

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

4 de setiembre del 2025

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3088-2025

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Katya Calderón Herrera
Carlos Montoya Rodríguez
Greivin Solís Zárte
Anabelle Castillo López
Vladimir de la Cruz de Lemos
José María Villalta Florez-Estrada
María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Angélica Porras Chacón, auditora interna a.i.
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario

AUSENTE: Ana Catalina Montenegro Granados, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con treinta y seis minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días a las personas que formamos el Consejo Universitario y a la comunidad universitaria. Damos inicio a la sesión ordinaria 3088-2025 de hoy jueves 04 de setiembre del 2025, con la presencia de todas las personas que integramos este órgano colegiado de la UNED, excepto don José María Villalta, que esperamos se integre en el transcurso de la sesión y doña Catalina Montenegro, que se encuentra de vacaciones.

Estamos participando, por lo tanto, doña Anabelle Castillo, don Vladimir de la Cruz, doña Katya Calderón, don Carlos Montoya, don Greivin Solís, y doña María Ortega, en calidad de presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, así

como mi persona, también participa don Héctor Saballos, auditor interno, doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario y doña Paula Piedra, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario y compañeras del Consejo Universitario.

Se convoca la agenda de conformidad con la estructura que tiene el reglamento para las sesiones ordinarias de este Consejo Universitario, con la aprobación de agenda, luego estaríamos incorporando la aprobación del acta de la última sesión, que se incorpora como inclusión más adelante, tenemos el conocimiento y resolución de recursos y denuncias, que es una parte confidencial que la dejamos para el final de la sesión, conocimiento de proyectos de ley ingresados en consulta y correspondencia. Luego de la correspondencia recibida, pasamos a ver dictámenes de comisiones permanentes y especiales del Consejo Universitario y el punto final de informes de todas las personas que estamos en el Consejo que quieran informar algo a la comunidad universitaria.

Asimismo se incorporan varios puntos en agenda de inclusión para el día de hoy, tenemos el acta de la última sesión, la 3087-2025, hay 2 temas confidenciales, entonces se incorporan en el capítulo correspondiente de la agenda, en correspondencia también tenemos, una solicitud de recargo en la Vicerrectoría de Investigación, unos días que doña Laura no se encontrará, de igual forma enajenación de activos para donar según lo que indica un acuerdo del Consejo de Rectoría, tenemos también una renuncia en la Comisión de Carrera Profesional, habrá que proceder a convocar para que se complete la Comisión de Carrera Profesional y una solicitud de reforma al Reglamento del Consejo Universitario por parte de doña Katya Calderón, está también el conocimiento del Plan de trabajo, POA-Presupuesto 2026 de la Auditoría interna. Además, un oficio de la FEUNED en relación con el acuerdo que tomaron sobre el arancel de la FEUNED para el año 2026.

Tenemos los siguientes dictámenes, uno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la política de inteligencia artificial para la UNED, un dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, una solicitud de prórroga.

¿Si hubiera alguna observación adicional por parte de las personas que estamos en el Consejo Universitario en este momento? Si no hay, entonces les solicito que aprobemos la agenda con las incorporaciones señaladas.

Muchas gracias, queda aprobada la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN DEL ACTA 3087-2025

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2025-135 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 01 de setiembre de 2025. REF: CU-1015-2025

IV. CORRESPONDENCIA

1. Oficio V-INVES/2025-245 de la Vicerrectoría de Investigación, referente a solicitud de recargo de dicha Vicerrectoría en la señora Rosibel Víquez Abarca, por vacaciones de la señora Laura Vargas. REF: CU-1018-2025
2. Oficio CR-2025-1258 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de varios activos para ser donados a la Parroquia Dulce Nombre de Jesús de Jicaral Puntarenas. REF: CU-1021-2025
3. Nota de Mercedes Peraza Delgado, referente a renuncia en su puesto como miembro titular de la Comisión de Carrera Profesional. REF: CU-1022-2025
4. Propuesta de acuerdo enviado por la señora Katya Calderón Herrera, consejal interna. REF: CU-1028-2025
5. Oficio AI-123-2025 de la Auditoría Interna, referente a remisión del Plan de Trabajo y POA-Presupuesto-2026. REF: CU-1031-2025
6. Oficio FEU-1347-2025 de la FEUNED, referente a arancel específico de la FEUNED para el año 2026. REF: CU-1033-2025
7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al envío de la propuesta de Política de Inteligencia Artificial de la UNED. CU.CPDA-2025-043
8. Solicitud sobre política institucional de Salud Mental.
9. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a solicitud de prórroga. CU.CPDOyA-2025-055
10. Oficio O.J.2025-540 de la Oficina Jurídica, referente a propuesta de modificación del artículo 43 del Estatuto de Personal, para ampliar el derecho al duelo. REF: CU-1005-2025

11. Oficio UNED-DEFE-104-2025 de la Defensoría Estudiantil, referente a envío del presupuesto de dicha instancia para el año 2026. REF: CU-1007-2025
12. Oficio R-343-2025 de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, referente a análisis de la redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior por parte del Consejo Universitario de dicha institución. Además, oficio JDC-SINDEU-705-2025 del SINDEU, con carta abierta a rectores de las universidades públicas. REF: CU-1010-2025 y REF: CU-1014-2025
13. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
14. Oficio SCU-2024-096 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre análisis de la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario. REF: CU-426-2024
15. Oficio C.E. 035-2024 del Consejo Editorial, referente a preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos. REF: CU-449-2024
16. Oficio CR-2024-1904 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para modificar el enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED. REF: CU-1152-2024
17. Oficio BECAS COBI 15528-A del Consejo de Becas Institucional, referente a renuncia de la presidenta de dicho órgano colegiado. REF: CU-339-2025
18. Oficio UNED-DEFE-060-2025 de la Defensoría Estudiantil, referente a manifiesto sobre preocupación ante la oferta de carreras que la UNED ofrece a los estudiantes adscritos al sistema penitenciario, así como, distintas acciones que, durante el último año han afectado los servicios académicos y administrativos que se les brindan. Además, oficio ViD 215-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a respuesta sobre lo señalado en el oficio UNED-DEFE-060-2025 de la Defensoría Estudiantil. REF: CU-444-2025 y REF: CU-484-2025
19. Oficio FEU-0466-2025 de la Federación de Estudiantes, referente a gestiones de la Vicerrectoría de Docencia. Además, pronunciamientos de diversas instancias, en atención al oficio de FEUNED anteriormente citado y pronunciamiento del PACE vinculado con la gestión de la Vicerrectoría de Docencia. REF: CU-452-2025, REF: CU-453-2025, REF: CU-454-2025 y REF: CU-486-2025

20. Oficio CCP.148.2025 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a solicitud para asignación de tiempos de los miembros de las comisiones. REF: CU-472-2025
21. Oficio SCU-2025-095 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a propuesta de acuerdo para la convocatoria de una sesión extraordinaria del Plenario, con el fin de conocer los informes anuales 2024 de las Vicerrectorías. REF: CU-480-2025
22. Oficio CONED-Dirección 072-2025 en el que se remite el “Informe sobre la situación actual de las personas estudiantes autoidentificadas como indígenas que se encuentran matriculadas en el CONED”, en respuesta al acuerdo CU-2025-080, tomado en sesión 3061-2025, Art. III, inciso 13). REF: CU-528-2025
23. Pronunciamento de personas funcionarias de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a situaciones sobre el sistema de matrícula. REF: CU-583-2025
24. Oficio CR-2025-866 del Consejo de Rectoría, referente a informes de avances y cumplimiento sobre la inversión en trabajo e inversión económica realizada en la compra del licenciamiento de RStudio Connect. REF: CU-732-2025
25. Pronunciamento del SIUNED, en solidaridad con Palestina. REF: CU-733-2025
26. Oficio AJCU-2025-105 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a recordatorio sobre temas en materia electoral a nivel nacional. REF: CU-766-2025
27. Oficio CE 060-2025 del Consejo Editorial, referente a envío de propuesta de personas para integrarse al Consejo Editorial. REF: CU-836-2025
28. Oficio R-1196-2025 de la Rectoría, referente a solicitud de aprobación de Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y Mastelevisión S.A, para la Transmisión de Contenido de Material Audiovisual de la UNED (Con-052-2024)”. REF: CU-846-2025
29. Oficio ViD 469-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a respuesta dada a consulta de persona estudiante remitida por el Consejo Universitario. REF: CU-1000-2025

30. Oficio R-342-2025 de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, referente a envío de pronunciamiento para la paz por parte del Consejo Universitario de dicha institución. REF: CU-1001-2025
31. Oficio DH-DIND-0921-2025 de la Defensoría de los Habitantes, referente a respuesta sobre lo solicitado por el Consejo Universitario mediante acuerdo CU-2025-344. REF: CU-1003-2025

V. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. DICTAMENES PARA ANALIZAR CON PRIORIDAD

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a propuesta de modificación del artículo 6 de dicho estatuto. SCU-2025-163
- b. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002

2. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO

- a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

3. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada del análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, referente a solicitud de prórroga. SCU-2025-056 (pendiente que se defina)

- c. Dictamen de la Comisión Ad Hoc para el análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, en el que sugieren varias mejoras al mismo. SCU-2025-107

4. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- b. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- c. Propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-0113
- d. Propuesta de “Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED”. CU.CAJ-2025-031

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070

6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

- a. Observaciones generales sobre reglamentos puestos a consulta de la comunidad universitaria. CU.CPDEySU-2025-011

7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

8. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

VI. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

VII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Oficio JRL-015-2025 de la Junta de Relaciones Laborales, referente a exposición de hechos ocurridos en sede universitaria, sobre posible divulgación indebida de información confidencial y posible afectación de derechos laborales. También, copia de correo electrónico referente a envío de denuncia remitida a la Administración. REF: CU-895-2025 y REF.CU-912-2025 **(confidencial)**
2. Denuncia anónima DE.CU-05-2025 sobre nombramientos, remociones y reubicaciones de personal en OFIDIVE. REF: CU-777-2025
3. Denuncia DE.CU-06-2025 sobre cese de contrato laboral de persona funcionaria. REF: CU-832-2025

II. APROBACIÓN DEL ACTA 3087-2025

RODRIGO ARIAS: Y pasamos a conocer el acta de la última sesión. Si no hay observaciones, solicito que aprobemos el acta de la sesión anterior. Aprobada el acta.

[Se aprueba el acta No. 3087-2025 sin modificaciones]

III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. **Oficio AJCU-2025-135 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 01 de setiembre de 2025.**

Se conoce el oficio AJCU-2025-135 de fecha 01 de setiembre de 2025 (REF: CU-1015-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 01 de setiembre de 2025.

RODRIGO ARIAS: Pasamos a los proyectos de ley recibidos. Doña Nancy nos hace el favor con este oficio.

NANCY ARIAS: Con mucho gusto, muy buenos días a todas las personas del Consejo Universitario y muy buenos días a las compañeras y compañeros de la comunidad universitaria.

1. **25.067 adición del Artículo 5 Bis a la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, N.º 7142 de 28 de marzo de 1990 y reforma del Inciso 1 del artículo 22 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N°6227**

Adiciona un artículo 5 bis a la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer para que el nombramiento de las mujeres y hombres que ocupen los cargos de viceministras o viceministros cumpla con el principio de alternancia por sexo y otras condiciones necesarias para la paridad en el Consejo de Gobierno.

2. **24.956 reforma del Inciso A) del Artículo 13 del Código Municipal, Ley N°7794 del 30 de abril de 1998. Ley para Promover los Derechos Humanos de las Mujeres a través las Oficinas Municipales de la Mujer, Anteriormente Llamado Ley para el Fortalecimiento de Las Oficinas Municipales de La Mujer (Ofim)”**

Agrega este párrafo en el artículo 13 inciso a) del Código Municipal para garantizar la aplicación de perspectiva de género:

- a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos; **garantizando la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos desde la diversidad. Para su cumplimiento podrá aprobar la creación de oficinas especializadas, con su respectivo presupuesto.**

3. **25.028 LEY PARA LA GOBERNANZA MARINA DEMOCRÁTICA EN COSTA RICA**

Crea el Sistema Nacional de Gobernanza Marina como el mecanismo de coordinación interinstitucional responsable de articular y armonizar las políticas, planes, programas y acciones para la gestión sostenible de los recursos marinos y costeros del país con una Secretaría Ejecutiva del Consejo que será la Secretaría de Planificación Sectorial de Ambiente, Energía, Mares (Seplasa) del Ministerio de Ambiente y Energía. También crea Comités Marinos locales en los cuales integra una persona representante de universidades o centros académicos.

4. **24.932 LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA DE ABANGARES**

A partir de la entrada en vigencia de esta ley los trabajadores organizados en cooperativas mineras de Abangares dedicadas a la explotación de minería en pequeña escala para subsistencia familiar, artesanal y coligallero migrarán de mercurio a técnicas o tecnologías amigables con el medio ambiente, mediante un plan organizado, presentado y regulado por cada cooperativa, bajo cumplimiento de las disposiciones que rigen la materia. Habilita la explotación,

procesamiento y exportación del oro por parte de los trabajadores mineros debidamente asociados a las cooperativas de mineros y las exportadoras existentes en Abangares a la fecha del vencimiento de la Ley N.º 10375.

5. 25.072 JUSTICIA PARA LOS DUEÑOS DE LOS BOSQUES Y EL DERECHO A LA PROPIEDAD DE LA PENINSULA DE OSA Y EL PAIS

La modificación de normativa es para reconocer formalmente los derechos de posesión de buena fe de personas físicas o jurídicas que, de manera pacífica y pública, hayan ocupado terrenos por un periodo continuo no menor a diez años, **antes de la entrada en vigencia del decreto que estableció el área protegida correspondiente.** Asimismo, se reconocerán los derechos derivados de actos administrativos declarativos de derechos emitidos por el ITCO, IDA o Inder, los cuales solo podrán ser anulados mediante el proceso de lesividad, establecido en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública.

6. 25.110 LEY DE CORREDORES BIOLÓGICOS EN COSTA RICA

Establece un marco jurídico para la creación, modificación, gestión, promoción, conservación, restauración y financiamiento de corredores biológicos en territorio costarricense también crea el Programa Nacional de Corredores Biológicos (PNCB), como un programa estratégico del cual estará a cargo del Sinac.

7. 25.033 LEY DE SEGURO AMBIENTAL

Propone la creación de un seguro que funcione como herramienta preventiva, reparadora y disuasoria, alineada con estándares internacionales y con un enfoque de sostenibilidad y justicia ambiental.

8. 24.975 LEY PARA REGULAR LOS PERMISOS DE USO PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y ECOTURISMO EN EL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO

Propone regulación que fortalezca la aplicación de los permisos de uso como mecanismo de gestión de espacios o actividades específicas dentro de áreas silvestres protegidas; se considera necesario regular la figura de permisos de uso a efectos de que se establezca su sustanciación y permita al operador jurídico contar con mayor seguridad jurídica para su aplicación.

Este establece algunos permisos para actividades específicas en zonas que están hoy declaradas como patrimonio natural del Estado para ofrecer a algunas personas hacer ahí actividades.

Esos son los de esta semana.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, doña Nancy, hay que pasarlos a la comisión para el análisis y dictamen que corresponda. ¿Alguna observación? Si no hay, entonces tomamos el acuerdo de remitirlos a la Comisión de análisis de proyectos de ley.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2025-135 de fecha 01 de setiembre de 2025 (REF: CU-1015-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 01 de setiembre de 2025.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio AJCU-2025-129 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-1015-2025), y se traslada a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada del análisis y elaboración de criterios sobre los proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

[Al ser las 9:42 am, el señor José María Villalta, consejal externo, ingresa a la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario]

IV. CORRESPONDENCIA

- 1. Oficio V-INVES/2025-245 de la Vicerrectoría de Investigación, referente a solicitud de recargo de dicha Vicerrectoría en la señora Rosibel Víquez Abarca, por vacaciones de la señora Laura Vargas.**

Se conoce el oficio V-INVES/2025-245 de fecha 02 de setiembre de 2025 (REF: CU-1018-2025), suscrito por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora de Investigación, en el que solicita autorización para que la señora Rosibel Víquez Abarca, quien se desempeña como jefa del CICDE, asuma las funciones de vicerrectora durante el periodo de vacaciones que estará tomando del viernes 12 al lunes 22 de setiembre de 2025, inclusive.

RODRIGO ARIAS: Vamos a ver los temas de inclusión. Bienvenido José María, que ya se integra a la sesión.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Buenos días.

RODRIGO ARIAS: Tenemos una solicitud de la Vicerrectoría de Investigación para que se recargue el ejercicio de dicha vicerrectoría en doña Rosibel Víquez Abarca, debido a las vacaciones de doña Laura Vargas, del viernes 12 al 22 de setiembre. Debemos de someter a la votación correspondiente, que doña Paula nos haga llegar el correo.

PAULA PIEDRA: Listo.

Se procede con la votación secreta para el recargo de funciones de la Vicerrectoría de Investigación en la señora Rosibel Víquez Abarca, quedando de la siguiente manera:

A favor: 8 votos
En contra: 0 votos
En blanco: 0 votos

Estamos 8 personas en el Consejo Universitario y se reciben los 8 votos, todos a favor de lo solicitado, por lo tanto, se recarga el ejercicio de la Vicerrectoría de Investigación a doña Rosibel Víquez durante el periodo indicado. Hay que darle firmeza al acuerdo, entonces lo votamos en el chat. Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio V-INVES/2025-245 de fecha 02 de setiembre de 2025 (REF: CU-1018-2025), suscrito por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora de Investigación, en el que solicita autorización para que la señora Rosibel Víquez Abarca, quien se desempeña como jefa del CICDE, asuma las funciones de vicerrectora durante el periodo de vacaciones que estará tomando del viernes 12 al lunes 22 de setiembre de 2025, inclusive.

SE ACUERDA:

Recargar la Vicerrectoría de Investigación en la señora Rosibel Víquez Abarca, del viernes 12 al lunes 22 de setiembre de 2025, inclusive, debido a que la señora Laura Vargas Badilla, se encontrará de vacaciones.

ACUERDO FIRME

2. Oficio CR-2025-1258 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de varios activos para ser donados a la Parroquia Dulce Nombre de Jesús de Jicaral Puntarenas.

Se conoce el oficio CR-2025-1258 de fecha 02 de setiembre de 2025 (REF: CU-1021-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2395-2025, Artículo II, inciso 2), celebrada el 01 de setiembre del 2025, referente al oficio VE-199-2025 con fecha 25 de agosto, 2025 (REF.1956-2025), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, donde informa que, mediante nota fechada 06 de agosto 2025, suscrita por el señor Fray Juan Pablo López Ramírez, párroco de la Parroquia Dulce Nombre de Jesús, solicita donación para la Parroquia de Jicaral Puntarenas. Por lo anterior, la Vicerrectoría solicita la enajenación de varios activos para ser donados a dicha parroquia.

RODRIGO ARIAS: Tenemos un oficio del Consejo de Rectoría, solicitud de enajenación de varios activos para ser donados a la Parroquia de Dulce Nombre de Jesús de Jicaral Puntarenas.

La propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2025-1258 de fecha 02 de setiembre de 2025 (REF: CU-1021-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2395-2025, Artículo II, inciso 2), celebrada el 01 de setiembre del 2025, referente al oficio VE-199-2025 con fecha 25 de agosto, 2025 (REF.1956-2025), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, donde informa que, mediante nota fechada 06 de agosto 2025, suscrita por el señor Fray Juan Pablo López Ramírez, párroco de la Parroquia Dulce Nombre de Jesús, solicita donación para la Parroquia de Jicaral Puntarenas. Por lo anterior, la Vicerrectoría solicita la enajenación de varios activos para ser donados a dicha parroquia.
2. El artículo 2, inciso f) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 2

Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:

(...)

f. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

(...)”

3. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la enajenación de los siguientes activos para ser donados a la Parroquia Dulce Nombre de Jesús de Jicaral Puntarenas, a saber:

PUPITRES	CLASE
18078	645
0587	645
100566	645
516775	645
18555	645
510560	645
18524	645
19248	645
18426	645
10587	645
9338	645
59023	645
19221	645
NO ASIGNADO	645
NO ASIGNADO	645
NO ASIGNADO	645
SILLA	CLASE
09023	7347
AMI09031	737

2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.”

¿Alguna observación al respecto? No hay observaciones, entonces someto a votación la propuesta de acuerdo leída. Muchas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2025-1258 de fecha 02 de setiembre de 2025 (REF: CU-1021-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2395-2025, Artículo II, inciso 2), celebrada el 01 de setiembre del 2025, referente al oficio VE-199-2025 con fecha 25 de agosto, 2025 (REF.1956-2025), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, donde informa que, mediante nota fechada 06 de agosto 2025, suscrita por el señor Fray Juan Pablo López Ramírez, párroco de la Parroquia Dulce Nombre de Jesús, solicita donación para la Parroquia de Jicaral Puntarenas. Por lo anterior, la Vicerrectoría solicita la enajenación de varios activos para ser donados a dicha parroquia.
2. El artículo 2, inciso f) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 2

Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:

(...)

f. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

(...)”

3. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

SE ACUERDA:

1. **Aprobar la enajenación de los siguientes activos para ser donados a la Parroquia Dulce Nombre de Jesús de Jicaral Puntarenas, a saber:**

PUPITRES	CLASE
18078	645
0587	645
100566	645
516775	645
18555	645
510560	645
18524	645
19248	645
18426	645
10587	645
9338	645
59023	645
19221	645
NO ASIGNADO	645
NO ASIGNADO	645
NO ASIGNADO	645
SILLA	CLASE
09023	7347
AMI09031	737

2. **Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.**

ACUERDO FIRME

3. **Nota de Mercedes Peraza Delgado, referente a renuncia en su puesto como miembro titular de la Comisión de Carrera Profesional.**

Se conoce la nota de fecha 02 de setiembre de 2025 (REF: CU-1022-2025), suscrita por la señora Mercedes Peraza Delgado, quien presenta su renuncia irrevocable como integrante de la Comisión de Carrera Profesional de la UNED, efectiva a partir de la presente fecha.

RODRIGO ARIAS: Nota de Mercedes Peraza Delgado, donde renuncia a su puesto como miembro titular de la Comisión de Carrera Profesional.

Leo la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

La nota de fecha 02 de setiembre de 2025 (REF: CU-1022-2025), suscrita por la señora Mercedes Peraza Delgado, quien presenta su renuncia irrevocable

como integrante de la Comisión de Carrera Profesional de la UNED, efectiva a partir de la presente fecha.

La señora Peraza Delgado, ocupaba el puesto de miembro titular dicha Comisión.”

Entonces, la propuesta de acuerdo, además de agradecerle a doña Mercedes Peraza Delgado, el tiempo que estuvo en la Comisión de Carrera Profesional, también se acuerda:

“Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario hacer del conocimiento de la comunidad universitaria, a la brevedad, sobre la vacante de una persona miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional.”

¿Alguna observación al respecto? Entonces, sometemos a votación el acuerdo. Muchas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

La nota de fecha 02 de setiembre de 2025 (REF: CU-1022-2025), suscrita por la señora Mercedes Peraza Delgado, quien presenta su renuncia irrevocable como integrante de la Comisión de Carrera Profesional de la UNED, efectiva a partir de la presente fecha.

La señora Peraza Delgado, ocupaba el puesto de miembro titular de dicha Comisión.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer a la señora Mercedes Peraza Delgado el trabajo realizado durante el tiempo que estuvo nombrada como miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional.**
- 2. Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, hacer del conocimiento de la comunidad universitaria, a la brevedad, sobre la vacante de una persona miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional.**

ACUERDO FIRME

4. Propuesta de acuerdo enviado por la señora Katya Calderón Herrera, consejal interna.

Se conoce la propuesta de fecha 03 de setiembre de 2025 (REF: CU-1028-2025), presentada por la señora Katya Calderón Herrera, consejal interna.

RODRIGO ARIAS: Vemos el siguiente. Es una propuesta de acuerdo enviado por la señora Katya Calderón Herrera, concejal interna. Doña Katya, me hace el favor de leerlo.

KATYA CALDERÓN: Buenos días compañeros, un saludo afectuoso a toda la comunidad universitaria. Voy a leerlo y luego voy a explicar las razones, ¿está bien?

Dice:

“PARA: Consejo Universitario

DE: Katya Calderón Herrera

ASUNTO: Propuesta de inclusión en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones

Estimados-as integrantes del Consejo Universitario. Reciban cordiales saludos a la vez que someto a su consideración la siguiente propuesta de inclusión en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

Por cuanto:

- Es necesario actualizar el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.
- La actualización debe estar en consonancia con el artículo 3 del mismo reglamento.
- Se requiere atender las demandas del entorno universitario, las cuales son cada vez más complejas.
- Se busca eliminar normativas obsoletas y crear marcos legales más flexibles.
- Se deben incorporar nuevas tecnologías y métodos innovadores para responder al nivel global de las realidades educativas.

Considerando los principios de:

Eficacia: la capacidad de alcanzar los objetivos establecidos.

Transparencia: un pilar para la credibilidad del UNED ante la comunidad universitaria y el país.

Innovación: la capacidad de replantear y mejorar los marcos normativos.

Participación universitaria se debe garantizar el involucramiento activo de la comunidad universitaria en la toma de decisiones.

Se propone

La Inclusión de un nuevo artículo en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, el cual se denominará artículo 59 bis: Declaratoria de vía rápida de actualización reglamentaria.

Artículo 59 bis:

1. El Consejo Universitario podrá declarar la vía rápida de actualización reglamentaria para modificaciones de hasta diez artículos en reglamentos vigentes.
2. La vía rápida es un proceso abreviado que permite al Consejo Universitario priorizar la revisión y modificación de reglamentos. Esta puede ser solicitada por cualquier miembro de la comunidad universitaria, consejos académicos, administrativos, o el mismo Consejo Universitario.
3. Una vez declarada la vía rápida, la propuesta de modificación será enviada a la comisión permanente o especial correspondiente para su análisis y dictamen.
4. La comisión deberá emitir su dictamen en un plazo máximo de quince días hábiles.
5. El Consejo Universitario conocerá la propuesta en sesión plenaria en un plazo no mayor a treinta días naturales.

Solicitud

Se solicita enviar la presente propuesta a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y dictamen.”

Entonces, la solicitud es, no enviar esta propuesta a la Comisión de Asuntos Jurídicos, como veíamos anteriormente, más bien habría que hacer una comisión especial para que pueda analizarlo y lo dictamine con otra propuesta y básicamente la idea es agilizar lo que se pueda en el Consejo Universitario la normativa vigente, evidentemente, que tenga una vía rápida para poder modificar y actualizar de manera más expedita aquellas situaciones que pueden ser cortas, pero que a veces nos lleva mucho más tiempo y son urgentes además.

Entonces, habría que tener esos criterios de esa vía rápida, pero habría que analizarla, obviamente, en una comisión especial. Esa es la propuesta compañeros.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Katya. Habría que conformar una comisión especial del mismo Consejo Universitario para dictaminar su solicitud de reforma al Reglamento del Consejo Universitario que, para su reforma tiene un procedimiento especial, que es nombrar una comisión de aquí mismo para esos efectos. Habría que cambiar ese punto al final.

¿Alguna observación al respecto? Tenemos que aprobarlo y luego aprobar la comisión entonces. Votamos la propuesta de acuerdo y luego confirmamos la comisión en caso de aprobarse. ¿Cuántas personas deben integrar esta comisión doña Nancy?, puede revisar un momentito el reglamento.

NANCY ARIAS: No dice.

RODRIGO ARIAS: No, nada más que es del mismo Consejo.

NANCY ARIAS: Lo que sí dice en otro artículo es que en todas debe haber una representación estudiantil que me parece que sí, y digamos que yo también me ofrezco para asesorar la comisión, aunque no la integre, yo con mucho gusto.

RODRIGO ARIAS: Bien, de acuerdo. Gracias.

KATYA CALDERÓN: Sería yo obviamente don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Usted la coordina de una vez.

CARLOS MONTOYA: Yo también me propongo don Rodrigo.

KATYA CALDERÓN: Gracias don Carlos.

RODRIGO ARIAS: La parte estudiantil doña María, usted o alguien más.

MARÍA ORTEGA: Yo misma sería.

RODRIGO ARIAS: Usted misma, perfecto. Muchas gracias. Tenemos a Carlos, a doña Katya y a María. Yo le hago mis observaciones, pero no en la comisión.

KATYA CALDERÓN: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Ya tenemos la comisión con las 3 personas que la integran. Interesante la figura de la vía rápida incorporada aquí.

KATYA CALDERÓN: La idea es que podamos agilizar.

RODRIGO ARIAS: Sí. Queda aprobado y aprobado en firme. No pusimos plazo, pero ustedes lo autodefinen entonces.

KATYA CALDERÓN: Sí señor, gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. La propuesta de fecha 03 de setiembre de 2025 (REF: CU-1028-2025), presentada por la señora Katya Calderón Herrera, consejal interna, en la que, en lo que interesa, detalla lo siguiente:**

“Por cuanto:

- Es necesario actualizar el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.
- La actualización debe estar en consonancia con el artículo 3 del mismo reglamento.
- Se requiere atender las demandas del entorno universitario, las cuales son cada vez más complejas.
- Se busca eliminar normativas obsoletas y crear marcos legales más flexibles.
- Se deben incorporar nuevas tecnologías y métodos innovadores para responder al nivel global de las realidades educativas.

Considerando los principios de:

Eficacia: la capacidad de alcanzar los objetivos establecidos.

Transparencia: un pilar para la credibilidad del UNED ante la comunidad universitaria y el país.

Innovación: la capacidad de replantear y mejorar los marcos normativos.

Participación universitaria se debe garantizar el involucramiento activo de la comunidad universitaria en la toma de decisiones.

Se propone

La Inclusión de un nuevo artículo en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, el cual se

denominará artículo 59 bis: Declaratoria de vía rápida de actualización reglamentaria.

Artículo 59 bis:

- 1. El Consejo Universitario podrá declarar la vía rápida de actualización reglamentaria para modificaciones de hasta diez artículos en reglamentos vigentes.*
- 2. La vía rápida es un proceso abreviado que permite al Consejo Universitario priorizar la revisión y modificación de reglamentos. Esta puede ser solicitada por cualquier miembro de la comunidad universitaria, consejos académicos, administrativos, o el mismo Consejo Universitario.*
- 3. Una vez declarada la vía rápida, la propuesta de modificación será enviada a la comisión permanente o especial correspondiente para su análisis y dictamen.*
- 4. La comisión deberá emitir su dictamen en un plazo máximo de quince días hábiles.*
- 5. El Consejo Universitario conocerá la propuesta en sesión plenaria en un plazo no mayor a treinta días naturales.*

Solicitud

Se solicita enviar la presente propuesta a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y dictamen.”

2. Lo establecido en el artículo 3 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, el cual indica:

“Artículo 3:

El Consejo Universitario podrá reformar este Reglamento con el voto de al menos dos terceras partes de sus miembros, previo informe de la comisión que nombrará para este efecto”

SE ACUERDA:

Conformar una comisión especial del Consejo Universitario, con el fin de que analice la propuesta planteada por la señora Katya Calderón Herrera, para la inclusión de un nuevo artículo denominado “59 bis” en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

Esta comisión estará integrada por las siguientes personas: Katya Calderón Herrera, quien coordina, Carlos Montoya Rodríguez y Maria Ortega Zamora, con el apoyo de la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

5. Oficio AI-123-2025 de la Auditoría Interna, referente a remisión del Plan de Trabajo y POA-Presupuesto-2026.

Se conoce el oficio AI-123-2025 de fecha 03 de setiembre de 2025 (REF: CU-1031-2025), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno en el que hace envío del Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2026.

RODRIGO ARIAS: Tenemos el oficio AI-123-2025 de la Auditoría interna, remisión del plan de trabajo y POA Presupuesto 2026.

La propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO:

El oficio AI-123-2025 de fecha 03 de setiembre de 2025 (REF: CU-1031-2025), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno en el que hace envío del Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2026. El mismo, indica lo siguiente:

“(…)

Esta Auditoría Interna hace entrega formal del Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2026. En cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión No.1929-2008, Art. IV, inciso 15), celebrada el 16 de julio del 2008, se presentan en forma conjunta, para su análisis y aprobación, el *Plan Operativo Anual* y el *Presupuesto 2026*.

Es importante señalar que, previo a la aprobación del Consejo Universitario, estos documentos deben remitirse a la Comisión Plan-Presupuesto para el análisis correspondiente.

Finalmente, se informa que los documentos mencionados fueron remitidos a la Oficina de Presupuesto y al Centro de Programación y Planificación Institucional (CPPI), para el trámite de consolidación respectivo.

Quedo en la mejor disposición de ampliar o aclarar cualquier información que juzguen conveniente.

SE ACUERDA:

Remitir el oficio AI-123-2025 (REF: CU-1031-2025) de la Auditoría Interna, a la Comisión Plan Presupuesto, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el xx de xxxx de 2025.”

¿Sería la otra semana Carlos?

CARLOS MONTOYA: Sí señor, el 10 de setiembre, lo vemos el miércoles.

RODRIGO ARIAS: Ok, perfecto, porque ya estamos en la etapa de presentar el presupuesto en el Consejo.

CARLOS MONTOYA: Sí, tenemos solo ese punto en agenda.

RODRIGO ARIAS: Y ahora viene el de la Federación también.

CARLOS MONTOYA: Y el de la Defensoría. Sí, esos los vemos la próxima semana.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación?, don Héctor.

HECTOR SABALLOS: No, ninguna, muchísimas gracias más bien por la pronta resolución.

RODRIGO ARIAS: Perfecto. Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio AI-123-2025 de fecha 03 de setiembre de 2025 (REF: CU-1031-2025), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno en el que hace envío del Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2026. El mismo, indica lo siguiente:

“(…)

Esta Auditoría Interna hace entrega formal del Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2026. En cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión No.1929-2008, Art. IV, inciso 15), celebrada el 16 de julio del 2008, se presentan en forma conjunta, para su análisis y aprobación, el *Plan Operativo Anual* y el *Presupuesto 2026*.

Es importante señalar que, previo a la aprobación del Consejo Universitario, estos documentos deben remitirse a la Comisión Plan-Presupuesto para el análisis correspondiente.

Finalmente, se informa que los documentos mencionados fueron remitidos a la Oficina de Presupuesto y al Centro de Programación y Planificación Institucional (CPPI), para el trámite de consolidación respectivo.

Quedo en la mejor disposición de ampliar o aclarar cualquier información que juzguen conveniente.

SE ACUERDA:

Remitir el oficio AI-123-2025 (REF: CU-1031-2025) de la Auditoría Interna, a la Comisión Plan Presupuesto, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 10 de setiembre de 2025.

ACUERDO FIRME

6. Oficio FEU-1347-2025 de la FEUNED, referente a arancel específico de la FEUNED para el año 2026.

Se conoce el oficio FEUNED-1347-2025 de fecha 03 de setiembre de 2025 (REF: CU-1033-2025), suscrito por la señora María Ortega Zamora, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3087-2025, Artículo IV, inciso 11-a), celebrada el 28 de agosto del 2025 (CU-2025-371), en el que en el punto 2-a se solicita a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) remitir al Consejo Universitario, lo antes posible, el oficio en donde se indique el arancel específico de la FEUNED para el año 2026.
2. El oficio FEUNED-1347-2025 de fecha 03 de setiembre de 2025 (REF: CU-1033-2025), suscrito por la señora María Ortega Zamora, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que se indica lo siguiente:

“Considerando:

- a. La solicitud planteada oficio OPRE-517-2025 Oficina de Presupuesto, referente a las Propuestas de tablas de aranceles para el año 2026.
- b. La solicitud de la Comisión Plan Presupuesto (REF:CU.CPP-2025-036), solicitar a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED): Remitir al Consejo Universitario, lo antes posible, el oficio en donde se indique el arancel específico de la FEUNED para el año 2026.
- c. La voluntad y disposición que tiene la Federación de Estudiantes en favor de los estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia.

Se acuerda:

- a. Mantener el monto del arancel de Cuota Específica para la Federación de estudiantes de 2700 (dos mil setecientos) colones, estipulado en el oficio FEU.1927-2021, para el período del 2026.”

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio FEUNED-1347-2025 de la Federación de Estudiantes de la UNED (REF: CU-1033-2025), y remitirlo a la Administración para su información.

Y luego sería remitirlo al CPPI y a la Oficina de Presupuesto, para lo que corresponde, más que a la administración, más específico a esas 2 dependencias.

Doña María, ¿alguna observación de su parte? o alguna otra persona del Consejo Universitario.

MARÍA ORTEGA: Primero que nada, saludos a toda la comunidad universitaria. Realmente no hay mayores observaciones, más que el compromiso que tiene la Federación con nuestros estudiantes y después de un análisis que tuvimos, tomamos la decisión de seguir manteniendo el arancel a como está hasta el momento y con respecto a otros proyectos que eventualmente estaremos trabajando con ustedes para poder desarrollarnos de la mejor forma, siempre para que lleven una línea correcta y en beneficio de los estudiantes. Sería nada más. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Bien, muchas gracias doña María. Entonces, aprobamos la propuesta de acuerdo que se leyó. Muchas gracias también a la Junta Directiva de la Federación por la prontitud en la respuesta que se le solicitó sobre este punto.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3087-2025, Artículo IV, inciso 11-a), celebrada el 28 de agosto del 2025 (CU-2025-371), en el que en el punto 2-a se solicita a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) remitir al Consejo Universitario, lo antes posible, el oficio en donde se indique el arancel específico de la FEUNED para el año 2026.**
- 2. El oficio FEUNED-1347-2025 de fecha 03 de setiembre de 2025 (REF: CU-1033-2025), suscrito por la señora María Ortega Zamora, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que se indica lo siguiente:**

“Considerando:

- a. La solicitud planteada oficio OPRE-517-2025 Oficina de Presupuesto, referente a las Propuestas de tablas de aranceles para el año 2026.
- b. La solicitud de la Comisión Plan Presupuesto (REF:CU.CPP-2025-036), solicitar a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED): Remitir al Consejo Universitario, lo antes posible, el oficio en donde se indique el arancel específico de la FEUNED para el año 2026.
- c. La voluntad y disposición que tiene la Federación de Estudiantes en favor de los estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia.

Se acuerda:

- a. Mantener el monto del arancel de Cuota Específica para la Federación de estudiantes de 2700 (dos mil setecientos) colones, estipulado en el oficio FEU.1927-2021, para el período del 2026.”

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio FEUNED-1347-2025 de la Federación de Estudiantes de la UNED (REF: CU-1033-2025), y remitirlo a la

Oficina de Presupuesto y al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al envío de la propuesta de Política de Inteligencia Artificial de la UNED.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 880-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 02 de setiembre del 2025 (CU.CPDA-2025-043), remitiendo la propuesta del documento de Política de la Inteligencia Artificial de la UNED.

RODRIGO ARIAS: Tenemos dictámenes. Agradecemos a la comisión y a todas las personas que colaboraron y le damos la palabra a doña Katya como coordinadora de esta comisión.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias don Rodrigo. Este dictamen dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 880-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 02 de setiembre del 2025:

CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3024-2024, Art. III-A, inciso 9), celebrada el 13 de junio del 2024 (CU-2024-222), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el acuerdo del Consejo de Rectoría, enviado mediante el oficio CR-2024-1018-A de fecha 12 de junio de 2024 (REF: CU-637-2024) en el que se informa de la aprobación del documento titulado: “Orientaciones generales para el uso de la Inteligencia Artificial (IA) en la UNED”; así como el oficio TD-2023-049 de fecha 27 de noviembre de 2023, del Equipo Líder de Transformación Digital (REF: CU-1286-2023), en el que envían criterio sobre el uso de la inteligencia artificial en la UNED, con el fin de que lo analicen y brinden un dictamen al Plenario.
2. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 831-2024, Art. V, inciso 3) celebrada el 23 de julio del 2024 (CU.CPDA-2024-047), que a la letra indica:

“Solicitar a la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a más tardar el 05 de agosto del 2024, una propuesta

para conformar una sub comisión encargada del tema de Inteligencia Artificial en la universidad, en coordinación con las direcciones de Escuela, la Vicerrectoría de Investigación y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.”

3. El oficio ViD 168-2024 de fecha 06 de agosto del 2024 (REF.CU-764-2024), suscrito por la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico respuesta al acuerdo CU.CPDA-2024-047, referente a la integración de las personas representantes en la sub comisión de Inteligencia Artificial.
4. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 833-2024, Art. III, inciso 1) celebrada el 13 de agosto del 2024 (CU.CPDA-2024-051), que a la letra indica:

“Delegar a la señora Katya Calderón Herrera, coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que se reúna con la sub comisión conformada por la Vicerrectoría de Docencia mediante oficio ViD 168-2024, encargada del tema de Inteligencia Artificial en la UNED, para que analice el documento titulado: “Orientaciones generales para el uso de la Inteligencia Artificial (IA) en la UNED”, realizado por el Equipo Líder de Transformación Digital, e informe a esta Comisión en la próxima sesión, sobre lo discutido.”
5. El correo electrónico de fecha 22 de noviembre del 2024 (REF.CU-1205-2024), suscrito por la señora Maricruz Corrales, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de “Política Institucional del uso de Inteligencia Artificial en la UNED”, planteada por: las señoras Maricruz Corrales Mora, Sandra Rojas Araya, Kimberly Hernández Soto, Adriana Oviedo Vega y los señores Rodolfo Alfaro Pineda, Roy Aguilera Jinesta, Marco Antonio Sanabria Aguilar y Agustín Gómez Meléndez.
6. La presentación remitida por la señora Adriana Oviedo, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el 26 de noviembre del 2024, referente a la “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED” (REF.CU-1213-2024).
7. La visita de las señoras Maricruz Corrales Mora, Sandra Rojas Araya, Kimberly Hernández Soto, Adriana Oviedo Vega y los señores Rodolfo Alfaro Pineda, Roy Aguilera Jinesta y Marco Antonio Sanabria Aguilar, en la sesión 848-2024 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 26 de noviembre del 2024, donde discuten la “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED” (REF.CU-1213-2024).
8. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 848-2024, Art. V, inciso 2), celebrada el 26 de noviembre del 2024 (CU.CPDA-2024-082), que a la letra indica:

“Invitar a las señoras Maricruz Corrales Mora, Sandra Rojas Araya, Kimberly Hernández Soto y Adriana Oviedo Vega y los señores Rodolfo Alfaro Pineda, Roy Aguilera Jinesta y Marco Antonio Sanabria Aguilar, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico a realizarse de manera virtual a través de la plataforma Teams, el martes 03 de diciembre del 2024, a las 8:00 a.m., con el fin de continuar con la discusión de la propuesta de “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED”.”

9. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 850-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 10 de diciembre del 2024 (CU.CPDA-2024-083-A), que a la letra indica:

“Remitir a las señoras Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, Laura Vargas, vicerrectora de Investigación, Raquel Zeledón, vicerrectora de Vida Estudiantil y al señor Javier Ureña, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, la propuesta “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED” (REF.CU-1205-2024), planteado por la sub comisión conformada por la Vicerrectoría de Docencia y se considere, además, la Cumbre Global de Educación Exponencial, organizada por la Vicerrectoría de Investigación, con el fin de que presenten sus observaciones y sugerencias a más tardar el 31 de marzo del 2025, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.”

10. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 864-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 29 de abril del 2025 (CU.CPDA-2025-019), que a la letra indica:

“Otorgar a las señoras Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, Laura Vargas, vicerrectora de Investigación, Raquel Zeledón, vicerrectora de Vida Estudiantil y al señor Javier Ureña, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, plazo hasta el 05 de mayo del 2025 para el cumplimiento del acuerdo CU.CPDA-2024-083-A.”

11. El oficio ViD 223-2025, de fecha 30 de abril del 2025, suscrito por la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sus observaciones a la propuesta de “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED”. (REF.CU-526-2025). Se corrige oficio en ViD 235-2025 (REF.CU-543-2025).
12. El correo electrónico, de fecha 05 de mayo del 2025 (REF.CU-539-2025), suscrito por el señor Javier Ureña, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, respuesta sobre la propuesta de “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED”.

13. El oficio VIVE-090-2025, de fecha 12 de mayo del 2025 (REF.CU-568-2025), suscrito por la señora Raquel Zeledón, vicerrectora de Vida Estudiantil, donde solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, prórroga para el cumplimiento del acuerdo CU.CPDA-2025-014, sobre la propuesta de Política de Inteligencia Artificial.
14. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 866-2025, Art. III, inciso 2), celebrada el 13 de mayo del 2025 (CU.CPDA-2025-021), que a la letra indica:

“Otorgar a la señora Raquel Zeledón, vicerrectora de Vida Estudiantil, plazo hasta el 17 de junio del 2025 para el cumplimiento del acuerdo CU.CPDA-2024-083-A.”
15. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 868-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 27 de mayo del 2025 (CU.CPDA-2025-026), que a la letra indica:

“Remitir a los señores Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo y José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación la propuesta “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED” (REF.CU-1205-2024), planteada por la sub comisión conformada por la Vicerrectoría de Docencia y se considere, además, la Cumbre Global de Educación Exponencial, organizada por la Vicerrectoría de Investigación, con el fin de que presenten sus observaciones y sugerencias a más tardar el 20 de junio del 2025, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.”
16. El oficio VP-055-2025, de fecha 03 de junio del 2025 (REF.CU-657-2025), suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez, vicerrector de Planificación, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, las observaciones a la propuesta de Política de Inteligencia Artificial.
17. El oficio V-INVES/2024-157, de fecha 15 de junio del 2025 (REF.CU-706-2025), suscrito por la señora Laura Vargas, vicerrectora de Investigación, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las observaciones a la propuesta de Política de AI en la UNED.
18. El oficio VIVE-111-2025, de fecha 16 de junio del 2025 (REF.CU-718-2025), suscrito por la señora Raquel Zeledón, vicerrectora de Vida Estudiantil, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las observaciones a la propuesta de Política de AI en la UNED.
19. El oficio VE-151-2025 de fecha 17 de junio del 2025 (REF.CU-734-2025), suscrito por el señor Edward Araya, donde remite a la Comisión

de Políticas de Desarrollo Académico solicitud de prórroga para el envío de observaciones a la propuesta de IA.

- 20.** El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 872-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 24 de junio del 2025 (CU.CPDA-2025-031), que a la letra indica:

“Brindar al señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo prórroga hasta el 30 de junio del 2025, para que remita sus observaciones a la propuesta de “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED” (REF.CU-1205-2024).”

Nota: No se recibieron observaciones de la Vicerrectoría Ejecutiva.

- 21.** La visita de la señora Maricruz Corrales, Adriana Oviedo y el señor Agustín Gómez en la sesión 873-2025 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 01 de julio del 2025.

- 22.** El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 873-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 01 de julio del 2025 (CU.CPDA-2025-032-B), que a la letra indica:

“1. Remitir a la sub comisión conformada para plantear la Política de Inteligencia Artificial en la UNED, las observaciones remitidas por las personas vicerrectoras (REF.CU-526-2025, REF.CU-543-2025, REF.CU-657-2025, REF.CU-706-2025 y REF.CU-718-2025), con el fin de ser consideradas en la propuesta y brindar plazo hasta el 31 de agosto del 2025 para que remitan una propuesta final a esta Comisión.

2. Incorporar a la señora Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario a la sub comisión conformada para plantear la Política de Inteligencia Artificial en la UNED.

3. Solicitar a la señora Mildred Acuña, vicerrectora de docencia, a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones y a la Federación de Estudiantes de la UNED, nombrar una persona representante para que se incorpore a la sub comisión conformada para plantear la Política de Inteligencia Artificial en la UNED.”

- 23.** El correo electrónico de fecha 28 de agosto del 2025 (REF.CU-993-2025), suscrito por la señora Maricruz Corrales, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la nota formal de la Sub comisión encargada de plantear la propuesta de Política de Inteligencia Artificial de la UNED, en respuesta al acuerdo CU.CPDA-2025-032-B, donde además, incluye:

- “Política Institucional de Inteligencia Artificial en la UNED – Replanteamiento (en formatos Word y PDF).
- Relación comparativa del replanteamiento con la propuesta inicial de la Política Institucional de IA en la UNED, para facilitar

la lectura y comprensión de las observaciones e insumos incluidos.

- Respuestas puntuales sobre las observaciones (e inclusiones de estas), en el replanteamiento hecho, para cada una de las Vicerrektorías que las remitieron.
- Copia de las Minutas (en carpeta comprimida), que registran las 8 sesiones que la Subcomisión realizó, desde que recibió el acuerdo CU.CPDA-2025-032-B, el día 1 de julio pasado.

24. La visita de las señoras Maricruz Corrales, Lizette Brenes, Kimberly Hernández, Adriana Oviedo y María Rojas y el señor Roy Aguilera, en la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 02 de setiembre del 2025, donde se discute ampliamente la propuesta de Política de Inteligencia Artificial de la UNED.
25. Lo discutido por las personas que conforman la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 831-2024, 833-2024, 848-2024, 849-2024, 850-2024, 864-2025, 866-2025, 868-2025, 872-2025, 873-2025, 880-2025, celebradas respectivamente el 23 de julio, 13 de agosto, el 26 de noviembre, el 03 y 10 de diciembre del 2024, 29 de abril, 13 y 27 de mayo, 24 de junio, 01 de julio y 02 de setiembre del 2025, sobre la propuesta de “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED”

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

Aprobar la siguiente propuesta de Política de Inteligencia Artificial de la UNED:

Política Institucional de Inteligencia Artificial en la UNED

Introducción

La formulación de esta política institucional de uso de la Inteligencia Artificial (IA) en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) toma como referencias fundamentales:

- a. Documento aprobado en forma unánime por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial*, publicada en el 2022, del que el mundo ha elaborado las diferentes propuestas de lineamientos y prácticas reguladas de empleo y propone un nivel macro o mundial de gobernanza de la IA.
- b. Pronunciamiento conjunto del International Conference of Distance Education (ICDE), UNESCO y la fundación mundial sin interés de lucro Globethics, *Navegar por el Futuro de la Educación Superior con IA*, emitido como 2024 ICDE Leadership Summit Policy Dialogue, sobre el uso de la Inteligencia Artificial en la Educación Superior,

- para orientar por esta vía, a todas las organizaciones educativas a distancia, sobre la importancia de integrar la IA a su quehacer.
- c. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial de Costa Rica (ENIA), presentada en octubre, 2024 por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones – MICITT de la República de Costa Rica, que establece un nivel meso de gobernanza de la IA para el país.
 - d. Hoja de Ruta de Transformación Digital de CONARE, aprobada en abril de 2024 (CNR-265-2024), como el direccionamiento para el sistema de educación superior en Costa Rica en esta materia.
 - e. Lineamientos de Política Institucional 2021-2025, aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa; máxima autoridad de la UNED en sus competencias.
 - f. Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 de la UNED, aprobado por el Consejo Universitario (Sesión 2930-2022, Art. I, inciso 1 celebrada el 16 de setiembre de 2022); marco de planificación y acción de la Universidad.
 - g. Acuerdo del Consejo de Rectoría (CONRE) (ref. CR-2024-1018), en el que aprueba las *Orientaciones Generales de Uso de la Inteligencia Artificial de la UNED*; primera decisión institucional con que se ha orientado el empleo de la IA en la UNED.
 - h. Acuerdo del Consejo Universitario (ref. CU-2024-222) y de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico (ref. CPDA-2024-051), con el que se acoge el acuerdo del CONRE (CR-2024-1018) con las *Orientaciones Generales de Uso de la Inteligencia Artificial de la UNED* y, se plantea la necesaria formulación de una política institucional de uso de la Inteligencia Artificial en la Universidad.
 - i. Recomendaciones de la Auditoría Externa (ref. CG-TI UNED 2023) en el tema del uso responsable, crítico de la IA y la actualización de la normativa institucional que se requiera; según lo dicta la Ley No. 8292, Ley General de Control Interno, en temas emergentes o de actualización, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de datos e información.
 - j. Hoja de Ruta de Transformación Digital de la UNED 2023-2025 aprobada por el Consejo de Rectoría (sesión No. 2270-2023, Artículo I, inciso 8), celebrada el 08 de mayo del 2023), que es la estrategia institucional para facilitar la adaptación tecnológica continua de la Universidad a los contextos cambiantes, en el cumplimiento de sus fines.
 - k. Reglamento para el Tratamiento de Datos Personales en la UNED aprobado por el Consejo Universitario (sesión extraordinaria 3016-2024, Artículo V, inciso 2), celebrada el 25 de abril del 2024), con el que se regula el tratamiento de datos personales en la UNED, garantizando los derechos de privacidad e intimidad, así como las medidas de protección y tratamiento de las bases de datos institucionales.
 - l. Marco Regulatorio para el Uso Ético de la Inteligencia Artificial en la Educación Universitaria, producto del Proyecto Erasmus+: *EducAR e InnovAR, moldeando el futuro universitario con Inteligencia Artificial responsable*; declarado de interés institucional en el Consejo de

- Rectoría (sesión ordinaria No. 2357-2025, Artículo VII, inciso 2), celebrada el 27 enero del 2025), al tratarse de un compromiso institucional, de rango internacional, en el que se definen principios, procesos y herramientas que permiten a universidades públicas y privadas, diseñar, desplegar y supervisar sistemas de IA, de forma ética, segura y sostenible y, se encuentra en plena ejecución.
- m. Procedimiento aprobado por el Consejo de Rectoría titulado “PUNED SIGIC 08”, en el que se define una política institucional como:

Guía o marco de acción resultado de un interés sobre un tema o decisión para la atención de una problemática que surge del contexto o de las poblaciones de interés. Estas pueden ser detectadas por las dependencias de la Universidad tomando en consideración elementos tales como: resultados de la aplicación de herramientas de gestión institucional, cambios tecnológicos y de legislación, requerimientos de órganos reguladores, procesos de evaluación, autoevaluación, investigación, entre otros. Son políticas generales con un alcance institucional, con alto nivel de criticidad y que atienden asuntos estratégicos (UNED, 2023) PUNED SIGIC 08.

Y el resto de, políticas o regulaciones, nacionales o internacionales que, en concordancia y apego a los principios esenciales y objetivos compartidos entre las anteriores referencias, se definan y aprueben en el futuro.

En el campo científico y tecnológico de la IA se han establecido conceptos claves sobre el tema que es necesario conocer para un mejor entendimiento de la temática que se aborda en esta política. Además, se aclara que estos términos pueden variar debido a la rápida evolución de la IA:

Inteligencia Artificial (IA): Sistema basado en máquinas que, con objetivos explícitos o implícitos, infiere a partir de la entrada que recibe cómo generar salidas como predicciones, contenido, recomendaciones o decisiones que pueden influir en entornos físicos o virtuales.

IA Generativa: Subcampo de la inteligencia artificial que se enfoca en la creación de contenido nuevo, como texto, imágenes, música, entre otros, mediante el uso de algoritmos de aprendizaje profundo.

Gobernanza de IA: Es la decisión organizacional de cómo asegurar el empleo, adopción y desarrollo de la IA en beneficio de sus fines y objetivos, a partir de la aprobación de políticas, regulaciones y diseño de guías orientadoras que tomen en cuenta las partes del ciclo completo de vida de IA.

Ciclo completo de vida de IA: Todas las etapas posibles de uso, adopción o desarrollo de alguna IA o el llamado “ciclo de vida completo de uso de la IA” comprende las siguientes etapas:

Investigación y concepción

1. Definir propósitos éticos desde el inicio
2. Considerar impactos potenciales en derechos humanos

Diseño y desarrollo

1. Implementar “ética desde el diseño”
2. Incorporar salvaguardas contra usos indebidos
3. Asegurar la diversidad de los equipos de desarrollo

Despliegue y uso

1. Verificar sesgos antes de implementar
2. Capacitar adecuadamente a usuarios
3. Establecer mecanismos de monitoreo continuo.

Evaluación

1. Auditar regularmente el desempeño y los impactos
2. Solicitar realimentación de usuarios y afectados

Mejora continua

1. Actualizar sistemas para corregir problemas identificados
2. Adaptar a nuevos estándares éticos emergentes

Retiro o finalización

1. Planificar el fin de vida de sistemas obsoletos
2. Asegurar la preservación o eliminación ética de datos

Sesgos (o transparencia algorítmica): Son los errores que los diferentes modelos de IA pueden producir como resultados y es necesario reconocerlos, debido al empleo de algunos algoritmos y procesos de elaboración de decisiones que conducen a ello o a la alimentación de sus procesos de aprendizaje con datos e información que ya presentaron discriminaciones de diversa naturaleza.

La política se plantea con las siguientes secciones:

- Importancia del tema propio de la política, con una breve contextualización.
- Principios orientadores que fundamentan la definición y puesta en ejecución de la política.
- Grupos de interés a quienes se atenderán con esta política institucional.

- Ejes de intervención, que especifica la aplicación transversal de la política en cada una de las áreas sustantivas de la UNED.
- Objetivos generales de la política, con que se recomienda establecer y regular el uso, adopción y desarrollo de la IA en cada una de las áreas sustantivas de la Universidad.
- Gobernanza del uso, adopción y desarrollo de IA, para coordinar la implementación general de la política.
- Disposiciones finales.

De igual manera, al seguir el principio de transparencia indispensable de lo que debe de ahora considerarse producción intelectual y profesional de la UNED, se hace la declaración y referencia de que la formulación de esta política ha hecho uso de las herramientas analíticas Claude Pro de Anthropic®, de ChatGPT 4o de OpenAI® y de Microsoft® 365 Copilot, bajo cuentas individuales de usuario final con pago o institucional (en el caso de Copilot), cuyos resultados de las consultas fueron estrictamente sometidos a conocimiento, revisión y análisis completo de la subcomisión proponente.

Importancia

El emergente conocimiento y acceso mundial de herramientas, aplicaciones o software de IA se ha convertido en una fuerza transformadora para las sociedades y, especialmente, para la educación superior.

La UNED, comprometida con la excelencia educativa y la innovación, reconoce la necesidad de establecer un marco institucional que guíe el uso, adopción y desarrollo ético, responsable y crítico de la IA, ya que, como institución líder en educación a distancia en Costa Rica, se encuentra en una posición privilegiada para integrar estas tecnologías y aportar en su desarrollo, desde su modelo educativo y gestión universitaria respaldada por:

- Su compromiso con la democratización de la educación superior
- Su alcance territorial y capacidad de innovación
- Su modelo educativo a distancia e inclusivo
- Su experiencia en educación mediada por tecnologías

La pertinencia de un modelo de gobernanza institucional de uso, adopción y desarrollo de la IA en la UNED (política institucional) se sustenta desde un nivel micro de gobernanza de la IA que, como institución del sector público, debe establecer, a partir de lo enmarcado en la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial de Costa Rica (ENIA, 2024) y de los principios y orientaciones aprobadas ampliamente del documento base *Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial* de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Principios orientadores

Toda política institucional al ser una guía o marco de acción en el tiempo, para la atención estratégica y crítica de un tema, decisión o factor de transformación, se fundamenta en principios base, con los que la institución se identifica y realiza su quehacer a partir de cada Plan de Desarrollo Institucional (marco de planificación y acción de la Universidad).

Los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025, aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa de la UNED, determinan estos principios orientadores institucionales de la UNED, tanto en lo ético en general, como en lo educativo en lo particular (como una de sus áreas sustantivas):

Principios éticos institucionales

- Respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales (Lineamiento 2 y 12)
- Transparencia y rendición de cuentas (Lineamiento 5 y 6)
- Inclusión, igualdad y equidad (Lineamiento 1)
- Sostenibilidad ambiental (Lineamiento 3 y 15)
- Autonomía universitaria (Lineamiento 4)

Principios educativos

- Democratización de la educación superior (Lineamiento 1 y 8)
- Excelencia académica (Lineamiento 20)
- Innovación didáctica (Lineamiento 9 y 25)
- Aprendizaje centrado en la persona estudiante (Lineamiento 29)
- Desarrollo integral de la persona (Lineamiento 29 y 41)

La política institucional de la IA en la UNED, en estricta congruencia con estos principios destacados, debe promoverlos, integrarlos e implementarlos en las formas de trabajo, fines y metas de cada área sustantiva de la Universidad y de sus dependencias, de manera transversal, flexible y sostenible, mediante el empleo, la adopción y el desarrollo ético, responsable y crítico de la IA.

Asimismo, en complemento de los lineamientos de políticas institucionales, la revisión de literatura especializada en el tema y, de los últimos referentes tomados en cuenta, se integra en esta política el modelo sugerido en el marco regulatorio ético de IA conocido como RAFTS (R de Responsibility – Responsabilidad; A de Accountability – Rendición de cuentas; F de Fairness – Equidad; T de Transparency – Transparencia y; S de Sustainability – Sostenibilidad; por sus siglas en inglés); producto del proyecto Erasmus+: *Educator e Innovator, moldeando el futuro universitario con Inteligencia Artificial responsable*, en el que se entiende:

- Responsabilidad (Responsability): El compromiso de tomar decisiones éticas y actuar de acuerdo con principios morales y de integridad. En el

contexto de instituciones de educación superior, ser responsable significa anticipar el impacto de la IA en las acciones, asumir consecuencias y priorizar el bienestar de todas las personas involucradas (incluyendo la salud mental), promoviendo siempre la toma de decisiones informadas y conscientes.

- Rendición de cuentas (Accountability): La obligación de responder por las acciones y resultados derivados de la implementación de sistemas o políticas, lo que implica establecer mecanismos claros para supervisar, evaluar y corregir prácticas, de modo que todas las partes interesadas puedan confiar en la integridad y el cumplimiento de los objetivos declarados.
- Equidad (Fairness): La garantía de que las decisiones y procesos sean justos, imparciales e inclusivos, evitando cualquier forma de sesgo o discriminación, con la exigencia de que los sistemas y algoritmos ofrezcan iguales oportunidades y beneficios para todas las personas, respetando la diversidad y promoviendo la justicia social.
- Transparencia (Transparency): El asegurar que los procesos, datos y criterios de decisión sean visibles, comprensibles y accesibles para todas las personas interesadas. Esto permite que la información relevante sobre los sistemas y sus impactos esté disponible, facilitando la supervisión, el escrutinio y la confianza en las decisiones tomadas.
- Sostenibilidad (Sustainability): El diseño de soluciones y políticas que sean viables a largo plazo, equilibrando las necesidades presentes sin comprometer los recursos y las oportunidades de las futuras generaciones, integrando consideraciones ambientales, sociales y económicas, para asegurar que los beneficios de la innovación tecnológica sean duraderos y respetuosos con el entorno y la sociedad.

Por lo que, los principios éticos específicos de IA para la UNED se consideran:

- Integridad compartida: La integridad académica y honestidad intelectual deben prevalecer como responsabilidad, tanto de poblaciones estudiantiles como del personal universitario, reconociendo por referenciación y declaración explícitamente cualquier apoyo, asesoría o asistencia de IA, ya que los resultados de consultar o apoyarse en la IA no deben confundirse con el trabajo propio de la persona y, el engaño sobre la autoría es considerado una práctica ilícita, antiética y falta a la integridad académica (*Responsibility* del modelo RAFTS).
- Supervisión humana: La supervisión y toma de decisiones humanas deben mantenerse en todas las etapas de empleo, adopción o desarrollo de IA, asegurando que las decisiones críticas se realicen con criterios éticos fundamentados (*Accountability* del modelo RAFTS).

- Equidad, igualdad e inclusión territorial: El acceso equitativo e igualitario a la IA debe promoverse sin discriminación alguna para aprovechar sus beneficios, con respeto a la diversidad de valores y procesos democráticos, fomento a la tolerancia y, reconocimiento de diferencias entre las poblaciones, territorios y comunidades (*Fairness* del modelo RAFTS).
- Transparencia y declaración: Toda persona debe declarar explícitamente el uso de herramientas de IA y función, en trabajos profesionales y académicos, garantizando la protección de derechos humanos y libertades fundamentales, el valor de los datos e información institucionales y personales (*Transparency* del modelo RAFTS).
- Sostenibilidad integral: La viabilidad económica de proyectos educativos, de investigación, de extensión, estudiantiles y de una ágil gestión administrativa debe garantizarse, asegurando el uso eficiente y pertinente de recursos, así como que los beneficios sean accesibles, divulgados y compartidos, sin la acumulación de ventajas en grupos específicos. Incluye no solo responsabilidad social y ambiental de la IA, sino también la sostenibilidad laboral (con promoción de capacitaciones al personal como requisito de su labor), financiera y del mejoramiento de la gestión institucional en general (*Sustainability* del modelo RAFTS).
- Pensamiento crítico y reflexivo: El pensamiento crítico profesional y estudiantil debe fomentarse con el uso, adopción y desarrollo de IA, dadas las posibles debilidades en los algoritmos que utilice esta tecnología; alimentación de datos e información reducida o no actualizada con que se alimente en procesos de aprendizaje o interacción; la falta de contextualizaciones socioculturales y; otras limitaciones propias de su aprendizaje algorítmico o el empleo dirigido a diferentes fines o tipo de uso. Por eso siempre debe prevalecer un diálogo social cuidadoso, deliberación colectiva, evaluación de impacto entre todas las partes involucradas en el uso, adopción y desarrollo de IA.
- Seguridad y protección de datos e información: Los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad para la seguridad y protección de datos personales e institucionales deben asegurarse, tomando en cuenta regulaciones legales. Esto incluye orientar y brindar capacitación ética sobre el valor de los datos e información en cuanto a su recopilación, selección, seguridad y protección técnica y jurídica, así como su accesibilidad y diversidad. Lo anterior debe valorar y proteger el patrimonio cultural, tanto material como inmaterial.

Grupos de interés

Esta política institucional de uso de la IA se dirige a todo el quehacer institucional, es decir, a:

1. Personal universitario (en docencia, investigación, extensión, producción de materiales, vida estudiantil y gestión administrativa),
2. Población estudiantil (estudiantes activos, de educación continua, internacionales, en condición de vulnerabilidad y personas graduadas),
3. Poblaciones en territorios que se atienden desde la academia, asesoran o con quienes se realizan acciones institucionales (en los territorios, comunidades locales; con sectores productivos, grupos vulnerables, organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales).

Ejes de intervención

Las cinco áreas sustantivas de la UNED, establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026, son la docencia a distancia (en la que se incluye el eje sustantivo de la producción de materiales), la investigación, la extensión universitaria y vinculación territorial, la vida estudiantil y la gestión administrativa.

Para cada una de estas áreas, la IA debe conocerse y emplearse en el apoyo, la generación y desarrollo de los procesos asociados a las respectivas dependencias que las componen y, esta política institucional aplicarse de forma transversal, flexible y sostenible.

Objetivos generales de la política

Los objetivos de la política institucional de la IA en la UNED tienen el propósito de la:

- Promoción del aprendizaje continuo e inclusivo: Fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida utilizando la IA de manera ética y transparente. Esto implica sensibilizar y capacitar a toda la comunidad universitaria sobre el uso responsable de la IA, resaltando su papel en la educación inclusiva; sin discriminación alguna.
- Supervisión humana en las decisiones: Mantener la supervisión y toma de decisiones humanas en todas las etapas del uso, adopción y desarrollo de la IA, asegurando que las decisiones críticas se realicen con criterios éticos y fundamentados.
- Desarrollo de competencias disciplinares y transversales: La aplicación de la IA debe favorecer el desarrollo de competencias disciplinares y transversales en todas las áreas sustantivas de la Universidad. Toda persona funcionaria debe actualizar sus estrategias laborales, funcionales y de gestión mediante capacitaciones, asesoría y desarrollo de la IA, con el fin de agilizar y realimentar de manera eficiente y eficaz su labor. La alfabetización mediática e informacional, junto con la formación en derechos humanos, libertades fundamentales y ética de IA son esenciales en el uso responsable y ético de esta tecnología, para que toda persona pueda tomar decisiones, con el debido consentimiento informado de sus datos o los de la institución.

- **Ampliación de las capacidades humanas:** Utilizar la IA como una herramienta que complemente y amplifique las capacidades humanas, no como un reemplazo, al reconocer que siempre debe utilizarse bajo la supervisión humana. Esto busca mejorar, tanto la experiencia de aprendizaje del estudiantado, como la eficiencia profesional ética en todas las áreas sustantivas de la UNED, con el desarrollo de competencias digitales ampliadas, flexibles y sostenibles por la IA.
- **Investigación y desarrollo:** Disponer el apoyo institucional dirigido a la investigación adicionalmente para el uso, implementación y desarrollo de la IA y su aplicación ética, responsable y crítica.
- **Sostenibilidad:** Gestionar la integración especializada de talento humano de la institución, así como los recursos tecnológicos, económicos y materiales necesarios, para el desarrollo sostenible de herramientas, tecnologías e implementaciones de la IA, en todas las áreas sustantivas de la UNED.
- **Evaluación continua:** Establecer mecanismos institucionales en general, con la colaboración y conocimientos aportados desde las dependencias de las diferentes áreas sustantivas de la Universidad en lo específico, para evaluar y monitorear el uso, adopción y desarrollo de la IA, asegurando que se realice de manera continua, crítica, responsable y cumpliendo con los estándares éticos y de calidad establecidos por la Universidad.

Gobernanza del uso, adopción y desarrollo de IA

Asumir de manera crítica, responsable y transparente la incorporación de la IA, en todas las áreas sustantivas de la UNED, requiere repensar el conjunto de procesos, normas, prácticas y estructuras institucionales que pueden garantizar, con la complejidad propia de esta integración tecnológica digital, la necesaria coordinación, interacción y transversalidad entre áreas sustantivas y sus dependencias, así como la asignación de recursos financieros, tecnológicos y humanos con que pueda asegurarse la sostenibilidad en la gestión del uso, adopción y desarrollo de la IA de manera efectiva, eficiente y en alineación con los objetivos estratégicos institucionales.

Para lograrlo, el Consejo Universitario garantiza con esta política y con las estrategias institucionales asociadas en el corto, mediano y largo plazo, las orientaciones generales a nivel organizacional. La Rectoría establece una dirección estratégica con que las áreas sustantivas y respectivas dependencias implementen esta política. Las Vicerrectorías y sus dependencias se responsabilizan de implementar la política de IA, mediante la elaboración específica y coordinada de forma transversal con las instancias superiores y las demás áreas, mediante el desarrollo de las orientaciones, manuales o guías pertinentes de empleo, adopción y desarrollo de la IA, en el

cumplimiento de sus fines específicos, además de incorporar criterios de sostenibilidad, en sus planes operativos anuales sobre este tema.

Esta gobernanza de la política de IA en la UNED necesita de la integración progresiva de modelos de *holocracia* y *redarquía*, que promueven formas organizacionales ágiles, colaborativas e innovadoras. La *holocracia* (Robertson, 2015) aporta la distribución del poder, roles dinámicos, autonomía y procesos claros, mientras que la *redarquía* (Cabrera, 2014) impulsa redes horizontales, flexibilidad, creatividad y menor formalización. La combinación de ambos enfoques, desde un ciclo de procesos de elaboración de proyectos, fortalecen la capacidad institucional para adaptarse a los cambios, fomentar la innovación y la experimentación, así como garantizar una participación significativa de toda la comunidad universitaria en el uso, aprovechamiento de las herramientas y hasta posible desarrollo de IA.

Esta dinámica le da a la Universidad la capacidad para organizarse, aprovechar la inteligencia y memoria distribuidas en la organización, aprender y evolucionar (Yazici, 2022). La formulación de diferentes equipos de trabajo y conocimiento por especialidades en cada proyecto hace posible la identificación de personas que pueden aportar y se les integra de la forma más ágil posible (Edmonson, 2012). En particular, la política enfatiza la participación de actores no técnicos, como estudiantes, comunidades territoriales y funcionariado administrativo, promoviendo su alfabetización, empoderamiento y voz en las decisiones institucionales sobre IA. Así, este modelo organizacional ofrece flexibilidad, apertura y el aprovechamiento de las opciones tecnológicas disponibles, así como del talento humano.

Por ello, el Consejo Universitario aprueba con esta política institucional, la creación de la Red Institucional de Inteligencia Artificial (RedIIA), una red flexible y adaptativa que sustituye el concepto de la típica estructura rígida organizativa de un programa especializado en el tema, para permitir los siguientes fines y funciones específicas, mediante la aprobación de respectivos proyectos:

1. Coordinación y coherencia institucional

- Alinear esfuerzos de todas las áreas sustantivas (docencia, investigación, extensión, producción de materiales, gestión administrativa y vida estudiantil), evitando duplicidad y dispersión de iniciativas.
- Facilitar que las guías de buenas prácticas (protocolos) y proyectos con IA se desarrollen bajo un marco ético común coherente con la misión universitaria.

2. Integración tecnológica segura y ética

- Facilitar protocolos o guías unificadas para el uso responsable de IA, incluyendo aspectos de privacidad, seguridad de datos y propiedad intelectual.
 - Permitir espacios para pruebas y prototipado en entornos controlados.
3. Creación de capacidades y transferencia de conocimiento
- Facilitar la formación continua de personal académico en general, de vida estudiantil, administrativo y población estudiantil.
 - Favorecer la transferencia interna de experiencias exitosas y la adaptación de innovaciones externas a las particularidades culturales y educativas de la universidad.
4. Investigación e innovación interdisciplinaria
- Conectar escuelas, centros de investigación, dependencias especializadas y personas referentes designadas por las áreas sustantivas en proyectos colaborativos, combinando saberes técnicos, humanísticos y sociales.
 - Potenciar la captación de fondos nacionales e internacionales, para proyectos de IA aplicada.
5. Impacto social y vinculación con el entorno
- Articular a la universidad con gobiernos, empresas, ONGs y redes académicas internacionales, reforzando su papel como agente de innovación en el país y la región.
 - Permitir diseñar soluciones de IA adaptadas a problemas sociales, educativos y ambientales de la comunidad.

Las guías o protocolos mencionados no sustituirán a la política institucional, sino que la operacionalizarán en cada función universitaria, bajo principios de autonomía, responsabilidad compartida, participación y mejora continua, porque claramente deben orientarse a:

- Identificar oportunidades, límites y riesgos del uso de la IA en su contexto particular.
- Establecer criterios éticos, técnicos y operativos para la adopción de herramientas, procesos o decisiones asistidas por IA.
- Fomentar la formación continua, el pensamiento crítico y el uso responsable de la IA en cada área.
- Promover prácticas inclusivas, sostenibles y culturalmente contextualizadas.

- Incorporar la participación significativa de los grupos de interés respectivos en su elaboración y revisión.

Asimismo, cada área sustantiva deberá mantener sus guías actualizadas conforme a:

- Avances tecnológicos y pedagógicos.
- Cambios regulatorios nacionales o internacionales.
- Nuevas recomendaciones aportadas por la RedIA, debido a necesidades prospectivas de desarrollo institucional.
- Resultados de evaluaciones internas y auditorías éticas.

Disposiciones finales

Se derivan de esta política:

- Principios éticos de IA para la UNED.
- Creación de la RedIA.
- Plan Institucional de Inversión para la adquisición de licencias de herramientas de IA.
- Protocolos o guías específicas de empleo, adopción y desarrollo de IA por área sustantiva.
- Responsabilidad de implementación de todas las dependencias universitarias de la política para sus respectivos ámbitos y funciones, bajo la coordinación de las Vicerrectorías correspondientes y la elaboración de Manuales de buenas prácticas.

La política será revisada cada ejercicio administrativo distinto de Rectoría o cuando cambios significativos lo ameriten como:

- Avances tecnológicos relevantes.
- Cambios en marcos regulatorios nacionales e internacionales.
- Resultados de evaluaciones internas.
- Buenas prácticas identificadas.
- Necesidades emergentes de la comunidad universitaria.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Katya. ¿Alguna observación de su parte?

KATYA CALDERÓN: No voy a ahondar más, porque bueno, como vieron la política es bastante amplia y al mismo tiempo específica en algunos aspectos, sobre todo de implementación.

Quiero más bien hacer un reconocimiento a las compañeras y compañeros que participaron en estos 9 meses de trabajo arduo, importante, a las observaciones

que realizaron las diferentes vicerrectorías para poder mejorar el documento base. Fue un trabajo bastante riguroso, muy serio, y la verdad es que es un instrumento que arranca o que por lo menos da los primeros pasos para tener una política o un marco regulatorio institucional que nos permita avanzar.

Tiene lineamientos generales, pero también da las pautas para poder desarrollar, uso y desarrollo también y la adopción de la inteligencia artificial a nivel institucional, cada una de acuerdo con los diferentes contextos institucionales.

Así que más que estar muy agradecida con todas las personas por el trabajo realizado en estos 9 meses, y solicitar a los compañeros del Consejo Universitario, obviamente el apoyo para poder continuar avanzando. Somos la primera Universidad que va a contar con una política institucional para uso, adopción y desarrollo de inteligencia artificial y por supuesto esto nos tiene muy contentos a todos y todas las que participaron en este proceso. Muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Katya. Nada más una observación antes de entrar al tema de fondo, es que el punto 20 dice que no se recibió respuesta de la Vicerrectoría Ejecutiva. Yo consulté a don Edward y me envió un oficio que dice que se remitió a la comisión, ahora se lo acabo de enviar, para que entonces se pueda corregir ese punto.

KATYA CALDERÓN: Bueno, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Doña Anabelle tiene la palabra.

ANABELLE CASTILLO: Sí, yo quiero unirme a la felicitación, lo vimos el martes en la comisión, y me parece muy bien. Yo siempre he tenido mis dudas, no con respecto al sistema, digamos de inteligencia artificial, es que me parece que es demasiado poderoso y, por lo tanto, puede ser buenísimo y de hecho es así o puede ser un arma muy peligrosa.

Yo quería manifestar esto y dejarle a la comunidad universitaria, ese traslado entre lo que fue la discusión de la comisión y el resultado de la comisión.

A mí me parece que está muy bien, yo felicito a la gente de la comisión, creo que el sentido crítico con el que hay que ver esto, ellas y ellos lo lograron captar y entonces, en ese sentido me parece que muy bien, que nosotros, la UNED debe seguir adelante con esto.

Yo pienso que, si seguimos por este camino, el propio sistema incluso puede mejorar, que mejore hacia lo positivo. Por ejemplo, esto de la IA generativa, ahí debería trabajarse mucho. He estado viendo aplicaciones que se hacen con inteligencia artificial en la producción de distintos productos, valga la redundancia, y me parece fabuloso lo que se hace en medicina, por ejemplo. Me parece que

incluso para el FAB LAB, este tipo de tecnología sería una cosa maravillosa y luego para la docencia en general.

Quería remarcar eso, que hay que verlo con sentido crítico, la comisión habla mucho de ética y efectivamente ese es un punto fundamental. Yo pienso que la ética deberíamos exigirlo por el lado de los sistemas, en la medida en que ellos nos digan de dónde están tomando la información y cómo la están manejando, me parece que ahí ya tendríamos como sociedad mucho avanzado. Lo que no hay que permitir en ningún momento es que esto se convierta en el gran hermano y que nos digan cómo caminar, por dónde caminar y que realmente comencemos a aceptar todo lo que nos digan.

Detrás de esto hay toda una estrategia geopolítica a nivel mundial que hay que prestarle atención y luego sacarle todo el provecho y el beneficio que nosotros como país requiere, porque sí es un arma muy inteligente y se puede prestar para cualquier cosa.

En ese sentido, creo que la comisión va bien encaminada y se los dije a ellos y quiero hacerlo ver a la comunidad, es un gran trabajo y hay que bajarle un poco a la ilusión y verlo con mucho sentido crítico, para poder realmente que sea de beneficio para nosotros. Eso yo quería hacerlo ver y me parece que la comisión va bien en ese sentido.

CARLOS MONTTOYA: Buenos días estimados compañeros del Consejo Universitario y a la comunidad universitaria. Muy rápido, agradecer a las personas que colaboraron en toda la propuesta. De la lectura que doña Katya nos realiza, yo me concentro específicamente en los objetivos generales de la política, me parece que son concordantes con todo lo que se pueda pensar, especialmente cuando se habla de la supervisión humana en las decisiones, que no hay que dejar de lado que las decisiones críticas se realicen con criterios éticos y fundamentados. Me parece que eso es muy importante, los 7 objetivos que plantean son bastante completos, digo yo, porque habla de la ampliación de las capacidades humanas, lo que tiene la parte de inteligencia en el desarrollo, la sostenibilidad.

Me parece que entonces son concordantes con lo que se plantea en el documento y además que también habla acerca de la evaluación continua. Entonces sabemos que las decisiones siempre van a estar sobre las espaldas de las personas, me parece que es un aporte importante en el documento que ellos nos plantean, los objetivos son bastante concisos en esa materia y me parece que está muy bien y pues evidentemente, como se menciona, estamos dando un paso adelante en esta materia a nivel universitario, pues que sea el inicio de ojalá sacar un máximo provecho de lo que nos facilita o nos pueda facilitar este tipo de inteligencia. Básicamente eso sería, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Carlos, doña María Ortega.

MARÍA ORTEGA: Primero que nada, felicitar al equipo de Transformación Digital, no sólo por la política, sino porque ha venido haciendo un trabajo desde hace mucho tiempo, yo recuerdo, y ayer tuvimos una reunión con algunos de ellos precisamente para presentarnos algunas propuestas y alguna información a la Junta de la Federación y primero, agradecemos que se haya tomado en cuenta a la Federación de Estudiantes, la voz estudiantil como tal, porque ese tipo de propuestas nos permiten como estudiantes poder acceder de una forma ética, una forma controlada, una forma dirigida, para que podamos adquirir conocimiento, herramientas y demás que vayan a ser utilizadas en un mercado laboral.

Nosotros hablábamos con ellos precisamente ese tipo de puntos, que, si bien es cierto, hoy somos estudiantes, el día de mañana necesitamos estas diferentes herramientas para poder destacar en un mercado.

Entonces, tomando en cuenta eso y tomando en cuenta la modalidad que tenemos de educación y demás, creo que una política que nos permita regular eso es muy importante. Es muy importante que esta política también permita a las escuelas desarrollarse y que nos permita a nosotros como estudiantes también hacer este uso que es tan necesario de las herramientas.

Quiero agradecerle al equipo de Transformación Digital que ha estado con nosotros bastante cerca, hemos tenido varios acercamientos y esperar, felicitarlos porque la asignatura que se ofertó en Extensión, por U Abierta, fueron 3000 cupos y bueno, se super llenaron, yo estoy esperando la nueva apertura del nuevo curso para poder llevarlo y también estuvimos hablando de que sería positivo de que fuese algo, no sé, nivelatorio o una asignatura obligatoria, alguna cosa así, porque es eso, los estudiantes tenemos que aprender a utilizarla y tenemos que hacerlo de la mano de nuestros tutores, de nuestros encargados de cátedra, de la Universidad como tal para que podamos garantizar que el uso es real, que es, tiene su ética y que es un complemento a nuestro conocimiento, no que llegue a reemplazar el conocimiento que debemos adquirir de la manera adecuada.

Entonces, nuevamente felicitar al equipo y esperar. Sabemos que las políticas se van trabajando, se van mejorando en el tiempo y esperemos que con el inicio de esta política podamos ir mejorando y adecuando cosas conforme la vayamos aplicando.

Sería, muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, doña María.

Don José María, le damos la palabra.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, gracias don Rodrigo. Un saludo a la comunidad universitaria que sigue esta sesión.

Bueno, yo revisé en detalle el documento que nos acaba de leer doña Katya de la Política sobre Inteligencia Artificial de la UNED y creo que es un documento muy completo, una materia muy técnica, muy especializada, pero la redacción es clara, una política debe ser clara, debe ser susceptible de ser comprendida por cualquier persona, no solo quienes son especializados en la materia y creo que esta política logra eso. Además, me parece, algo que me gusta mucho es que la política incorpora transversalmente los principios éticos y el respeto a los derechos humanos, es decir, no es como nada más un apéndice que se menciona por ahí, no, no es una política que se enfoca únicamente en aspectos técnicos o tecnocráticos, sino que pone énfasis en todas las etapas, en la necesidad de hacer un uso ético, un uso responsable, un uso respetuosos de los derechos humanos, de la inteligencia artificial y eso me parece que es muy valioso.

Igualmente, me parece acertado que se reconozcan, por ejemplo, los sesgos de origen que existen en la inteligencia artificial, los sesgos que se dan por la forma en que se alimentan los datos que usa la inteligencia artificial y que pueden provocar exclusiones, discriminaciones de distintos sectores de la población, que exista una conciencia de monitorear esto en todo momento.

Y bueno y después, pautas que se dan para el uso en las actividades sustantivas de la institución de la inteligencia artificial, obviamente, esta es la parte más delicada porque debe haber una regulación, pero no puede ser una regulación que sea una camisa de fuerza, que sea demasiado restrictiva en un área que está en constante evolución, entonces, me parece que se logra un equilibrio a la hora de plantear el tema y bueno, creo que es un excelente insumo, un excelente trabajo que nos aporta el equipo que elaboró esta propuesta y reconocer también el trabajo de la Comisión de Académicos liderado por doña Katya, que realmente nos trae una propuesta que puede enorgullecer a la UNED por estar siempre en la vanguardia de la innovación educativa y bueno, es un tema de la mayor actualidad, hoy en todos los espacios se debate sobre el uso correcto, debido, abusivo, indebido de la inteligencia artificial y bueno y sus implicaciones que son inmensas para las sociedades humanas, son transformaciones cada vez más aceleradas y eso obviamente, nos obliga a tener un marco normativo flexible, adaptable, un marco institucional de seguimiento también flexible, adaptable, pero siempre teniendo como norte el respeto de esos principios éticos y esos derechos humanos, y me parece que la política logra eso.

Así que celebro que hoy podamos aprobarla y reconocer y felicitar el trabajo de todas las personas de la UNED que participaron en su elaboración.

RODRIGO ARIAS: Gracias don José María.

Don Greivin, le damos la palabra.

GREIVIN SOLÍS: Gracias. Buenos días a todos y a todas, a la comunidad que nos sigue el día de hoy.

Sí, yo igual, agradezco el trabajo realizado por todas las personas que trabajaron en la elaboración de esta política, igual el trabajo de la Comisión, yo llegué al final, a la “colita”, entonces, el martes ahí yo los escuché y me dediqué a leerlo estos días y no quería hacer como mucho ruido de ese día y entender la política como tal y es sumamente importante tener como Universidad, y sería como la primera, según indicaron por ahí de que tendríamos como una política sobre el uso de la inteligencia artificial y eso es importante, entender que es una herramienta más como tecnológica que hemos tenido a través de los años y tendremos en los futuros años otras más novedosas, cabe decir, tenemos que adaptarnos al uso de cada una de ellas e implementarla en cada una de nuestras labores y sobre todo en las académicas como tal.

Yo sí tenía observaciones más que todo de forma, de redacción.

RODRIGO ARIAS: Ok. Vayamos viéndolas don Greivin.

GREIVIN SOLÍS: Sí, entonces, si podemos verlas yo se los agradezco.

Sería por la parte donde dice principios orientadores, ahí para ir, yo los marqué, ajá, un poquito más abajo. Sí ahí tal vez donde dice, a partir de cada plan de desarrollo, bueno, dice que toda política institucional, por supuesto, don José María lo mencionó ahora que es bastante adecuada en su lectura, pero es un documento técnico al final, la creación de política pública y sí tiene que adaptarse a estos elementos, ahí yo nada más le pondría al final en lo que está entre paréntesis es que habla de marco planificación y acción de la Universidad, eso realmente, eso se llama oficialmente, se llama el modelo de planificación institucional, como tal, que eso está regulado todo el tema de las políticas, del seguimiento, evaluación y demás, que es un ciclo constante, entonces, es ahí para que ya quede claro como ese ese punto.

RODRIGO ARIAS: ¿De planificación institucional?

GREIVIN SOLÍS: Ajá, modelo de planificación institucional, aprobado allá por el 2010.

Listo.

RODRIGO ARIAS: ¿Tiene algo más en este punto? Porque yo tenía una observación en principios éticos, tal vez ahí de una vez.

GREIVIN SOLÍS: Ah, bueno.

RODRIGO ARIAS: Me hace falta ahí la libertad de cátedra, que es el lineamiento 4, para que incorporemos libertad de cátedra. Respeto la defensa y la libertad de cátedra que es el lineamiento 4, que está incluida entre la reacción del lineamiento 4, está autonomía, pero también está la libertad de cátedra, los dos son principios constitucionales, además.

GREIVIN SOLÍS: Perfecto.

RODRIGO ARIAS: Si están de acuerdo lo incorporamos entonces.

ANABELLE CASTILLO: De acuerdísimo.

GREIVIN SOLÍS: De acuerdo.

ANABELLE CASTILLO: En las dos cosas, en lo de Greivin, no sé por dónde es, sí.

GREIVIN SOLÍS: Y más adelante, ya cuando estamos hablando de gobernanza.

No sé don Rodrigo si usted tenía otra más en esos puntos.

RODRIGO ARIAS: Sí, cuando terminen los principios, entonces, nos podemos devolver un momentito, son muy específicas, esta es de redacción nada más.

GREIVIN SOLÍS: Lo mío es de redacción.

RODRIGO ARIAS: Cuando vemos los principios, nada más, un poquito más para arriba.

No, acaba de pasarlo donde hice aquella observación.

Lo bajó muy rápido. Sigamos los principios para abajo, es un asunto de reacción en el párrafo después de que terminan los principios. Este, ya le digo, la política institucional, en estricta congruencia con estos principios, nada más para que pongamos en infinitivo lo que viene después, entonces, sería más o menos, con los principios anteriores, diría yo, se debe promover, integrar e implementar, para que usemos infinitivos ahí, en estricta congruencia con los principios anteriores, ahí como en el renglón del arriba dice en estricta congruencia con los principios anteriores se debe promover, integrar e implementar, porque comenzamos siempre en infinitivos, es un asunto de redacción. Implementar las formas de trabajo, todo lo demás igual, quita el en nada más.

Ahora sí, siga don Greivin. Ahora digo las más específicas.

GREIVIN SOLÍS: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Son muy puntuales la verdad.

GREIVIN SOLÍS: Sí, las mías también, solo tengo una de fondo, pero al final.

En la parte de gobernanza del uso, allí, digamos yo, o sea, yo trato de tener como mucho cuidado en el uso de los verbos y sobre todo, el de garantizar como tal, entonces, yo propondría en esta primera parte, digamos que permitan, que sería así, requiere repensar el conjunto de procesos, normas y prácticas y estructuras institucionales que permitan con la complejidad, porque garantizar estas cosas es muy complejo, entonces, yo sí trato siempre de cuidar como el uso de ese verbo a nivel institucional y sobre todo acá.

Bueno, no sé si están de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Dice que permitan garantizar, sería.

GREIVIN SOLÍS: No, no, que permitan con la competitividad propia de esta integración tecnológica la necesaria coordinación ajá, porque es muy difícil garantizar la necesaria coordinación, interacción y transversalidad, sobre todo en un tema tan innovador, entonces, trato siempre de cuidarme con, cuidar ese ese verbo.

ANABELLE CASTILLO: Sí.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Estoy de acuerdo.

GREIVIN SOLÍS: Gracias.

En el siguiente párrafo. Igual, porque dice, para lograrlo el Consejo Universitario garantiza con esta política, entonces, más bien, el Consejo Universitario establece con esta política, ajá, bueno, y aquí le cambia un poquito, es la misma idea, pero la propuesta mía es para lograrlo el Consejo Universitario establece con esa política y sus estrategias a corto y mediano y largo plazo, ahorita las orientaciones generales a nivel organizacional, por qué, porque el Consejo Universitario establece políticas y estrategias, primero, para luego llegar a elementos de nivel organizacional, es un tema como de orden y quitando el tema de garantizar.

ANABELLE CASTILLO: Sí, porque no se puede garantizar nada en este momento.

GREIVIN SOLÍS: Y las instituciones públicas, y eso muy personal, lo que he visto a través de los años, es que digamos, qué podemos garantizar, podemos garantizar el respeto de los derechos de las poblaciones que atendemos, eso es una garantía que tenemos que dar nosotros, pero las demás cosas son muy complejas,

entonces, mi propuesta es que establece con esta política y sus estrategias a corto, ajá, institucionales a corto, asociadas en el corto y mediano plazo, las orientaciones generales a nivel organizacional, entonces, es un tema, es lo mismo, nada más que un ordenamiento de lo que hace el Consejo Universitario y de las atribuciones que se tienen y las estrategias son en corto y mediano y largo plazo.

No sé si están de acuerdo.

ANABELLE CASTILLO: Sí, de acuerdo.

KATYA CALDERÓN: De acuerdo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo también.

GREIVIN SOLÍS: El siguiente es ahí mismo, un poquito más abajo, donde ya habla de la red, porque recordemos que esta es una política, sí, la aprueba el Consejo Universitario dentro de sus funciones, pero en la redacción, dice en ese último, dice por ello el Consejo Universitario aprueba con esa política, no, nosotros lo aprobamos en el acuerdo, la política no debe decir eso, mi propuesta es, ok, entonces, sería para promover, porque estamos en el apartado de gobernanza, cómo se va a trabajar todo esto, para promover la gobernanza de esta política o para promover esto se propone la creación y luego todo lo demás.

ANABELLE CASTILLO: De acuerdo.

GREIVIN SOLÍS: Para promover la gobernanza de esta política se propone.

Y esas serían mis observaciones de forma y tengo una de fondo, no sé si la digo de una vez don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí, de una vez.

GREIVIN SOLÍS: Con el apartado, es al final, donde habla sobre, después de eso, disposiciones finales, un poquito más abajo, ya casi va a llegar, un poquito más abajo donde dice, la política será revisada, acá en esto, dice, la política será revisada cada ejercicio administrativo distinto de Rectoría o cuando los cambios significativos lo ameriten como, ahí yo sí tengo una duda del por qué, digamos un ejercicio administrativo distinto de Rectoría, eso es un cambio de la administración, primero, es algo muy relativo, depende de muchos factores, además, de que esto es una política institucional, entonces, mi propuesta, pensando en el ciclo de mejora continua es que cada 5 años, o sea, que la política será revisada cada 5 años a partir de su aprobación.

No sé si les parece.

KATYA CALDERÓN: Sí, sí, de acuerdo.

ANABELLE CASTILLO: Sí, de acuerdo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: De acuerdo.

ANABELLE CASTILLO: Eso me pasó a mí.

GREIVIN SOLÍS: Gracias y yo nada más, tenía una un elemento final, si me lo permiten.

PAULA PIEDRA: Don Greivin, disculpe, quedaría así, la política será revisada cada 5 años a partir de su aprobación, ¿y ese texto?

RODRIGO ARIAS: Eso se quita.

GREIVIN SOLÍS: Y dejaríamos.

Y dejaría, digamos, a partir o cuando cambio significativo.

RODRIGO ARIAS: Cambio sí, la Rectoría es lo que no.

GREIVIN SOLÍS: Sí, eso es sumamente importante porque es tecnología que va cambiando mucho, todo lo que ha pasado desde que inició, a todo lo que tenemos hoy, entonces, sí es sumamente valioso esa parte.

Nada más dos, digamos dos consideraciones finales, si es posible, no sé para que lo valoren si es importante, digamos dentro de los considerandos incluir, recuerdo que en el V Congreso Universitario se habían aprobado mociones correspondientes al planteamiento o al seguimiento, evaluación de las políticas institucionales, entonces, yo se los puedo pasar a doña Paula, si ustedes lo consideran que es importante que se incluya este elemento, ya que esta política trae este elemento sumamente importante de seguimiento y evaluación de lo que se debe hacer con las políticas públicas, incluirlo dentro de los considerandos.

RODRIGO ARIAS: ¿Como considerando? Entonces.

GREIVIN SOLÍS: Sí, no sé si están de acuerdo con ese elemento.

ANABELLE CASTILLO: Cómo es, ¿el considerando sería?

GREIVIN SOLÍS: Incluir, digamos, existen en el Congreso, en el V Congreso Universitario doña Anabelle, se aprobaron mociones correspondientes a, digamos,

les leo acá, implementar un modelo de creación, desarrollo y seguimiento de políticas y mociones institucionales en la UNED para el apoyo de las áreas técnicas de la Universidad, de forma tal que, pueda concluirse de manera eficaz en el ciclo de mejora, que es una herramienta para la gestión de la gobernanza universitaria, esa es la moción 81 y la moción 82 habla sobre impulsar, en la 80 perdón, poner en práctica el modelo de seguimiento de la implementación en la evaluación de políticas y mociones de la UNED que apoyaría valorar si las problemáticas que las desencadenaron han sido abordadas de manera eficiente y de esa manera incrementar el valor público de las poblaciones de la Universidad.

RODRIGO ARIAS: ¿Está bien doña Katya así?

KATYA CALDERÓN: Sí, solo que, está bien, nada más que no puede ir de último, veamos el orden, porfa. Debería ser como el tercero, podemos ver los considerandos, no, de último no puede ir, vamos a ver los primeros, por favor. Los primeros considerandos hay una parte donde dice los lineamientos en ese orden, sí deberían ser de los primeros, si te parece bien don Greivin.

GREIVIN SOLÍS: Sí, claro.

Las gracias y no para finalizar, más bien de nuevo felicitar a todo el grupo que trabajó en esta política, es un elemento sumamente necesario en la Universidad y hacer un llamado a la comunidad universitaria, a participar de esta red como tal, y digamos en que cada una de las áreas de conocimiento participe de esto para el desarrollo de acuerdo a las necesidades de las poblaciones a las que atiende. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Greivin.

Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Sí, yo tenía, ahora que escuché a doña María hablando de algo que deberían tener los estudiantes, algún curso para entrar en esta materia, a mí me parece importante lo voy a seguir diciendo ahí, en la comisión, pero lo hago ver en este momento, que los estudios generales, que por cierto, yo creo que los estudios generales son fundamentales, sobre todo ahora que estamos dando carreras de muy ligadas a la tecnología, y eso, a mí me parece que los estudios generales le dan la otra parte del entorno que tienen que conocer y que deberían, no he escuchado nada en este tiempo que tengo de estar en la UNED sobre estudios generales, pero sí me parece que debería ser un tema importante en estudios generales en alguna de las optativas que no sé si todavía existen, o estas que se dan en esa parte, realmente hacer un análisis sobre la incidencia, el impacto, cómo se origina la inteligencia artificial, qué intereses hay detrás de todo esto, digamos o podrían tener actualmente los países, ese enfoque que le corresponde a estudios generales, ahí debería ser un buen tema, analizar y bueno,

hay suficiente bibliografía para ver una posición, otra posición y para hacer análisis crítico, critico constructivo.

Después, me parece que en algún momento, debería ser incluso, comenzar en secundaria desde mi criterio, pero hay que darle, no sé si en una de esas optativas también, elementos fundamentales sobre programación, de manera que, uno entienda qué hay detrás de la máquina, cómo se maneja, qué es realmente, cómo se construye el software para que tanto para poder implementarlo como para entender esto, sin creer que es que todo me lo están diciendo y que es muy mágico el asunto, no, esos son algoritmos que se dan, entonces, esos algoritmos básicos deberían estar en alguno de sus cursos también.

Yo creo que, con esas dos cosas, desarrollar el sentido crítico alrededor de la información que se nos da y lo básico de programación para entender cómo funciona estos sistemas, pero desde el punto de vista de máquina, yo creo que eso sería fundamental para los estudiantes y a partir de ahí ya se encarrilan solos, ya ellos ven qué adoptan, cómo lo adoptan, a qué le hacen caso, a qué no y etc., que siempre ha sido mi preocupación con este tipo de herramientas tan poderosas.

Dejo eso ahí y lo voy también a sacar ahí cuando puedo en la en la Comisión de Académicos. Eso es.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Anabelle.

Yo tengo algunas observaciones más específicas, a ver si les parece. Déjenme ver, yo tenía anotado, por página los tengo, son 3 o 4.

Vamos a la página 15 doña Paula, si le parece.

PAULA PIEDRA: Que pena don Rodrigo, es que como estoy depurando los acuerdos, ya no estoy sobre el dictamen, estoy sobre la lista de acuerdos grande, entonces, por página me voy a perder un poquillo, tal vez, si me dan texto y yo lo busco más fácil.

RODRIGO ARIAS: Dice.

PAULA PIEDRA: Una frase clave puede ser.

RODRIGO ARIAS: Grupos de interés, es más en la introducción de ese párrafo, no, del anterior, donde hacían sus intereses. Esta política de uso de la vía se dirige a todo el quehacer institucional, pero mi solicitud es que sea como más amplio, tenía una propuesta que dice así, la política institucional para el uso de la inteligencia artificial se fundamenta en una visión integradora de la comunidad universitaria, entendida como un ecosistema dinámico conformado por todas las personas que participan en los procesos académicos, administrativos, sociales,

interculturales de la institución, esta comunidad incluye y ponemos todo lo que ustedes tienen ahí, entonces, como para hacer un párrafo introductorio con ese sentido muy integrador.

KATYA CALDERÓN: Puedes repetirlo don Rodrigo, perdón.

RODRIGO ARIAS: Sí, esta política institucional sobre el uso de la IA, se fundamenta una visión integradora de la comunidad universitaria, entendida como un ecosistema dinámico conformado por todas las personas que participan en los procesos académicos, administrativos, sociales y territoriales de la institución, punto, esta comunidad incluye y venimos con todos los grupos que están indicados ahí, nada más el segundo pondría en plural, poblaciones estudiantiles.

KATYA CALDERÓN: Sí, y sociales culturales, faltaría entonces.

RODRIGO ARIAS: Ajá, sí, de acuerdo.

Si les parece, es para como para introducir el párrafo de otra manera.

KATYA CALDERÓN: Sí, sí, de acuerdo, nada más es para que quede entonces todo también lo cultural que también plantea la política. Sí, ok.

RODRIGO ARIAS: Después tengo en, ya le digo otra palabra clave ya va, objetivos generales, es página 16 en la mía, que ya es diferente la numeración ahí es distinta porque está dentro de todo como dijo doña Paula, entonces, no es por página, déjeme ver qué es lo que apunté aquí un momentito, dice promoción del aprendizaje, voy a leerlo así, supervisión humana, supervisión, pero también debería incorporar algo más que supervisión, yo creo que validación, es que se habla tanto del factor humano ahora con la IA, que es más que supervisar, no sé, si ponemos supervisión y validación las dos. No sé doña Katya, cómo lo ve.

KATYA CALDERÓN: Sí, sí don Rodrigo, ambas.

RODRIGO ARIAS: Ahora se habla tanto del factor humano para que, verdad, pero cuál es el papel de la persona, supervisar, pero también validar o modificar, no sé, la acción de la persona en relación con lo que la IA produce.

KATYA CALDERÓN: Sí, porque de hecho es concordante con el uso, adopción y desarrollo.

RODRIGO ARIAS: Ajá.

KATYA CALDERÓN: Verdad, porque ahí va la validación. Está bien.

RODRIGO ARIAS: Dentro de estos objetivos, es que hace investigación lo veo o muy corto o agregar uno que tenga que ver con generación de conocimiento académico y científico, que tendría esto, una característica, generación de conocimiento académico y científico, punto, una característica fundamental de Universidad en atención de la misión institucional y los quehaceres sustantivos que le corresponden algo así.

KATYA CALDERÓN: Las áreas sustantivas.

RODRIGO ARIAS: Lo de investigación está como corto en eso, entonces hablemos de generación de conocimiento académico y científico.

KATYA CALDERÓN: Ok.

RODRIGO ARIAS: Como separado, verdad.

KATYA CALDERÓN: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Entonces, sería favorecer los procesos que permitan.

PAULA PIEDRA: Perdón, ¿en esta, don Rodrigo?

RODRIGO ARIAS: No, uno adicional.

Generación de conocimiento académico y científico, pongamos, dados los verbos que se usan acá, porque después dice disponer de apoyo, gestionar la integración, establecer mecanismos, en este podríamos poner, favorecer el uso de la IA, en el desarrollo o en la atención de los quehaceres sustantivos de la Universidad, orientados a la generación de conocimiento. No sé con algún propósito de generación de conocimiento, como eje sustantivo de la Universidad, no, como eje sustantivo, nada más, como eje sustantivo, no sé si les parece esa redacción o algún cambio que quieran hacerlo.

KATYA CALDERÓN: Favorecer el uso, la adopción y el desarrollo sería, de la IA.

ANABELLE CASTILLO: Yo ahí quiero decir una cosa porque asistí, recuerda aquel lunes que fuimos doña Katya y el grupo de investigación tenía una posición que a mí me pareció buenísima, interesantísima, ¿recordás?, y entonces, ellos incluso decían que, en el desarrollo de la investigación, si mal no entendí, había que tener como mucho cuidado en el uso de la IA y que debería servir algo como factor de verificación, más que cómo digamos es que yo no sé, ellos lo deberían decir, pero creo que en alguna parte de la política está, ellos lo que decían es que había que tener en eso y no usar la investigación, digo, la IA como para investigar, sino partir prácticamente como de una posición casi que en blanco y luego usar la IA para, como un mecanismo de control o cosas así, porque sobre todo en tipo de

investigación, como investigación básica eso deberían de entrar sin prejuicios, sin información, yo no sé si es que lo estoy diciendo mal, pero recordás doña Katya que ellos lo dijeron en ese sentido de que había que tener cuidado con lo que te decían antes porque te podían inducir hacia seguir caminos que no eran los correctos, entonces, que ellos, esos principios los iban a tomar muy en cuenta, porque deberían de ser muy tomados en cuenta.

Yo no sé quiénes asistieron conmigo el lunes que yo fui, y doña Katya estaba ahí, creo.

KATYA CALDERÓN: Sí, ahí estaba.

ANABELLE CASTILLO: O sea, lo que digo es que ellos deberían de redactar eso, porque lo dijeron muy bien y habían hecho todo el análisis de su experiencia desde la investigación, en qué momento debería usarse.

RODRIGO ARIAS: ¿Pero está contemplado dentro de todo?

KATYA CALDERÓN: Sí señor.

RODRIGO ARIAS: Verdad, sí.

KATYA CALDERÓN: Está incluido en los ejes y en las áreas, doña Anabelle.

RODRIGO ARIAS: Sí, yo creo que está contemplado doña Anabelle eso.

KATYA CALDERÓN: Sí, creo para incluir esto, don Rodrigo, si a usted le parece bien, sería favorecer el uso, la adopción y el desarrollo de la IA en las áreas sustantivas de la Universidad, orientadas a la generación de conocimiento como eje sustantivo.

RODRIGO ARIAS: Ok, perfecto.

KATYA CALDERÓN: Para, digamos, incorporar su idea de especificarlo ya propiamente en materia de investigación, la generación de conocimientos.

RODRIGO ARIAS: Ajá, sí.

KATYA CALDERÓN: Que cree, interpreto que es la idea que usted tiene que quede ahí explícita y no digamos como perdida en el lenguaje, en el lenguaje muy academicista, tal vez y aquí ya está más específico, no sé si le parece así.

RODRIGO ARIAS: Sí, me parece que está bien.

Si les parece, lo dejamos entonces así.

Luego, me iría a la página 18, ya no, donde dice, coordinación y coherencia institucional, doña Paula, dos párrafos para arriba más bien para arriba, empieza la referencia, dice la última parte de ese párrafo dice, en particular, la política enfatiza la participación de actores no técnicos, vieran que no me gusta esa redacción porque me parece que queriendo ser inclusiva, más bien, es como discriminatoria, entonces, darle vuelta a la redacción, quitar en particular y que pongamos, esta política enfatiza en la participación de todos los actores dentro de la Universidad, enfatizando en, estudiantes, comunidades, etcétera, o resaltando la participación de, y ponemos, estudiantes, comunidades territoriales y funcionariado administrativos, que está bien, pero primero dice que todas las personas. Era esa introducción, de ese párrafo, esa parte del párrafo.

KATYA CALDERÓN: Sí, de acuerdo, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Déjeme ver, sobre la red, que es un poquito más para abajo, precisamente, es un párrafo que viene despuesito, creo, ponga otra vez como título coordinación, coordinación y coherencia institucional.

Se crea una red, y a mí me parece que está bien, porque son estructuras, son formas de trabajo no estructuradas, con barreras departamentales, digámoslo así, que es un gran problema en todo diseño organizativo, de hecho, nosotros en transformación digital hemos tenido algo parecido, que ha sido una estrategia institucional que entonces permite incorporar actores de toda la Universidad, y por eso creo que ha sido tan efectiva, y tan importante, y esencial, en muchas acciones de estos años y también para el futuro.

Aquí es, digamos algo parecido, es una red institucional de inteligencia artificial, lo cual me parece bien. Mi duda no es en relación directa con eso, sino en las funciones que tiene, porque dice ahí, al final de ese párrafo, mediante aprobación de respectivos proyectos, y ahí lo que me preocupa, es que la red se convierta en un filtro que entonces va contra el desarrollo de la creatividad, que es esencial, precisamente, en inteligencia artificial y en cualquier otro desarrollo.

No sé si más bien, en la aprobación de guías y protocolos que viene más abajo, es que me preocupa que entonces todo proyecto tenga que pasar por la red. ¿No sé si es que estoy entendiendo mal la función de la red?, o si les parece que lo hagamos así.

KATYA CALDERÓN: ¡No!, esa no es la idea., pero si confunde, mejor eliminarlo.

RODRIGO ARIAS: Es que me parece que todo proyecto tendría que pasar por ahí, entonces ya como que no, ¡verdad!, pero es que más abajo, aquí mismo, habla de guías y protocolos. Y yo pondría, mediante la propuesta de guías y protocolos, que no las apruebe la red, sino que los proponga.

KATYA CALDERÓN: Pero puede proponerlos también las diferentes vicerrectorías, porque van a ser diferentes, para docencia, para investigación.

ANABELLE CASTILLO: ¡No!, yo les entendí que tenían guías y protocolos generales, eso fue lo que yo entendí y entonces, las guías y protocolos deben dar unas cuestiones éticas.

RODRIGO ARIAS: “Okey”, propuesta de guías y protocolos generales, pongámosle generales ahí.

KATYA CALDERÓN: Generales, sí, para que no se confunda.

RODRIGO ARIAS: Sí, porque arriba venía, papel de la Rectoría y Vicerrectorías, en la implementación de la política, de conformidad con el Estatuto Orgánico, estaba ese punto.

KATYA CALDERÓN: Correcto.

ANABELLE CASTILLO: Sería interesante en esas redes, crear la propia inteligencia generativa.

RODRIGO ARIAS: Oiga a Anabelle, ya.

ANABELLE CASTILLO: Es que si no nos quedamos con visión muy corta.

RODRIGO ARIAS: No, no, de acuerdo, totalmente.

ANABELLE CASTILLO: Y experimentar con algunas y crear las propias bases de datos.

KATYA CALDERÓN: Y más bien apunta a la flexibilidad, a la apertura, a la efectividad, ¿verdad don Rodrigo?

ANABELLE CASTILLO: Sí, porque en esto no la tenemos claro, el cuento es que va a sustituir muchos puestos de trabajo, bueno, lo mismo decían, y yo viví esa experiencia, cuando decían que, si podíamos usar la tecnología para impartir las lecciones, iba a ser prácticamente el trabajo mucho más fácil y era una carga de trabajo intensiva, porque fue todo lo contrario. Yo no sé si ahora con el avance de la tecnología, eso habrá mejorado, pero yo recuerdo que en ese momento era terrible, porque era casi atender uno por uno de los estudiantes, entonces se hacía mucha más carga de trabajo, que la que teníamos dando clases presenciales.

RODRIGO ARIAS: Me faltó uno nada más arriba, yo le doy el título a Paula, principios orientadores, ahí dice, principios éticos, principios educativos, política

institucional, luego viene integridad, responsabilidad, transferencia y declaración. Son los propios de la UNED, después del modelo que se estaba indicando como referente, creo yo, el europeo, pasamos a lo propio de la UNED y aquí también, hace un rato lo mencioné en otra parte, pero aquí que incorporamos, autonomía universitaria y libertad de cátedra. Está al principio, nada más como mencionados. Y aquí sería, autonomía universitaria, libertad de cátedra, punto, para impulsar procesos educativos y científicos de vanguardia en el uso de la tecnología de la IA como tecnología emergente. Porque hay que poner un para que, ¡verdad! Es que aquí era nada más, así como mencionados, pero ahí viene ya el modelo propio de la UNED, entonces que ahí también especifiquemos, autonomía universitaria y libertad de cátedra.

PAULA PIEDRA: Don rodrigo, perdón, entonces en cual párrafo.

RODRIGO ARIAS: Es más abajo.

PAULA PIEDRA: Ah “okey”.

RODRIGO ARIAS: Después de sostenibilidad, antes del párrafo de los principios éticos o en los de la UNED, no más bien en los de la UNED, ¿verdad?

KATYA CALDERÓN: Sí porque son incluidos como lineamientos, don Rodrigo, entonces son los de la UNED.

RODRIGO ARIAS: Sí entonces los de la UNED, más bien ahí abajo. Entonces especifiquemos, autonomía universitaria y libertad de cátedra, en negrita sería entonces y luego tengo esta propuesta. Para impulsar procesos educativos y científicos de vanguardia en el uso de la IA como tecnología emergente y con toda libertad, porque estamos en el principio de libertad de cátedra, ósea, sin ninguna presión de ningún tipo, precisamente. ¿No sé si está de acuerdo doña Katya?, en incorporar esto así, bueno, a la comisión.

KATYA CALDERÓN: Sí claro, sí don Rodrigo, por supuesto.

RODRIGO ARIAS: Y luego uno que me queda faltando, es creatividad. Entonces sí ahí podemos poner, fomentar la creatividad humana, porque finalmente todo va a depender del fomento de la creatividad, en el uso de todas estas cosas que el mundo nos pone a disposición de la Educación a Distancia.

ANABELLE CASTILLO: Y de la parte administrativa también.

RODRIGO ARIAS: Fomentar la creatividad humana en la solución de problemas y aprovechamiento de oportunidades con el uso adecuado de la IA. ¿Ahí está el sujeto a mejorar redacción?

KATYA CALDERÓN: Mediante el uso, la adopción y el desarrollo de la IA.

RODRIGO ARIAS: Esta bien, así como usted lo dijo, sí perfecto.

ANABELLE CASTILLO: ¿Y eso amarillo?

PAULA PIEDRA: Es que ese párrafo fue el más extenso, que don Rodrigo dictó, entonces ahora me devuelvo a la grabación para rellenarlo, es una marca para mí.

RODRIGO ARIAS: Es cuando habla de más integrador a la comunidad universitaria, como introducción a ese punto y luego especifica los grupos, nada más que en plural, pusiéramos poblaciones estudiantiles, por la diversidad que tenemos.

KATYA CALDERÓN: Sí de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: La verdad, de mi parte reconocer a la comisión, a la coordinación de la comisión, doña Katya, y a todos los sectores de la Universidad, bueno, transformación digital, y todas las áreas que hicieron aportes para que se llegara a tener esta propuesta de política.

Y nada más, lo que dije hace un rato, doña Katya, que en el considerando 20, poner que se recibió el oficio de la ejecución.

KATYA CALDERÓN: Sí señor, Yuli no lo tiene, pero evidentemente algo se traspapeló, o pasó algo, pero si se tomó en cuenta, me dice María Rojas, que sí se tomó en cuenta.

RODRIGO ARIAS: Perfecto, muchas gracias, nada más para aclaración, para que se indique nada más.

KATYA CALDERÓN: Sí señor, ya le dije a Yuli, Paulita, para corregir ese considerando.

PAULA PIEDRA: Si señora, gracias.

RODRIGO ARIAS: Nada más de mi parte, agradecer mucho el trabajo, creo que esto nos coloca como corresponde, como una institución, universidad innovadora por naturaleza, también en dar guías mediante esta política, para que la tecnología, tal vez más disruptiva del tiempo en que hemos vivido, sea aprovechada de la mejor manera por nuestra Universidad, en todos los funcionamientos de la institución.

¿Alguna observación adicional?

ANABELLE CASTILLO: No. Seguir trabajando, porque ahí voy a seguir.

RODRIGO ARIAS: Ya se emocionó Anabelle con la IA.

ANABELLE CASTILLO: Sí, bueno, siempre he estado, lo que pasa es que en principio sentí que había como demasiado entusiasmo, entonces ahí fue donde estaba diciendo, no, no.

RODRIGO ARIAS: Ya se le pegó el entusiasmo.

ANABELLE CASTILLO: Pero bueno, yo creo que ya es un gran aporte. Voy a seguir con lo de los cursos, a mí me interesa que la gente sepa que hay detrás de la máquina. Yo tuve la gran oportunidad de estudiar con Matilde.

RODRIGO ARIAS: Explique quien es Matilde, porque ahora las personas nuevas no saben quién fue Matilde.

Fue la primera computadora de la UCR que todo estudiante tenía que usar para programar con tarjetas, además.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Llenaba un cuarto inmenso.

RODRIGO ARIAS: Se acuerda don Vladimir.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Y la tragedia estaba cuando se le caía a uno las tarjetitas.

ANABELLE CASTILLO: Pero, a partir de eso no nos dejamos tanto intimidar, ni emocionar con este tipo de cosas, porque es una construcción humana que hay que seguir, hay que aprovechar y que hay que seguir en esto. Pero no olvidarnos de eso, ¡verdad!

KATYA CALDERÓN: Sí, pero la emoción también es una condición humana importante, la emotividad. Es parte también del pensamiento y otra forma de pensar, así que todo suma.

ANABELLE CASTILLO: No puede ser que nos den información y creamos que es una cosa muy mágica que sale de una cajita, no es así.

RODRIGO ARIAS: Este acuerdo puede ser de mucha trascendencia para el desarrollo de la Universidad en este tiempo y en los próximos años.

¿Alguna discusión o propuesta adicional? Damos por agotada la discusión y conocimiento de este tema y lo sometemos a votación con los ajustes que se hicieron.

KATYA CALDERÓN: ¡Gracias!

RODRIGO ARIAS: Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 7)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 880-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 02 de setiembre del 2025 (CU.CPDA-2025-043), remitiendo la propuesta del documento de Política de la Inteligencia Artificial de la UNED.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3024-2024, Art. III-A, inciso 9), celebrada el 13 de junio del 2024 (CU-2024-222), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el acuerdo del Consejo de Rectoría, enviado mediante el oficio CR-2024-1018-A de fecha 12 de junio de 2024 (REF: CU-637-2024) en el que se informa de la aprobación del documento titulado: “Orientaciones generales para el uso de la Inteligencia Artificial (IA) en la UNED”; así como el oficio TD-2023-049 de fecha 27 de noviembre de 2023, del Equipo Líder de Transformación Digital (REF: CU-1286-2023), en el que envían criterio sobre el uso de la inteligencia artificial en la UNED, con el fin de que lo analicen y brinden un dictamen al Plenario.**
- 3. Las mociones 80-VCU y 81-VCU aprobadas durante el V Congreso Universitario 2022-2023, las cuales se detallan a continuación:**

“Moción 80-VCU

Poner en práctica el Modelo de seguimiento de la implementación y evaluación de las políticas y mociones de la UNED, que apoyaría a valorar si las problemáticas que las desencadenaron han sido abordadas de manera eficiente, y, de esta manera, incrementar el valor público de las poblaciones de la Universidad.

Código de ponencia: 027PVCU-6.1

Moción 81-VCU

Implementar un Modelo de creación, desarrollo y seguimiento de políticas y mociones institucionales en la UNED; con el apoyo de las áreas técnicas de la Universidad, de forma tal que pueda concluirse de manera eficaz el ciclo de mejora, que es una herramienta para la gestión de la gobernanza universitaria.

Código de ponencia: 038PVCU-6.8”

4. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 831-2024, Art. V, inciso 3) celebrada el 23 de julio del 2024 (CU.CPDA-2024-047), que a la letra indica:**

“Solicitar a la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a más tardar el 05 de agosto del 2024, una propuesta para conformar una sub comisión encargada del tema de Inteligencia Artificial en la universidad, en coordinación con las direcciones de Escuela, la Vicerrectoría de Investigación y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.”

5. **El oficio ViD 168-2024 de fecha 06 de agosto del 2024 (REF.CU-764-2024), suscrito por la señora Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico respuesta al acuerdo CU.CPDA-2024-047, referente a la integración de las personas representantes en la sub comisión de Inteligencia Artificial.**

6. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 833-2024, Art. III, inciso 1) celebrada el 13 de agosto del 2024 (CU.CPDA-2024-051), que a la letra indica:**

“Delegar a la señora Katya Calderón Herrera, coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para que se reúna con la sub comisión conformada por la Vicerrectoría de Docencia según el oficio ViD 168-2024, encargada del tema de Inteligencia Artificial en la UNED, para que analice el documento titulado: “Orientaciones generales para el uso de la Inteligencia Artificial (IA) en la UNED”, realizado por el

Equipo Líder de Transformación Digital, e informe a esta Comisión en la próxima sesión, sobre lo discutido.”

7. **El correo electrónico de fecha 22 de noviembre del 2024 (REF.CU-1205-2024), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de “Política Institucional del uso de Inteligencia Artificial en la UNED”, planteada por las señoras Maricruz Corrales Mora, Sandra Rojas Araya, Kimberly Hernández Soto, Adriana Oviedo Vega y los señores Rodolfo Alfaro Pineda, Roy Aguilera Jinesta, Marco Antonio Sanabria Aguilar y Agustín Gómez Meléndez.**
8. **La presentación remitida por la señora Adriana Oviedo Vega a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el 26 de noviembre del 2024, referente a la “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED” (REF.CU-1213-2024).**
9. **La visita de las señoras Maricruz Corrales Mora, Sandra Rojas Araya, Kimberly Hernández Soto, Adriana Oviedo Vega y los señores Rodolfo Alfaro Pineda, Roy Aguilera Jinesta y Marco Antonio Sanabria Aguilar, en la sesión 848-2024 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 26 de noviembre del 2024, donde se analiza la “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED” (REF.CU-1213-2024).**
10. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 848-2024, Art. V, inciso 2), celebrada el 26 de noviembre del 2024 (CU.CPDA-2024-082), que a la letra indica:**

“Invitar a las señoras Maricruz Corrales Mora, Sandra Rojas Araya, Kimberly Hernández Soto y Adriana Oviedo Vega y los señores Rodolfo Alfaro Pineda, Roy Aguilera Jinesta y Marco Antonio Sanabria Aguilar, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico a realizarse de manera virtual a través de la plataforma Teams, el martes 03 de diciembre del 2024, a las 8:00 a.m., con el fin de continuar con la discusión de la propuesta de “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED”.”
11. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 850-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 10**

de diciembre del 2024 (CU.CPDA-2024-083-A), que a la letra indica:

“Remitir a las señoras Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, Laura Vargas, vicerrectora de Investigación, Raquel Zeledón, vicerrectora de Vida Estudiantil y al señor Javier Ureña, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, la propuesta “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED” (REF.CU-1205-2024), planteado por la sub comisión conformada por la Vicerrectoría de Docencia y se considere, además, la Cumbre Global de Educación Exponencial, organizada por la Vicerrectoría de Investigación, con el fin de que presenten sus observaciones y sugerencias a más tardar el 31 de marzo del 2025, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.”

- 12. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 864-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 29 de abril del 2025 (CU.CPDA-2025-019), que a la letra indica:**

“Otorgar a las señoras Mildred Acuña, vicerrectora de Docencia, Laura Vargas, vicerrectora de Investigación, Raquel Zeledón, vicerrectora de Vida Estudiantil y al señor Javier Ureña, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, plazo hasta el 05 de mayo del 2025 para el cumplimiento del acuerdo CU.CPDA-2024-083-A.”

- 13. El oficio ViD 223-2025, de fecha 30 de abril del 2025, suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sus observaciones a la propuesta de “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED”. (REF.CU-526-2025). Se corrige oficio en ViD 235-2025 (REF.CU-543-2025).**
- 14. El correo electrónico, de fecha 05 de mayo del 2025 (REF.CU-539-2025), suscrito por el señor Javier Ureña, vicerrector de Extensión y Vinculación Territorial, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, respuesta sobre la propuesta de “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED”.**
- 15. El oficio VIVE-090-2025, de fecha 12 de mayo del 2025 (REF.CU-568-2025), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez,**

vicepresidencia de Vida Estudiantil, donde solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, prórroga para el cumplimiento del acuerdo CU.CPDA-2025-014, sobre la propuesta de Política de Inteligencia Artificial.

- 16. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 866-2025, Art. III, inciso 2), celebrada el 13 de mayo del 2025 (CU.CPDA-2025-021), que a la letra indica:**

“Otorgar a la señora Raquel Zeledón, vicepresidencia de Vida Estudiantil, plazo hasta el 17 de junio del 2025 para el cumplimiento del acuerdo CU.CPDA-2024-083-A.”

- 17. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 868-2025, Art. V, inciso 2), celebrada el 27 de mayo del 2025 (CU.CPDA-2025-026), que a la letra indica:**

“Remitir a los señores Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo y José Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación la propuesta “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED” (REF.CU-1205-2024), planteada por la sub comisión conformada por la Vicerrectoría de Docencia y se considere, además, la Cumbre Global de Educación Exponencial, organizada por la Vicerrectoría de Investigación, con el fin de que presenten sus observaciones y sugerencias a más tardar el 20 de junio del 2025, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.”

- 18. El oficio VP-055-2025, de fecha 03 de junio del 2025 (REF.CU-657-2025), suscrito por el señor José Eduardo Gutiérrez, vicerrector de Planificación, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, las observaciones a la propuesta de Política de Inteligencia Artificial.**

- 19. El oficio V-INVES/2024-157, de fecha 15 de junio del 2025 (REF.CU-706-2025), suscrito por la señora Laura Vargas, vicepresidencia de Investigación, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico las observaciones a la propuesta de Política de IA en la UNED.**

- 20. El oficio VIVE-111-2025, de fecha 16 de junio del 2025 (REF.CU-718-2025), suscrito por la señora Raquel Zeledón, vicepresidencia de Vida Estudiantil, donde remite a la Comisión de Políticas de**

Desarrollo Académico las observaciones a la propuesta de Política de IA en la UNED.

- 21. El oficio VE-151-2025 de fecha 17 de junio del 2025 (REF.CU-734-2025), suscrito por el señor Edward Araya, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico solicitud de prórroga para el envío de observaciones a la propuesta de IA.**
- 22. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 872-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 24 de junio del 2025 (CU.CPDA-2025-031), que a la letra indica:**

“Brindar al señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo prórroga hasta el 30 de junio del 2025, para que remita sus observaciones a la propuesta de “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED” (REF.CU-1205-2024).”

- 23. El oficio VE-166-2025 de fecha 08 de julio de 2025 (REF: CU-1037-2025), suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, en el cual remite observaciones a la propuesta de Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial (IA).**
- 24. La visita de la señora Maricruz Corrales, Adriana Oviedo y el señor Agustín Gómez en la sesión 873-2025 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 01 de julio del 2025.**
- 25. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 873-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 01 de julio del 2025 (CU.CPDA-2025-032-B), que a la letra indica:**

“1. Remitir a la sub comisión conformada para plantear la Política de Inteligencia Artificial en la UNED, las observaciones remitidas por las personas vicerrectoras (REF.CU-526-2025, REF.CU-543-2025, REF.CU-657-2025, REF.CU-706-2025 y REF.CU-718-2025), con el fin de ser consideradas en la propuesta y brindar plazo hasta el 31 de agosto del 2025 para que remitan una propuesta final a esta Comisión.

2. Incorporar a la señora Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario a la sub comisión conformada para plantear la Política de Inteligencia Artificial en la UNED.

3. Solicitar a la señora Mildred Acuña, vicerrectora de docencia, a la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones y a la Federación de Estudiantes de la UNED, nombrar una persona representante para que se incorpore a la sub comisión conformada para plantear la Política de Inteligencia Artificial en la UNED.”

26. El correo electrónico de fecha 28 de agosto del 2025 (REF.CU-993-2025), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la nota formal de la Sub comisión encargada de plantear la propuesta de Política de Inteligencia Artificial de la UNED, en respuesta al acuerdo CU.CPDA-2025-032-B, donde además, incluye:

- “Política Institucional de Inteligencia Artificial en la UNED – Replanteamiento (en formatos Word y PDF).
- Relación comparativa del replanteamiento con la propuesta inicial de la Política Institucional de IA en la UNED, para facilitar la lectura y comprensión de las observaciones e insumos incluidos.
- Respuestas puntuales sobre las observaciones (e inclusiones de estas), en el replanteamiento hecho, para cada una de las Vicerrectorías que las remitieron.
- Copia de las Minutas (en carpeta comprimida), que registran las 8 sesiones que la Subcomisión realizó, desde que recibió el acuerdo CU.CPDA-2025-032-B, el día 1 de julio pasado.

27. La visita de las señoras Maricruz Corrales Mora, Lizette Brenes Bonilla, Kimberly Hernández, Adriana Oviedo Vega y María Rojas y el señor Roy Aguilera, en la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 02 de setiembre del 2025, donde se discute ampliamente la propuesta de Política de Inteligencia Artificial de la UNED.

28. Lo discutido por las personas que conforman la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 831-2024, 833-2024, 848-2024, 849-2024, 850-2024, 864-2025, 866-2025, 868-2025, 872-2025, 873-2025, 880-2025, celebradas respectivamente el 23 de julio, 13 de agosto, el 26 de noviembre, el 03 y 10 de diciembre del 2024, 29 de abril, 13 y 27 de mayo, 24 de junio, 01

de julio y 02 de setiembre del 2025, sobre la propuesta de “Política Institucional de Uso de la Inteligencia Artificial en la UNED”.

SE ACUERDA:

Aprobar la siguiente “Política de Inteligencia Artificial de la UNED”:

Política Institucional de Inteligencia Artificial en la UNED

Introducción

La formulación de esta política institucional de uso de la Inteligencia Artificial (IA) en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) toma como referencias fundamentales:

- a. Documento aprobado en forma unánime por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial*, publicada en el 2022, del que el mundo ha elaborado las diferentes propuestas de lineamientos y prácticas reguladas de empleo y propone un nivel macro o mundial de gobernanza de la IA.
- b. Pronunciamiento conjunto del International Conference of Distance Education (ICDE), UNESCO y la fundación mundial sin interés de lucro Globethics, *Navegar por el Futuro de la Educación Superior con IA*, emitido como 2024 ICDE Leadership Summit Policy Dialogue, sobre el uso de la Inteligencia Artificial en la Educación Superior, para orientar por esta vía, a todas las organizaciones educativas a distancia, sobre la importancia de integrar la IA a su quehacer.
- c. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial de Costa Rica (ENIA), presentada en octubre, 2024 por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones – MICITT de la República de Costa Rica, que establece un nivel meso de gobernanza de la IA para el país.
- d. Hoja de Ruta de Transformación Digital de CONARE, aprobada en abril de 2024 (CNR-265-2024), como el direccionamiento para el sistema de educación superior en Costa Rica en esta materia.
- e. Lineamientos de Política Institucional 2021-2025, aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa; máxima autoridad de la UNED en sus competencias.
- f. Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026 de la UNED, aprobado por el Consejo Universitario (Sesión 2930-2022, Art. I,

- inciso 1 celebrada el 16 de setiembre de 2022); marco de planificación y acción de la Universidad.
- g. Acuerdo del Consejo de Rectoría (CONRE) (ref. CR-2024-1018), en el que aprueba las *Orientaciones Generales de Uso de la Inteligencia Artificial de la UNED*; primera decisión institucional con que se ha orientado el empleo de la IA en la UNED.
 - h. Acuerdo del Consejo Universitario (ref. CU-2024-222) y de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico (ref. CPDA-2024-051), con el que se acoge el acuerdo del CONRE (CR-2024-1018) con las *Orientaciones Generales de Uso de la Inteligencia Artificial de la UNED* y, se plantea la necesaria formulación de una política institucional de uso de la Inteligencia Artificial en la Universidad.
 - i. Recomendaciones de la Auditoría Externa (ref. CG-TI UNED 2023) en el tema del uso responsable, crítico de la IA y la actualización de la normativa institucional que se requiera; según lo dicta la Ley No. 8292, Ley General de Control Interno, en temas emergentes o de actualización, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de datos e información.
 - j. Hoja de Ruta de Transformación Digital de la UNED 2023-2025 aprobada por el Consejo de Rectoría (sesión No. 2270-2023, Artículo I, inciso 8), celebrada el 08 de mayo del 2023), que es la estrategia institucional para facilitar la adaptación tecnológica continua de la Universidad a los contextos cambiantes, en el cumplimiento de sus fines.
 - k. Reglamento para el Tratamiento de Datos Personales en la UNED aprobado por el Consejo Universitario (sesión extraordinaria 3016-2024, Artículo V, inciso 2), celebrada el 25 de abril del 2024), con el que se regula el tratamiento de datos personales en la UNED, garantizando los derechos de privacidad e intimidad, así como las medidas de protección y tratamiento de las bases de datos institucionales.
 - l. Marco Regulatorio para el Uso Ético de la Inteligencia Artificial en la Educación Universitaria, producto del Proyecto Erasmus+: *Educar e Innovar, moldeando el futuro universitario con Inteligencia Artificial responsable*; declarado de interés institucional en el Consejo de Rectoría (sesión ordinaria No. 2357-2025, Artículo VII, inciso 2), celebrada el 27 enero del 2025), al tratarse de un compromiso institucional, de rango internacional, en el que se definen principios, procesos y herramientas que permiten a universidades públicas y privadas, diseñar, desplegar y supervisar sistemas de IA, de forma ética, segura y sostenible y, se encuentra en plena ejecución.

- m. Procedimiento aprobado por el Consejo de Rectoría titulado “PUNED SIGIC 08”, en el que se define una política institucional como:

Guía o marco de acción resultado de un interés sobre un tema o decisión para la atención de una problemática que surge del contexto o de las poblaciones de interés. Estas pueden ser detectadas por las dependencias de la Universidad tomando en consideración elementos tales como: resultados de la aplicación de herramientas de gestión institucional, cambios tecnológicos y de legislación, requerimientos de órganos reguladores, procesos de evaluación, autoevaluación, investigación, entre otros. Son políticas generales con un alcance institucional, con alto nivel de criticidad y que atienden asuntos estratégicos (UNED, 2023) PUNED SIGIC 08.

Y el resto de, políticas o regulaciones, nacionales o internacionales que, en concordancia y apego a los principios esenciales y objetivos compartidos entre las anteriores referencias, se definan y aprueben en el futuro.

En el campo científico y tecnológico de la IA se han establecido conceptos claves sobre el tema que es necesario conocer para un mejor entendimiento de la temática que se aborda en esta política. Además, se aclara que estos términos pueden variar debido a la rápida evolución de la IA:

Inteligencia Artificial (IA): Sistema basado en máquinas que, con objetivos explícitos o implícitos, infiere a partir de la entrada que recibe cómo generar salidas como predicciones, contenido, recomendaciones o decisiones que pueden influir en entornos físicos o virtuales.

IA Generativa: Subcampo de la inteligencia artificial que se enfoca en la creación de contenido nuevo, como texto, imágenes, música, entre otros, mediante el uso de algoritmos de aprendizaje profundo.

Gobernanza de IA: Es la decisión organizacional de cómo asegurar el empleo, adopción y desarrollo de la IA en beneficio de sus fines y objetivos, a partir de la aprobación de políticas,

regulaciones y diseño de guías orientadoras que tomen en cuenta las partes del ciclo completo de vida de IA.

Ciclo completo de vida de IA: Todas las etapas posibles de uso, adopción o desarrollo de alguna IA o el llamado “ciclo de vida completo de uso de la IA” comprende las siguientes etapas:

Investigación y concepción

1. Definir propósitos éticos desde el inicio
2. Considerar impactos potenciales en derechos humanos

Diseño y desarrollo

1. Implementar “ética desde el diseño”
2. Incorporar salvaguardas contra usos indebidos
3. Asegurar la diversidad de los equipos de desarrollo

Despliegue y uso

1. Verificar sesgos antes de implementar
2. Capacitar adecuadamente a usuarios
3. Establecer mecanismos de monitoreo continuo.

Evaluación

1. Auditar regularmente el desempeño y los impactos
2. Solicitar realimentación de usuarios y afectados

Mejora continua

1. Actualizar sistemas para corregir problemas identificados
2. Adaptar a nuevos estándares éticos emergentes

Retiro o finalización

1. Planificar el fin de vida de sistemas obsoletos
2. Asegurar la preservación o eliminación ética de datos

Sesgos (o transparencia algorítmica): Son los errores que los diferentes modelos de IA pueden producir como resultados y es necesario reconocerlos, debido al empleo de algunos algoritmos y procesos de elaboración de decisiones que conducen a ello o a la alimentación de sus procesos de aprendizaje con datos e

información que ya presentaron discriminaciones de diversa naturaleza.

La política se plantea con las siguientes secciones:

- Importancia del tema propio de la política, con una breve contextualización.
- Principios orientadores que fundamentan la definición y puesta en ejecución de la política.
- Grupos de interés a quienes se atenderán con esta política institucional.
- Ejes de intervención, que especifica la aplicación transversal de la política en cada una de las áreas sustantivas de la UNED.
- Objetivos generales de la política, con que se recomienda establecer y regular el uso, adopción y desarrollo de la IA en cada una de las áreas sustantivas de la Universidad.
- Gobernanza del uso, adopción y desarrollo de IA, para coordinar la implementación general de la política.
- Disposiciones finales.

De igual manera, al seguir el principio de transparencia indispensable de lo que debe de ahora considerarse producción intelectual y profesional de la UNED, se hace la declaración y referencia de que la formulación de esta política ha hecho uso de las herramientas analíticas Claude Pro de Anthropic®, de ChatGPT 4o de OpenAI® y de Microsoft® 365 Copilot, bajo cuentas individuales de usuario final con pago o institucional (en el caso de Copilot), cuyos resultados de las consultas fueron estrictamente sometidos a conocimiento, revisión y análisis completo de la subcomisión proponente.

Importancia

El emergente conocimiento y acceso mundial de herramientas, aplicaciones o software de IA se ha convertido en una fuerza transformadora para las sociedades y, especialmente, para la educación superior.

La UNED, comprometida con la excelencia educativa y la innovación, reconoce la necesidad de establecer un marco institucional que guíe el uso, adopción y desarrollo ético, responsable y crítico de la IA, ya que, como institución líder en educación a distancia en Costa Rica, se encuentra en una posición privilegiada para integrar estas tecnologías y aportar en su desarrollo, desde su modelo educativo y gestión universitaria respaldada por:

- Su compromiso con la democratización de la educación superior
- Su alcance territorial y capacidad de innovación
- Su modelo educativo a distancia e inclusivo
- Su experiencia en educación mediada por tecnologías

La pertinencia de un modelo de gobernanza institucional de uso, adopción y desarrollo de la IA en la UNED (política institucional) se sustenta desde un nivel micro de gobernanza de la IA que, como institución del sector público, debe establecer, a partir de lo enmarcado en la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial de Costa Rica (ENIA, 2024) y de los principios y orientaciones aprobadas ampliamente del documento base *Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial* de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Principios orientadores

Toda política institucional al ser una guía o marco de acción en el tiempo, para la atención estratégica y crítica de un tema, decisión o factor de transformación, se fundamenta en principios base, con los que la institución se identifica y realiza su quehacer a partir de cada Plan de Desarrollo Institucional (Modelo de Planificación Institucional).

Los Lineamientos de Política Institucional 2021-2025, aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa de la UNED, determinan estos principios orientadores institucionales de la UNED, tanto en lo ético en general, como en lo educativo en lo particular (como una de sus áreas sustantivas):

Principios éticos institucionales

- Respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales (Lineamiento 2 y 12)
- Transparencia y rendición de cuentas (Lineamiento 5 y 6)
- Inclusión, igualdad y equidad (Lineamiento 1)
- Sostenibilidad ambiental (Lineamiento 3 y 15)
- Autonomía universitaria (Lineamiento 4)
- Libertad de cátedra (Lineamiento 4)

Principios educativos

- Democratización de la educación superior (Lineamiento 1 y 8)
- Excelencia académica (Lineamiento 20)
- Innovación didáctica (Lineamiento 9 y 25)
- Aprendizaje centrado en la persona estudiante (Lineamiento 29)
- Desarrollo integral de la persona (Lineamiento 29 y 41)

La política institucional de la IA en la UNED, en estricta congruencia con los principios anteriores, se debe promover, integrar e implementar las formas de trabajo, fines y metas de cada área sustantiva de la Universidad y de sus dependencias, de manera transversal, flexible y sostenible, mediante el empleo, la adopción y el desarrollo ético, responsable y crítico de la IA.

Asimismo, en complemento de los lineamientos de políticas institucionales, la revisión de literatura especializada en el tema y, de los últimos referentes tomados en cuenta, se integra en esta política el modelo sugerido en el marco regulatorio ético de IA conocido como RAFTS (R de Responsibility – Responsabilidad; A de Accountability – Rendición de cuentas; F de Fairness – Equidad; T de Transparency – Transparencia y; S de Sustainability – Sostenibilidad; por sus siglas en inglés); producto del proyecto Erasmus+: *Educate and Innovate, molding the future university with Artificial Intelligence responsible*, en el que se entiende:

- Responsabilidad (**Responsability**): El compromiso de tomar decisiones éticas y actuar de acuerdo con principios morales y de integridad. En el contexto de instituciones de educación superior, ser responsable significa anticipar el impacto de la IA en las acciones, asumir consecuencias y priorizar el bienestar de todas las personas involucradas (incluyendo la salud mental), promoviendo siempre la toma de decisiones informadas y conscientes.
- Rendición de cuentas (**Accountability**): La obligación de responder por las acciones y resultados derivados de la implementación de sistemas o políticas, lo que implica establecer mecanismos claros para supervisar, evaluar y corregir prácticas, de modo que todas las partes interesadas puedan confiar en la integridad y el cumplimiento de los objetivos declarados.

- **Equidad (Fairness):** La garantía de que las decisiones y procesos sean justos, imparciales e inclusivos, evitando cualquier forma de sesgo o discriminación, con la exigencia de que los sistemas y algoritmos ofrezcan iguales oportunidades y beneficios para todas las personas, respetando la diversidad y promoviendo la justicia social.
- **Transparencia (Transparency):** El asegurar que los procesos, datos y criterios de decisión sean visibles, comprensibles y accesibles para todas las personas interesadas. Esto permite que la información relevante sobre los sistemas y sus impactos esté disponible, facilitando la supervisión, el escrutinio y la confianza en las decisiones tomadas.
- **Sostenibilidad (Sustainability):** El diseño de soluciones y políticas que sean viables a largo plazo, equilibrando las necesidades presentes sin comprometer los recursos y las oportunidades de las futuras generaciones, integrando consideraciones ambientales, sociales y económicas, para asegurar que los beneficios de la innovación tecnológica sean duraderos y respetuosos con el entorno y la sociedad.

Por lo que, se consideran los siguientes principios éticos específicos de IA para la UNED:

- **Integridad compartida:** La integridad académica y honestidad intelectual deben prevalecer como responsabilidad, tanto de poblaciones estudiantiles como del personal universitario, reconociendo por referenciación y declaración explícitamente cualquier apoyo, asesoría o asistencia de IA, ya que los resultados de consultar o apoyarse en la IA no deben confundirse con el trabajo propio de la persona y, el engaño sobre la autoría es considerado una práctica ilícita, antiética y falta a la integridad académica (**Responsibility** del modelo RAFTS).
- **Supervisión humana:** La supervisión y toma de decisiones humanas deben mantenerse en todas las etapas de empleo, adopción o desarrollo de IA, asegurando que las decisiones críticas se realicen con criterios éticos fundamentados (**Accountability** del modelo RAFTS).
- **Equidad, igualdad e inclusión territorial:** El acceso equitativo e igualitario a la IA debe promoverse sin discriminación alguna para aprovechar sus beneficios, con respeto a la diversidad de valores y procesos democráticos, fomento a la tolerancia y, reconocimiento de

diferencias entre las poblaciones, territorios y comunidades (**Fairness** del modelo RAFTS).

- **Transparencia y declaración:** Toda persona debe declarar explícitamente el uso de herramientas de IA y función, en trabajos profesionales y académicos, garantizando la protección de derechos humanos y libertades fundamentales, el valor de los datos e información institucionales y personales (**Transparency** del modelo RAFTS).

- **Sostenibilidad integral:** La viabilidad económica de proyectos educativos, de investigación, de extensión, estudiantiles y de una ágil gestión administrativa debe garantizarse, asegurando el uso eficiente y pertinente de recursos, así como que los beneficios sean accesibles, divulgados y compartidos, sin la acumulación de ventajas en grupos específicos. Incluye no solo responsabilidad social y ambiental de la IA, sino también la sostenibilidad laboral (con promoción de capacitaciones al personal como requisito de su labor), financiera y del mejoramiento de la gestión institucional en general (**Sustainability** del modelo RAFTS).

- **Pensamiento crítico y reflexivo:** El pensamiento crítico profesional y estudiantil debe fomentarse con el uso, adopción y desarrollo de IA, dadas las posibles debilidades en los algoritmos que utilice esta tecnología; alimentación de datos e información reducida o no actualizada con que se alimente en procesos de aprendizaje o interacción; la falta de contextualizaciones socioculturales y; otras limitaciones propias de su aprendizaje algorítmico o el empleo dirigido a diferentes fines o tipo de uso. Por eso siempre debe prevalecer un diálogo social cuidadoso, deliberación colectiva, evaluación de impacto entre todas las partes involucradas en el uso, adopción y desarrollo de IA.

- **Seguridad y protección de datos e información:** Los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad para la seguridad y protección de datos personales e institucionales deben asegurarse, tomando en cuenta regulaciones legales. Esto incluye orientar y brindar capacitación ética sobre el valor de los datos e información en cuanto a su recopilación, selección, seguridad y protección técnica y jurídica, así como su accesibilidad y diversidad. Lo anterior debe valorar y proteger el patrimonio cultural, tanto material como inmaterial.

- **Autonomía universitaria y libertad de cátedra:** Para impulsar procesos educativos y científicos de vanguardia en el uso de la IA como tecnología emergente.

- **Creatividad:** Fomentar la creatividad humana en la solución de problemas y aprovechamiento de oportunidades mediante el uso, la adopción y el desarrollo adecuado de la IA.

Grupos de interés

Esta política institucional sobre el uso de la IA, se fundamenta en una visión integradora de la comunidad universitaria, entendida como un ecosistema dinámico conformado por todas las personas que participan en los procesos académicos, administrativos, sociales, culturales y territoriales de la institución. Esta comunidad incluye a:

1. Personal universitario (en docencia, investigación, extensión, producción de materiales, vida estudiantil y gestión administrativa),
2. Poblaciones estudiantiles (estudiantes regilares, de educación continua, internacionales, en condición de vulnerabilidad y personas graduadas),
3. Poblaciones en territorios que se atienden desde la academia, asesoran o con quienes se realizan acciones institucionales (en los territorios, comunidades locales; con sectores productivos, grupos vulnerables, organizaciones sociales, culturales, instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales).

Ejes de intervención

Las cinco áreas sustantivas de la UNED, establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026, son la docencia a distancia (en la que se incluye el eje sustantivo de la producción de materiales), la investigación, la extensión universitaria y vinculación territorial, la vida estudiantil y la gestión administrativa.

Para cada una de estas áreas, la IA debe conocerse y emplearse en el apoyo, la generación y desarrollo de los procesos asociados a las respectivas dependencias que las componen y, esta política institucional aplicarse de forma transversal, flexible y sostenible.

Objetivos generales de la política

Los objetivos de la política institucional de la IA en la UNED tienen el propósito de la:

- **Promoción del aprendizaje continuo e inclusivo:** Fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida utilizando la IA de manera ética y transparente. Esto implica sensibilizar y capacitar a toda la

comunidad universitaria sobre el uso responsable de la IA, resaltando su papel en la educación inclusiva; sin discriminación alguna.

- **Supervisión y validación humana en las decisiones:** Mantener la supervisión y toma de decisiones humanas en todas las etapas del uso, adopción y desarrollo de la IA, asegurando que las decisiones críticas se realicen con criterios éticos y fundamentados.
- **Desarrollo de competencias disciplinares y transversales:** La aplicación de la IA debe favorecer el desarrollo de competencias disciplinares y transversales en todas las áreas sustantivas de la Universidad. Toda persona funcionaria debe actualizar sus estrategias laborales, funcionales y de gestión mediante capacitaciones, asesoría y desarrollo de la IA, con el fin de agilizar y realimentar de manera eficiente y eficaz su labor. La alfabetización mediática e informacional, junto con la formación en derechos humanos, libertades fundamentales y ética de IA son esenciales en el uso responsable y ético de esta tecnología, para que toda persona pueda tomar decisiones, con el debido consentimiento informado de sus datos o los de la institución.
- **Ampliación de las capacidades humanas:** Utilizar la IA como una herramienta que complemente y amplifique las capacidades humanas, no como un reemplazo, al reconocer que siempre debe utilizarse bajo la supervisión humana. Esto busca mejorar, tanto la experiencia de aprendizaje del estudiantado, como la eficiencia profesional ética en todas las áreas sustantivas de la UNED, con el desarrollo de competencias digitales ampliadas, flexibles y sostenibles por la IA.
- **Investigación y desarrollo:** Disponer el apoyo institucional dirigido a la investigación adicionalmente para el uso, implementación y desarrollo de la IA y su aplicación ética, responsable y crítica.
- **Generación de conocimiento académico y científico:** Favorecer el uso, la adopción y el desarrollo de la IA en las áreas sustantivas de la Universidad orientados a la generación de conocimiento, como eje sustantivo.
- **Sostenibilidad:** Gestionar la integración especializada de talento humano de la institución, así como los recursos tecnológicos, económicos y materiales necesarios, para el desarrollo sostenible

de herramientas, tecnologías e implementaciones de la IA, en todas las áreas sustantivas de la UNED.

- **Evaluación continua:** Establecer mecanismos institucionales en general, con la colaboración y conocimientos aportados desde las dependencias de las diferentes áreas sustantivas de la Universidad en lo específico, para evaluar y monitorear el uso, adopción y desarrollo de la IA, asegurando que se realice de manera continua, crítica, responsable y cumpliendo con los estándares éticos y de calidad establecidos por la Universidad.

Gobernanza del uso, adopción y desarrollo de IA

Asumir de manera crítica, responsable y transparente la incorporación de la IA, en todas las áreas sustantivas de la UNED, requiere repensar el conjunto de procesos, normas, prácticas y estructuras institucionales que permitan, con la complejidad propia de esta integración tecnológica digital, la necesaria coordinación, interacción y transversalidad entre áreas sustantivas y sus dependencias, así como la asignación de recursos financieros, tecnológicos y humanos con que pueda asegurarse la sostenibilidad en la gestión del uso, adopción y desarrollo de la IA de manera efectiva, eficiente y en alineación con los objetivos estratégicos institucionales.

Para lograrlo, el Consejo Universitario establece con esta política y sus estrategias institucionales asociadas en el corto, mediano y largo plazo, las orientaciones generales a nivel organizacional. La Rectoría establece una dirección estratégica con que las áreas sustantivas y respectivas dependencias implementen esta política. Las Vicerrectorías y sus dependencias se responsabilizan de implementar la política de IA, mediante la elaboración específica y coordinada de forma transversal con las instancias superiores y las demás áreas, mediante el desarrollo de las orientaciones, manuales o guías pertinentes de empleo, adopción y desarrollo de la IA, en el cumplimiento de sus fines específicos, además de incorporar criterios de sostenibilidad, en sus planes operativos anuales sobre este tema.

Esta gobernanza de la política de IA en la UNED necesita de la integración progresiva de modelos de *holocracia* y *redarquía*, que promueven formas organizacionales ágiles, colaborativas e innovadoras. La *holocracia* (Robertson, 2015) aporta la distribución del poder, roles dinámicos, autonomía y procesos claros, mientras que la *redarquía* (Cabrera, 2014) impulsa redes horizontales, flexibilidad, creatividad y menor formalización. La combinación de ambos enfoques, desde un ciclo de procesos de elaboración de proyectos, fortalecen la

capacidad institucional para adaptarse a los cambios, fomentar la innovación y la experimentación, así como garantizar una participación significativa de toda la comunidad universitaria en el uso, aprovechamiento de las herramientas y hasta posible desarrollo de IA.

Esta dinámica le da a la Universidad la capacidad para organizarse, aprovechar la inteligencia y memoria distribuidas en la organización, aprender y evolucionar (Yazici, 2022). La formulación de diferentes equipos de trabajo y conocimiento por especialidades en cada proyecto hace posible la identificación de personas que pueden aportar y se les integra de la forma más ágil posible (Edmonson, 2012). Esta política enfatiza la participación de todos los actores de la universidad, resaltando estudiantes, comunidades territoriales y funcionariado administrativo, promoviendo su alfabetización, empoderamiento y voz en las decisiones institucionales sobre IA. Así, este modelo organizacional ofrece flexibilidad, apertura y el aprovechamiento de las opciones tecnológicas disponibles, así como del talento humano.

Para promover la gobernanza de esta política institucional, se propone la creación de la Red Institucional de Inteligencia Artificial (RedIIA), una red flexible y adaptativa que sustituye el concepto de la típica estructura rígida organizativa de un programa especializado en el tema, para permitir los siguientes fines y funciones específicas, mediante la propuesta de guías y protocolos generales:

1. Coordinación y coherencia institucional

- Alinear esfuerzos de todas las áreas sustantivas (docencia, investigación, extensión, producción de materiales, gestión administrativa y vida estudiantil), evitando duplicidad y dispersión de iniciativas.
- Facilitar que las guías de buenas prácticas (protocolos) y proyectos con IA se desarrollen bajo un marco ético común coherente con la misión universitaria.

2. Integración tecnológica segura y ética

- Facilitar protocolos o guías unificadas para el uso responsable de IA, incluyendo aspectos de privacidad, seguridad de datos y propiedad intelectual.
- Permitir espacios para pruebas y prototipado en entornos controlados.

3. Creación de capacidades y transferencia de conocimiento

- Facilitar la formación continua de personal académico en general, de vida estudiantil, administrativo y población estudiantil.
- Favorecer la transferencia interna de experiencias exitosas y la adaptación de innovaciones externas a las particularidades culturales y educativas de la universidad.

4. Investigación e innovación interdisciplinaria

- Conectar escuelas, centros de investigación, dependencias especializadas y personas referentes designadas por las áreas sustantivas en proyectos colaborativos, combinando saberes técnicos, humanísticos y sociales.
- Potenciar la captación de fondos nacionales e internacionales, para proyectos de IA aplicada.

5. Impacto social y vinculación con el entorno

- Articular a la universidad con gobiernos, empresas, ONGs y redes académicas internacionales, reforzando su papel como agente de innovación en el país y la región.
- Permitir diseñar soluciones de IA adaptadas a problemas sociales, educativos y ambientales de la comunidad.

Las guías o protocolos mencionados no sustituirán a la política institucional, sino que la operacionalizarán en cada función universitaria, bajo principios de autonomía, responsabilidad compartida, participación y mejora continua, porque claramente deben orientarse a:

- Identificar oportunidades, límites y riesgos del uso de la IA en su contexto particular.
- Establecer criterios éticos, técnicos y operativos para la adopción de herramientas, procesos o decisiones asistidas por IA.
- Fomentar la formación continua, el pensamiento crítico y el uso responsable de la IA en cada área.
- Promover prácticas inclusivas, sostenibles y culturalmente contextualizadas.
- Incorporar la participación significativa de los grupos de interés respectivos en su elaboración y revisión.

Asimismo, cada área sustantiva deberá mantener sus guías actualizadas conforme a:

- Avances tecnológicos y pedagógicos.
- Cambios regulatorios nacionales o internacionales.
- Nuevas recomendaciones aportadas por la RedIIA, debido a necesidades prospectivas de desarrollo institucional.
- Resultados de evaluaciones internas y auditorías éticas.

Disposiciones finales

Se derivan de esta política:

- Principios éticos de IA para la UNED.
- Creación de la RedIIA.
- Plan Institucional de Inversión para la adquisición de licencias de herramientas de IA.
- Protocolos o guías específicas de empleo, adopción y desarrollo de IA por área sustantiva.
- Responsabilidad de implementación de todas las dependencias universitarias de la política para sus respectivos ámbitos y funciones, bajo la coordinación de las Vicerrectorías correspondientes y la elaboración de Manuales de buenas prácticas.

La política será revisada cada cinco años, a partir de su aprobación o cuando cambios significativos lo ameriten como:

- Avances tecnológicos relevantes.
- Cambios en marcos regulatorios nacionales e internacionales.
- Resultados de evaluaciones internas.
- Buenas prácticas identificadas.
- Necesidades emergentes de la comunidad universitaria.

ACUERDO FIRME

KATYA CALDERÓN: Disculpe don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Tengo una solicitud, es que está ligado, pero no debe ser parte del acuerdo, sino es otro acuerdo que quería solicitar.

Parte de las discusiones y del trabajo, no solo en las discusiones en comisión, sino también hablando con los diferentes grupos de trabajo, y en comisión también, las personas que participaron en la construcción de esta política nos hacían notar la importancia de avanzar sobre la política institucional también de salud mental, que está también ligada a este tema y a otros temas.

Entonces yo quería participarles de que hay un grupo de trabajo que está construyendo una propuesta borrador para tener una vía similar a ésta, en materia salud mental en la institución y esto fue destacado por los compañeros que apoyaron esta política de IA. Entonces yo quería ligarla y solicitarle muy respetuosamente a usted, don Rodrigo, y al plenario, la propuesta borrador de una política de salud mental que se está construyendo en este momento en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y otros compañeros, pero que tiene que llevar todo un proceso muy similar a este, de participación, de análisis, en fin, de toda la comunidad universitaria.

Y no quería dejar pasar esta oportunidad a propósito de la sugerencia de los compañeros de IA, y de que ya se ha emprendido un trabajo en esta línea, gracias al apoyo de la directora anterior de la Escuela de Ciencias Sociales y un equipo de trabajo de psicólogos y trabajadores sociales, pero, pues obviamente todavía está en proceso, se está pensando. Yo quisiera como darle un impulso también a estos compañeros y compañeras que están viendo la posibilidad de que tengamos en la institución también una política institucional de salud mental, que también tenemos una comisión institucional, muy similar a lo que tenemos en IA, también es muy importante que avancemos en nuestra política institucional de salud mental.

Yo quería nada más en esta línea, solicitarle a, en este caso sería a don Rodrigo Campos, porque ya está avanzado el trabajo, con doña Floreny, él ha venido avanzando, de darles como un empujoncito, ¡verdad!, a estos compañeros para plantear la propuesta borrador de la política institucional de salud mental, ¿sí a ustedes les parece bien?, ya que ya la vienen trabajando y podemos avanzar e impulsar también esta línea de trabajo en esta política.

RODRIGO ARIAS: ¿Mediante un acuerdo doña Katya?

KATYA CALDERÓN: Sí, si fuera posible, preferiría para ellos, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Entonces tendríamos que aprobar una moción de orden, para conocer este punto, ¿aprobamos la moción de orden primero?, ¿de acuerdo?

[Se aprueba la moción de orden para conocer el tema que sugiere la señora Katya Calderón]

RODRIGO ARIAS: Entonces mediante moción de orden modificamos la agenda para ver este tema que doña Katya nos estaba explicando. Ahora sí doña Katya, adelante.

8. Solicitud sobre política institucional de Salud Mental.

Se conoce la solicitud verbal por parte de la señora Katya Calderón, para solicitar a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, que presente la propuesta de Política Institucional de Salud Mental.

KATYA CALDERÓN: Sí muchas gracias más bien.

Es precisamente porque surge a partir de una recomendación de los compañeros de IA, incluso ahí en la política lo planteamos hoy, por eso lo preferí, digamos, de esta manera. Y básicamente es solicitar a don Rodrigo Campos, director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, la propuesta, o una propuesta de política institucional de salud mental y nada más informe a este Consejo que ya se está preparando. Pero que ya debe llevar toda la colaboración y una ruta similar a la que se adoptó en esta materia de inteligencia artificial, con la participación de la comunidad universitaria.

RODRIGO ARIAS: También es bueno, ya usted lo mencionó, que tenemos una comisión institucional de salud mental, que viene haciendo un excelente trabajo con representantes de muchas áreas de la institución, y con muchas actividades que constantemente están divulgando a toda la comunidad universitaria, que ha hecho un excelente trabajo. Entonces también para que los tomen en cuenta o indicarlo en el considerando de este acuerdo, que existe en la comisión institucional.

KATYA CALDERÓN: Sí exactamente. Y sí todo el trabajo que se ha venido haciendo a través de la comisión, para poder contar con una política institucional de salud mental.

RODRIGO ARIAS: Y luego también como considerando lo que usted nos comenta que en la escuela social les viene preparando una propuesta.

KATYA CALDERÓN: Exactamente.

RODRIGO ARIAS: Doña María pidió la palabra.

MARÍA ORTEGA: Sí, bueno, con respecto a este tema, nosotros en la Federación lo hemos hablado mucho y hemos tratado de buscar algunas opciones, porque desdichadamente nos hemos encontrado con este tipo de situaciones con la comunidad estudiantil y se nos han acercado.

Bajo esa línea nosotros nos hemos acercado a VIVE y hemos conversado un poco, además, de la comisión de salud mental, nos explican que, sí es cierto, hacen todo este trabajo de la salud mental, sin embargo, a veces ese tipo de situaciones desencadenan otras situaciones para las mismas personas que se enfrentan a estas situaciones. Con respecto a eso, no sé, y consultó, ¿no será también adecuado?, ¡no sé!, mencionar o tal vez incluir, ¿no lo sé?, a la comisión de prevención al suicidio, que me parece que es una comisión lo que tenemos, para precisamente ver algo más integral, aprovechar que ya están con esta iniciativa y que ya están trabajando con esto, que de verdad agradezco mucho, porque definitivamente es algo muy necesario y desde la Federación hemos tratado de buscar opciones y demás, entonces como para que sea algo más integral para que, ya que se está integrando a la comunidad universitaria y todo, para que también tengamos en cuenta eso. Que, está bien está la prevención y todo lo demás, pero cuando estamos en un punto, a veces se desencadenan otros, que nunca queremos que lleguen a más, pero, sin embargo, para que sea contemplado dentro de la política.

Sería, gracias.

RODRIGO ARIAS: ¿Lo incorporamos eso? Indicando la existencia.

KATYA CALDERÓN: Como otro considerando, ¿verdad don Rodrigo? Y excelente María.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna otra observación?, si no hay lo sometemos a votación este tema que se incluyó en la agenda del día de hoy.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 8)

CONSIDERANDO:

- 1. Lo manifestado por la señora Katya Calderón Herrera, consejal interna, sobre la importancia de avanzar en la aprobación de la Política Institucional de Salud Mental.**
- 2. Que en la UNED se cuenta con una Comisión Institucional de Salud Mental, en la que participan representantes de numerosas áreas de la UNED, la cual realiza un trabajo y desarrolla actividades continuamente para la sensibilización de la comunidad universitaria sobre este tema.**

3. **Que se informa en esta sesión que la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades está construyendo una propuesta borrador de política sobre esta temática.**
4. **Lo manifestado por la señora María Ortega Zamora, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, referente a la importancia de incluir en esta propuesta de política, la prevención del suicidio, con el fin de que se integren todas las perspectivas sobre este tema.**

SE ACUERDA:

Solicitar al señor Rodrigo Campos Cordero, director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, que envíe a este Consejo Universitario, la propuesta de política institucional de salud mental que está construyendo dicha Escuela en cuanto se tenga elaborada.

ACUERDO FIRME

9. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a solicitud de prórroga.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, tomado en la sesión ordinaria 901-2025, Art. V, inciso 4), celebrada el 03 de setiembre del 2025 (CU.CPDOyA-2025-055), referente a solicitud de prórroga.

RODRIGO ARIAS: Pasamos al siguiente incorporado en la agenda de ese día, es una solicitud de prórroga de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. Don Greivin, si nos hace el favor de leerla.

GREIVIN SOLÍS: Sí claro, con gusto.

“CONSIDERANDO

1. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3077-2025, Art. IV, inciso 3), celebrada el 19 de junio del 2025 (CU-2025-233), en el remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta de revisión y modificación del “Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles”, enviado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, mediante oficio VIVE-101-2025.

2. Las visitas de la señora vicerrectora de VIVE, Raquel Zeledón Sánchez a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en las sesiones 894-2025 y 895-2025, celebradas respectivamente, el 16 y 23 de julio del 2025, en el cual presentó la propuesta del “Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles”, donde indica que dicha propuesta ha sido elaborada de manera participativa y consensuada, por todas las instancias internas que conforman dicho consejo.
3. Lo discutido por las personas que integran la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en las sesiones 892-2025, 894-2025, 895-2025, 896-2025, 899-2025, 900-2025 y 901-2025, celebradas respectivamente, el 25 de junio del 2025, el 16, 23 y 30 de julio del 2025, así como el 20 y 27 de agosto del 2025 y el 03 de setiembre del 2025 sobre la propuesta indicada. El cual actualmente está en ese proceso de análisis.

SE ACUERDA

Solicitar respetuosamente al Plenario del Consejo Universitario la prórroga para el 31 de octubre del 2025, para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión ordinaria 3077-2025, Art. IV, inciso 3), celebrada el 19 de junio del 2025.

ACUERDO FIRME”

Realmente es sobre el reglamento de la propuesta que presenta la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, sobre la propuesta de revisión y modificación del “Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles”, que ahora sería el consejo interno de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, como tal.

Todavía estamos en análisis, hay un par de puntos ahí que nos quedan pendientes, pero también se viene el tema de la aprobación y el análisis de presupuesto, entonces don Carlos me solicitó tiempo ahí, entonces consideramos importante solicitar esta prórroga para el 31 de octubre, esperamos sacarlo antes, ya estamos casi al final, pero sí es importante, teniendo en cuenta el tema del presupuesto institucional.

RODRIGO ARIAS: ¿Lo sometemos a votación entonces?

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 9)

CONSIDERANDO

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 901-2025, Art. V, inciso 1-b), celebrada el 03 de setiembre del 2025 (CU.CPDOyA-2025-055), referente a solicitud de prórroga.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3077-2025, Art. IV, inciso 3), celebrada el 19 de junio del 2025 (CU-2025-233), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta de revisión y modificación del “Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles”, enviado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, mediante oficio VIVE-101-2025.**
- 3. Las visitas de la señora vicerrectora de VIVE, Raquel Zeledón Sánchez a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en las sesiones 894-2025 y 895-2025, celebradas respectivamente, el 16 y 23 de julio del 2025, en el cual presentó la propuesta del “Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles”, donde indica que dicha propuesta ha sido elaborada de manera participativa y consensuada, por todas las instancias internas que conforman dicho consejo.**
- 4. Lo discutido por las personas que integran la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en las sesiones 892-2025, 894-2025, 895-2025, 896-2025, 899-2025, 900-2025 y 901-2025, celebradas respectivamente, el 25 de junio del 2025, el 16, 23 y 30 de julio del 2025, así como el 20 y 27 de agosto del 2025 y el 03 de setiembre del 2025 sobre la propuesta indicada. El cual actualmente está en ese proceso de análisis.**

SE ACUERDA

Conceder prórroga a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, al 31 de octubre del 2025, para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión ordinaria 3077-2025, Art. IV, inciso 3), celebrada el 19 de junio del 2025.

ACUERDO FIRME

Veamos algunos puntos de correspondencia, tenemos el presupuesto de la defensoría, que eso hay que tramitarlo hoy, pero quizá podamos ver otros.

CARLOS MONTOYA: Sí, el 21 es el de la defensoría, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Usted había pedido el 20, don Carlos, también.

CARLOS MONTOYA: El 20 y 21, sí, porque esos son de trámite rápido.

RODRIGO ARIAS: Entonces veamos el 20, 21 y 22, porque el 22, para que sea oportuno, tiene que ser hoy, que es sobre negociación del FEES. Y casi que con eso terminamos la sesión, porque hay temas confidenciales.

Me voy a referir al de la Oficina Jurídica primero.

10. Oficio O.J.2025-540 de la Oficina Jurídica, referente a propuesta de modificación del artículo 43 del Estatuto de Personal, para ampliar el derecho al duelo.

Se conoce el oficio O.J.2025-540 de fecha 01 de setiembre del 2025, suscrito por Ana Lucia Valencia, jefa de la Oficina Jurídica (REF: CU-1005-2025), referente a propuesta de modificación del artículo 43 del Estatuto de Personal, para ampliar el derecho al duelo.

RODRIGO ARIAS: Voy a leer la propuesta de acuerdo que dice así:

“CONSIDERANDO:

El oficio O.J.2025-540 de fecha 01 de setiembre de 2025 (REF: CU-1005-2025), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite propuesta para ampliar el derecho al duelo establecido en el artículo 43 del Estatuto de Personal de la UNED de forma tal que se valore lo incorporado en el inciso l) del artículo 69 del Código de Trabajo (Ley N°02 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas) mediante la Ley para crear la licencia remunerada por muerte de familiares de personas trabajadoras, para proteger el derecho al duelo (Ley N°10589 del 05 de noviembre del 2024).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la propuesta de modificación del artículo 43 del Estatuto de Personal, para ampliar el derecho al duelo, enviada por la Oficina Jurídica mediante oficio O.J.2025-540 (REF: CU-1005-2025), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario a más tardar, el xx de xxxxxx de 2026.”

No sé, jurídicos, cuando podríamos poner una fecha viable, ¿no sé si 30 de noviembre estará bien?

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí don Rodrigo, puede ser 30 de noviembre.

RODRIGO ARIAS: Muy bien. ¿Alguna observación en relación con este envío a la comisión de jurisdicción y la propuesta de la jurídica?

No hay observaciones, ¿entonces lo sometemos a votación?

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El oficio O.J.2025-540 de fecha 01 de setiembre de 2025 (REF: CU-1005-2025), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite propuesta para ampliar el derecho al duelo establecido en el artículo 43 del Estatuto de Personal de la UNED de forma tal que se valore lo incorporado en el inciso I) del artículo 69 del Código de Trabajo (Ley N°02 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas) mediante la Ley para crear la licencia remunerada por muerte de familiares de personas trabajadoras, para proteger el derecho al duelo (Ley N°10589 del 05 de noviembre del 2024).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la propuesta de modificación del artículo 43 del Estatuto de Personal, para ampliar el derecho al duelo, enviada por la Oficina Jurídica mediante oficio O.J.2025-540 (REF: CU-1005-2025), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario a más tardar, el 30 de noviembre de 2025.

ACUERDO FIRME

Pasamos al siguiente, del presupuesto de la DEFE, de acuerdo con la reforma que tuvo el reglamento de la Defensoría Estudiantil, ahora el presupuesto lo presente directamente al Consejo Universitario y lo analiza la comisión correspondiente.

11. Oficio UNED-DEFE-104-2025 de la Defensoría Estudiantil, referente a envío del presupuesto de dicha instancia para el año 2026.

Se conoce el oficio UNED-DEFE-104-2025, de fecha 30 de agosto, 2025, suscrito por la señora Lucía Arce Ovares, directora de la Defensoría Estudiantil (REF: CU-1007-2025), referente a envío del presupuesto de dicha instancia para el año 2026.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo dice así:

“CONSIDERANDO:

El oficio UNED-DEFE-104-2025 de fecha 30 de agosto de 2025 (REF: CU-1007-2025), suscrito por la señora Lucía Arce Ovares, defensora Estudiantil, en el que, en atención a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Defensoría Estudiantil de la UNED, remite para conocimiento y análisis de este Consejo Universitario, el Presupuesto de la DEFE para el año 2026.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio UNED-DEFE-104-2025 de la Defensoría Estudiantil (REF: CU-1007-2025), referente al envío del presupuesto 2026 de dicha instancia, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar, el xx de xxxx de 2025.”

Acá sería de hoy en 8, para el 10 de setiembre.

CARLOS MONTOYA: Sí señor, el próximo miércoles lo veremos.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación al respecto?, no hay observaciones, ¿entonces lo sometemos a votación?

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 11)

CONSIDERANDO:

El oficio UNED-DEFE-104-2025 de fecha 30 de agosto de 2025 (REF: CU-1007-2025), suscrito por la señora Lucía Arce Ovares, defensora Estudiantil, en el que, en atención a lo establecido en el artículo 5

del Reglamento de la Defensoría Estudiantil de la UNED, remite para conocimiento y análisis de este Consejo Universitario, el Presupuesto de la DEFE para el año 2026.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio UNED-DEFE-104-2025 de la Defensoría Estudiantil (REF: CU-1007-2025), referente al envío del presupuesto 2026 de dicha instancia, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar, el 10 de setiembre de 2025.

ACUERDO FIRME

Veamos el siguiente punto. Hay 2 documentos en este punto.

- 12. Oficio R-343-2025 de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, referente a análisis de la redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior por parte del Consejo Universitario de dicha institución. Además, oficio JDC-SINDEU-705-2025 del SINDEU, con carta abierta a rectores de las universidades públicas.**

Se conoce el oficio R-343-2025 de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, referente a análisis de la redistribución del Fondo Especial para la Educación Superior por parte del Consejo Universitario de dicha institución. Además, oficio JDC-SINDEU-705-2025 del SINDEU, con carta abierta a rectores de las universidades públicas. REF: CU-1010-2025 y REF: CU-1014-2025.

RODRIGO ARIAS: Eso fue que el Consejo Universitario de la UCR aprobó un acuerdo en relación con este tema de la distribución del FEES y lo envió a todos los consejos universitarios, además de CONARE y también lo hicieron público por varios medios. Además, se conoce el oficio JDC-SINDEU-705-2025 del SINDEU, con carta abierta a rectores de las universidades públicas, ese como me lo hicieron llegar, pero está vinculado con este tema, yo lo remití para que también se conozca por parte del Consejo Universitario y creo que es importante también por parte de la comunidad universitaria.

Vamos a leerlo en principio y luego podemos referirnos a ambos. Empezamos por el del SINDEU, que es un poquito más corto, el otro es largo, pero ambos dan un contexto del entorno en el que se ha manejado todo este tema de la redistribución del FEES en las últimas semanas, sobre todo.

Dice así:

“JDC-SINDEU-705-2025
Carta Pública al CONARE.

San José, 29 de agosto del 2025

Dr. Jorge Herrera Murillo.
Rector de la Universidad Nacional.

M.B.A. Rodrigo Arias Camacho.
Rector de la Universidad Estatal a Distancia.

MBA. William Rojas Meléndez.
Rector de la Universidad Técnica Nacional.

M.Sc. María Estrada Sánchez.
Rectora Tecnológico de Costa Rica.

El acuerdo que CONARE pretende aprobar de una nueva distribución interna del FEES, a carecido hasta ahora de los estudios técnicos, de un debate con la comunidad universitaria y falta de transparencia, lo que es muy grave dado que es una decisión estratégica en el futuro del sistema universitarios público costarricense.

Desde Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU), hemos señalado en repetidas ocasiones que dicho acuerdo no debe poner en riesgo inminente los derechos humanos laborales fundamentales de la clase trabajadora de la UCR, así como los derechos del estudiantado de nuestra institución, ni afectar el funcionamiento ordinario de la universidad en materia de investigación, docencia y acción social.

Es evidente el hecho de que no existen transparencia y un total misterio en el manejo de este acuerdo desde la administración del ex Rector Gustavo Gutiérrez Espeleta, esto fue evidenciado al ser condenado CONARE (órgano colegiado el cual ustedes integran) por la Sala Constitucional mediante sentencia N° 2025019757, de las nueve horas veinte minutos del veintisiete de junio de dos mil veinticinco, la cual citamos a continuación:

“Por tanto:

Se declara con lugar el recurso. Se ordena a María Estrada Sánchez, en su condición de presidenta del Consejo Nacional De Rectores, o a quien ocupe el cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, dentro del plazo de CINCO DÍAS... Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios

causados con los hechos que sirven de fundamentos a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.”. lo subrayado no es del original

Dicha sentencia refleja la opacidad con la que se ha manejado este tema, puesto que no pudieron ni siquiera facilitar ningún estudio actual serio que demuestre que este arbitrario acuerdo no va afectar las funciones institucionales, ni los derechos de la clase trabajadora o del estudiantado de la Universidad de Costa Rica.

Incluso del día de hoy 29 de agosto del 2025, recibimos su oficio respuesta CNR-351-2025, el cual en sus puntos de acuerdos indica:

B. Expresar al representante de los intereses del SINDEU que la potestad conferida constitucionalmente para determinar la distribución de los fondos FEES por institución es una competencia exclusiva y excluyente del CONARE, la cual es ejercida buscando el adecuado desarrollo y sostenibilidad del conjunto de instituciones que conforman el SESUE. por ser materia de coordinación interuniversitaria, la misma no se puede condicionar ni limitar por la realización de estudios técnicos ni actuariales de una sola institución, tal y como se solicita en el oficio JDC-SINDEU-687-2025.

Este acuerdo es una clara expresión de que desde su percepción las personas trabajadoras y estudiantes universitarias somos simples números con los cuales se puede negociar o repartir **sin justificaciones serias debidamente comprobadas mediante los estudios requeridos, los cuales CONARE nunca nos presentó**, también, omitiendo una vez más que, este sindicato universitario esta legitimado por ley, convencional y constitucionalmente, a velar por los intereses de la clase trabajadora a la cual legítimamente representamos, esto en la defensa de sus intereses individuales y colectivos de carácter económicos-social, según los artículos 347 y 360 del Código de Trabajo, ya sea a nivel judicial y extrajudicialmente, incluso desconocen por completo la base jurídica presentada por la Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Educación Superior (FESITRAES), para justificar la integración de sindicatos universitarios en la Mesa de Negociación del FEES, el cual cito a continuación:

“Por tanto, cualquier decisión tomada en este espacio afecta de forma directa los derechos laborales y convencionales del personal universitario. Ante ello, la exclusión de una representación de los sindicatos universitarios contradice principios constitucionales (arts. 9, 11, 56 y 62 de la Constitución Política), normas legales (art. 11 de la Ley General de la Administración Pública), jurisprudencia reiterada (Sentencias N.º 008201-25 y 07057-2024 de la Sala Constitucional), convenios internacionales (Convenios OIT N.os 87, 98, 151 y 154, ratificados por Costa Rica y con jerarquía supralegal conforme al art. 7 de la Constitución Política), y criterios técnico-jurídicos de la Procuraduría General de la República (Dictámenes C-230-2006, C-097-2006 y C-014-2009).

Además, las últimas resoluciones de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, la Sala Constitucional y la Procuraduría General de la República, con respecto a que las Convenciones Colectivas de Trabajo, legitiman con más fuerza aun, el deber de los sindicatos de defender y velar por los derechos de la clase trabajadora a la cual representan, además, el deber del Estado y patrono de respetar esta representación. Entre estas resoluciones podemos mencionar:

Opinión Consultiva OC-27/2021 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (de consulta pública). Resolución de la Sala Constitucional N° 008201-25. (SEBANA Acción de inconstitucionalidad, de consulta pública). Resolución de la Sala Constitucional N° 07057-2024. (SINAME Acción de inconstitucionalidad, de consulta pública).

Resolución de la Sala Constitucional N° 2021-017098 (Consulta Facultativa de Constitucionalidad LMEP, de consulta pública).

Resolución de la Sala Constitucional N° 037678-24. (Municipalidad de Garabito Acción de inconstitucionalidad, de consulta pública).

Criterio Procuraduría General de la República C-276-2022. (de consulta pública)

Y el día 12 de agosto del 2025, el sindicato APSE, dio a conocer el voto N° 2025-018758 de las 13:10 horas del 18 de junio de 2025.

La configuración actual CONARE, representa un desequilibrio total de poder al estar integrada únicamente por representantes de las rectorías, es decir, **de la parte patronal**. Esta exclusión de la representación de los trabajadores universitarios contraviene principios constitucionales, legales y convencionales que garantizan la participación equitativa en órganos de diálogo social y negociación colectiva, particularmente cuando están en juego derechos laborales adquiridos, que pueden verse afectados por decisiones unilaterales que ponen en riesgo la estabilidad funcional de nuestras instituciones de educación superior, en este caso particular el de la UCR.

Por lo tanto

Por este medio les comunicamos a ustedes y al conjunto de la comunidad universitaria en general, pero, particularmente de la UCR, que este sindicato, les hará responsables directos de cualquier afectación a la estabilidad laboral, a los derechos de la clase trabajadora y estudiantes de esta institución.

No omitimos decir que llegaremos hasta las últimas consecuencias a nivel política, administrativa y judicialmente de forma personal en contra los responsables de cualquier acuerdo que atente contra estos derechos o estabilidad de las personas integrantes de esta comunidad.

Les hacemos un recordatorio a ustedes como miembros de CONARE, que todos los funcionarios públicos estamos sometidos al principio de legalidad,

transparencia y probidad, principios que no se están cumpliendo esto ante la condena de la Sala Constitucional a no entregar la información de los estudios actuariales requeridos por el SINDEU.

Además, es por todo lo anterior que hacemos un llamado a toda la comunidad universitaria de la UCR, a unirnos en defensa de nuestra institución. A CONARE le exigimos rectificar y no profundizar un acuerdo que lesiona gravemente a la UCR sin previo análisis de la comunidad universitaria.

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL SINDEU

Nota:

A todas las bases de SINDEU y comunidad universitaria, les hacemos llegar esta carta pública a CONARE para su distribución y los instamos también hacer llegar su apoyo y disconformidad ante este acto malicioso, mediante reenvío a los correos electrónicos de cada una de estas rectorías.

Aportamos los contactos de estos servidores públicos para que la comunidad universitaria pueda hacer llegar sus molestias.

Dr. Jorge Herrera Murillo.
Rector de la Universidad Nacional. rectoria@una.cr

M.B.A. Rodrigo Arias Camacho.
Rector de la Universidad Estatal a Distancia. namador@uned.ac.cr

MBA. William Rojas Meléndez.
Rector de la Universidad Técnica Nacional. rectoriautn@utn.ac.cr

M.Sc. María Estrada Sánchez.
Rectora Tecnológico de Costa Rica. rectoria@itcr.ac.cr

Cc. Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas
Mag. Hugo Amores Vargas. Representante
Sector Administrativo CU. Miembros del
Consejo Universitario UCR.
Dr. Carlos Araya Leandro. Rector Universidad de Costa Rica
Comunidad universitaria.”

Bien ese fue uno de los documentos que circularon en esta semana, creo que bastante impreciso, con muchos errores y muchas falacias en todo lo que dice y además con un tono amenazante que creo que no es el que corresponde a un nivel universitario. Pero bueno, está recibido y vamos a darle la respuesta que

corresponde, pero también es importante que la comunidad universitaria de la UNED, tenga presente que esto está sucediendo con uno de los sindicatos, que además, en algún momento se arroga la representación de los sindicatos que están unidos en la Federación que se creó recientemente y yo particularmente creo que los demás tienen también que expresarse en esa inclusión que SINDEU quiere hacer de todos en la misma posición, que, evidentemente no defiende el sistema universitario estatal de nuestro país, sino intereses particulares sobre una serie de premisas que no tienen sustento con la realidad en muchos de los aspectos que ahí se mencionan, ni legal ni económicamente.

En fin, ya daremos una respuesta más específica y también lo haremos de conocimiento el Consejo Universitario y a la comunidad universitaria en su momento. Ese era uno de los documentos, si alguien quiere referirse, pasamos a la lectura del otro.

ANABELLE CASTILLO: No, yo quería hacer una pregunta, ¿con base en qué ellos señalan que el acuerdo?, porque tengo entendido que es sobre el aumento, que el acuerdo los perjudica salarialmente y hay beneficios que entiendo que deben ser legítimos. Pero, ¿con base en qué? Porque, o sea, ¿dónde está el cálculo de ellos para demostrar que eso es así?

RODRIGO ARIAS: No hay ninguno, doña Anabelle, ni en este documento de ellos, ni en los documentos que el rector entregó a CONARE pidiendo revisar el acuerdo que se había adoptado la semana anterior y que finalmente se aceptó por la forma y se modificó entonces el acuerdo a este martes, como también ampliamente conocido en toda la comunidad nacional y universitaria. Y precisamente por el fondo se rechaza el recurso que el rector presentó en el análisis que se hizo por la parte jurídica de CONARE porque no tiene ningún estudio que demuestre la afectación a la UCR y no existe ese estudio al día de hoy.

También es muy raro ese argumento, ¿por qué? Sabemos que el FEES sube 5800 y el resto de millones, o sea, es un 1% de total del FEES para llegar a 593 mil millones. Esa es la parte que se está distribuyendo con bases diferentes a los porcentajes antiguos y ahí la UCR alega que dueña un porcentaje, lo cual no tiene ningún sustento legal. Es la única distribución que existe desde el transitorio del artículo 85 de la Constitución Política aprobada en el año 1981 con una vigencia de cinco años, sobradamente pasado con las décadas.

Es lo único concreto que existe de un derecho a un porcentaje, pero era un transitorio que ya feneció. De ahí en adelante son acuerdos que se han venido tomando y los últimos años ha sido distribuir de manera diferente el incremento del FEES. Ojalá fuera el total acumulado, pero sólo el aumento del FEES.

Y viera que incluso en este momento del FEES, en ningún lado, yo se lo mencioné en CONARE y en alguna entrevista, pero en ningún lado de los documentos se ha

hecho énfasis a que la capacidad operativa de la UCR más bien sube mucho en este presupuesto 2026, porque el FEES tiene dos componentes, transferencias de capital y transferencias corrientes, que son los que permiten la operación de la universidad, las otras son inversiones.

Y en transferencias corrientes, dado que este año se disminuyó en el acuerdo de Comisión de Enlace el monto de las transferencias de capital, que bajó de 15 mil a 8 mil millones, precisamente para dar más capacidad operativa a las universidades en la reasignación del FEES. Y ahí la que más recibía de transferencias de capital era la UCR.

Por tanto, al bajarse la cantidad de transferencias de capital de 15 a 8 mil, aumenta la cantidad que le corresponde a la UCR para FEES operativo, para FEES corriente, que sube en 1.68%, que son 5 mil y el resto de millones, imaginen. Entonces, cuando el sindicato dice que pone en peligro la operación de la UCR, está desconociendo esa realidad que se puede mostrar con una siempre aritmética de números de lo que corresponde al aumento en el FEES operativo de la universidad, pero eso no quisieron verlo nunca.

Sin embargo, ya sabemos que se llegó a un acuerdo, finalmente el consenso, en CONARE por un criterio que emitió la Asesoría Jurídica de CONARE ante un recurso que representó la UCR por un asunto de forma, por un elemento que faltaba en el procedimiento. Que va a ser importante verlo, aquí yo quiero explicarlo ya cuando se vea el documento de la redistribución que finalmente se aprobó. Pero esa es la situación, doña Anabelle. Se declara sin lugar el recurso por el fondo porque no hay ningún estudio que sustente esa aseveración.

ANABELLE CASTILLO: Sí, porque con el mismo argumento, que entiendo que es un argumento sindical muy muy válido, de proteger el derecho de las personas trabajadoras, también tienen que ellos pararse, ponerse los zapatos de los funcionarios de la UNED y darse cuenta que tampoco se trata de perjudicar a los funcionarios de la UNED. Eso también está dentro de los principios sindicales que hay que defender, o que les corresponde como sindicato defender. Tampoco se trata de perjudicar a la otra parte.

Entonces, yo como que estas diferencias no las entiendo muy bien. O sea, no tiene ningún sentido que un sindicato diga sí, pero es que perjudica a los míos y el de los otros también. Yo creo que eso es cuestión como de sentarse a lo que corresponde, que es a negociar, o a lo que correspondió que es a negociar. La carta no la entiendo yo muy bien. Yo, que soy una defensora del sindicalismo, me parece que ahí como que quedan debiendo. No la entiendo bien.

RODRIGO ARIAS: Sí, ok. Efectivamente, yo entiendo el derecho a defender la comunidad Universitaria a la UCR, pero como sindicatos, y habiendo quedado la federación, creo que deberían de coordinar con los demás sindicatos. Y además,

una aclaración que ahí no la mencionan y caen en otra falsedad, cuando indican que no son tomados en cuenta.

Y este año, doña María, es consciente de eso, hubo una reunión con todos los sindicatos de las universidades donde se aceptó la solicitud de que dos representantes sindicales se incorporaran en la mesa de negociación. No en la Comisión de Enlace, porque ahí está establecido por derivación de la misma constitución política, a quien corresponde negociar el FEES, y es una competencia indelegable.

Pero se incorporaron dos representantes sindicales en la mesa de análisis para la negociación del FEES, y ahí estuvieron siempre presentes esas dos representaciones, que este año, por la rotación establecida, correspondieron a la representación sindical del tecnológico y de la UNA. Y supongo que esas dos representaciones compartían con los demás. Don José María, pidió la palabra.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, gracias don Rodrigo, agradecer este informe tan detallado. Y bueno, yo también tengo muchas preocupaciones al leer esa nota. Lo primero que me viene a la mente es que el mismo razonamiento, pero a la inversa, podría ser aplicado, en la misma línea de doña Anabelle. Podría ser aplicado por los sindicatos de cada una de las universidades, pero en el sentido contrario.

Es decir, uno pensaría que los sindicatos de la UNED podrían tomar la misma nota y cambiarle nada más los sujetos, los nombres, y usar exactamente el mismo argumento en contra de quienes quieren impedir la redistribución del FEES. Es decir, podría decirse todo lo mismo, en el sentido de que la redistribución, la no redistribución del FEES, daña y pone en peligro los derechos laborales de los trabajadores de la UNED, porque impide, mejoras en el financiamiento de esta institución, para atender todas las necesidades que tiene esta institución.

Y que entonces, más bien, no redistribuir el FEES es un acto que violenta los derechos laborales, y los derechos humanos, y los convenios internacionales, y toda la normativa institucional, y que habría que tener los estudios técnicos para poder decir que no se redistribuye el FEES, porque eso obviamente va a afectar a los trabajadores y a las poblaciones estudiantiles de esta institución.

Entonces, sí, es una situación donde se lleva, la defensa gremial a una posición extrema, desconociendo que existe un mecanismo constitucional para hacer la distribución del financiamiento universitario. Es decir, bajo ese razonamiento, no podría nunca haber una redistribución del FEES, porque siempre va a haber alguna institución que va a tener que ajustarse a esos parámetros de redistribución. Y obviamente eso no tiene ninguna lógica.

Yo pensaría que, me pareció preocupante que se usara como argumento la creación de esta federación sindical de las universidades públicas, porque no creo

que esa pueda ser la postura de los sindicatos de las otras universidades públicas. Y yo pensaría más bien que me gustaría oír los criterios de las otras organizaciones sindicales en el sentido de si comparten ese criterio, o más bien es al revés, o más bien es que no redistribuir el FEES está poniendo en peligro los derechos laborales de las personas trabajadoras de esta institución o de las otras instituciones que pierden cuando no se da la redistribución.

Es una situación lamentable porque, al final de cuentas, todas estas discusiones abonan a quienes quieren debilitar a las universidades públicas, abona a quienes quieren dividir a las universidades públicas. Ya hemos visto manifestaciones el día de ayer, los enemigos de las universidades públicas explotan estas diferencias para tratar de dividir CONARE y tratar de dividir a las universidades públicas en un momento crítico. Sabemos que la máxima divide y vencerás aplica aquí claramente y pues no debería permitirse.

En todo caso, también habría que considerar que esta no es la primera experiencia de redistribución del FEES, o sea, cuando se crearon los fondos del sistema y el mecanismo, cualquier mecanismo para asignar, aunque sea una parte pequeña, los recursos del FEES de forma más equitativa entre las universidades, ya hubo un principio de redistribución y no pasó ninguna de las catástrofes que aquí se están señalando, es decir, ni tampoco en ese momento había dirigencias que cuestionaron ese proceso porque tal vez había más entendimiento de que la educación superior pública es una sola y obviamente no se pueden ver las universidades públicas como islas totalmente aisladas, sino que debería verse como un sistema y debería verse de forma más equitativa la asignación de esos recursos.

Pero ya hay un antecedente que también sirve como evidencia para descartar, estas afirmaciones en el sentido de un supuesto colapso, una supuesta afectación a una universidad, porque no es la primera vez que se ensayan procesos de redistribución y no ha pasado ninguna de las cosas que se señalan en la nota.

A mí también me preocupa el tono amenazante, me parece que no es la forma de dirigirse y me parece que efectivamente es una situación preocupante, las organizaciones sindicales tienen todo el derecho de manifestarse y defender lo que consideran que es el interés gremial, el interés de los trabajadores, pero también hay una responsabilidad en el ejercicio de esa representación, pensando a más largo plazo y pensando con una mira más amplia en función de lo que es la educación superior pública para este país. Y bueno, eso es lo que podría aportar. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchísimas gracias, doña José María, por ese análisis del documento. Doña María.

MARÍA ORTEGA: Sí, bueno, me voy a tratar de ser muy breve, definitivamente. Si bien es cierto, como ya lo mencionaron ustedes, los sindicatos tienen todo el derecho a manifestarse y siempre estará bien y se entiende que se defiendan sus derechos y demás, pero yo sí no creo que nadie tiene que defender desde la falta de la verdad, que es lo que está sucediendo, desinformar a las comunidades es muy peligroso y sabiendo las coyunturas políticas en las que estamos actualmente, definitivamente eso es un arma de doble filo.

Me preocupa, como lo mencionó don Rodrigo, que ellos hablen como la federación, porque bueno, al menos nosotros en la confederación de las federaciones estudiantiles, cuando nosotros en un tema no estábamos de acuerdo, nosotros no nos atribuíamos como confederación. Nosotros siempre hablamos y cuando nos pronunciamos como confederación es porque estábamos de acuerdo, porque había un consenso, pero llegar a hacer este tipo de declaraciones a nombre de los demás sindicatos que están formando esta federación es muy peligroso.

Y creo que es una falta de respeto para los mismos sindicatos que conforman esa federación, si es el caso de que en realidad no están de acuerdo con lo que está pasando, que yo pensaría que no están de acuerdo, que los sindicatos de cada universidad no están de acuerdo con esas declaraciones y mucho menos con la forma agresiva y atacante que lo realizan.

Porque, por ejemplo, nosotros como comunidad estudiantil, donde ellos mencionan, el párrafo donde mencionan, que hacen responsable a CONARE por lo que suceda con ellos como funcionarios y a nivel estudiantil, nosotros como federación podríamos también decir que los hacemos responsables a ellos por ese tipo de actitudes, lo que sucede en las otras comunidades estudiantiles. Porque somos un sistema, somos las universidades públicas y se supone que debemos de trabajar en grupo para que todas estén mejor.

No es justificable en ningún momento que utilicemos siempre ese decir de, es que ustedes son responsables porque a nosotros nos ven mal. No podemos generar esa desinformación, generar ese problema, ese atacar, que yo creo que es lo que se ha venido haciendo el gobierno actual. Nos ha puesto a pelear educación contra educación y eso no es así.

Siempre se defendió que la educación es una sola y creo que eso es lo que está pasando en este momento. Está generando desinformación, está generando situaciones que no son ciertas y está menospreciando el trabajo que están haciendo otras universidades. Todas son en su singularidad, estamos aportando al país, todos tenemos estudiantes muy diferentes y hacer esas declaraciones o declaraciones como las que hizo el señor Carlos Araya hace unos días, donde él manifestaba que los estudiantes de la UNED no necesitaban más incremento en las becas porque no estamos en la presencialidad.

Esa es una falta completa de respeto hacia las universidades y hacia nosotros como comunidad estudiantil. A mí realmente me sentí muy ofendida por ese comentario, porque si usted no conoce de un tema y si usted no conoce de una población, no tiene por qué hacer un comentario de esos. Tenemos estudiantes que enfrentan muchísimas cosas y tenemos demasiadas medidas afirmativas y si no está conociendo qué estamos haciendo los estudiantes, cómo estamos estudiando, no tiene por qué hacer referencia a eso.

Definitivamente, todo eso ha sido, lo he dicho mucho, una falta de respeto total y completa y realmente me he sentido muy molesta. La Federación de Estudiantes como tal nos hemos sentido muy molestos, muy ofendidos con lo que ha estado realizando. Hemos tratado de guardar un poco la cordura porque, todos saben, nosotros no somos como muy explosivos.

Siempre tratamos de pensar las cosas y analizarlas de la mejor forma. Sin embargo, sí, hemos estado muy molestos por lo que ha estado sucediendo. No podemos tratar de avanzar sobre las demás personas. Tenemos que tratar siempre de trabajar en conjunto y trabajar de la mejor manera, buscando que todos crezcamos de alguna forma. Y las declaraciones que han hecho o declaraciones que nos han hecho de que, ah, no, es que nosotros con los fondos del sistema estamos manteniéndolos a ustedes.

No es cierto, eso no puede pasar y es definitivamente que autoridades universitarias hagan esas declaraciones y esa desinformación entre estudiantes, eso no es posible. De verdad, esto demuestra una falta de carácter muy grande de parte de este líder universitario, realmente. Y podría seguir hablando, pero creo que los demás también tenemos cosas que decir. Así que muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, doña María, y también a la Federación por la posición que ha mantenido en esta materia. Veamos el otro oficio, que es uno del Consejo Universitario de la UCR.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Perdón, yo quería decir algo.

RODRIGO ARIAS: Ah sí, don Vladimir no lo vi.

VLADIMIR DE LA CRUZ: La lucha por el presupuesto universitario la iniciamos nosotros los estudiantes en la Universidad de Costa Rica, cuando no existían otras universidades. En aquella ocasión exigíamos el mismo presupuesto que tenía la Corte Suprema de Justicia para igualar, porque la universidad recibía el 10% del presupuesto de educación y nosotros pedíamos que se comparara con el presupuesto de la Corte.

Esa fue una lucha enorme, gigantesca, produjo una huelga enorme. Esos años del 67 al 72 fueron verdaderamente revolucionarios en el sentido universitario, reformistas, para seguir el principio de la Reforma de Córdoba. Y eso condujo de alguna manera a que en aquel gobierno de don Pepe Figueres y el de Oduber, impulsaran la creación de otras universidades justamente para tratar, de debilitar entre comillas a la Universidad de Costa Rica por la situación que se venía dando en ese período de tiempo debido a la naturaleza de los estudios, a la naturaleza del estudiantado, a las protestas del estudiantado, a las protestas académicas, al III Congreso de la Universidad, etcétera.

Era una época verdaderamente de progreso y de conmoción social. Estaba la Guerra de Vietnam, estaban una gran cantidad de situaciones en América que hacían, y provocaban un surgimiento de posiciones progresistas, liberales y reformistas en sectores académicos muy importantes, y sobre todo también de tipo crítico hacia gobiernos.

El surgimiento de las otras universidades no produjo el resultado que los gobiernos querían, y resultaron igualmente reformistas siguiendo la Reforma de Córdoba, autonomistas igual, y de una manera unitaria empezaron a desarrollarse. Lamentablemente, en la vida de los cuerpos sociales a veces no es tan compacta. Entonces, en un mismo centro de la Universidad de Costa Rica podía haber un sindicato y había una unión de funcionarios universitarios.

Y así se fueron desarrollando también divisiones internas. No ha sido fácil, a nivel de las federaciones estudiantiles ha habido más coherencia y más unidad en la práctica de luchas estudiantiles desde aquella época hasta hoy, digámoslo así. En algún momento las luchas estudiantiles bajaron la bandera y el CONARE asumió las banderas importantes de defensa de la universidad, como ha sido casi en los últimos años, yo creo que esto es importante.

La lucha por el presupuesto sigue siendo válida, y es una lucha que es permanente. No es que porque tenemos ahora un presupuesto asignado y un porcentual en posibilidad de que sea asignado se va a acabar. No, siempre va a ser la posibilidad de luchar por más presupuesto para mejores condiciones para la institución universitaria nacional y para las instituciones que en ellas se representan, porque sí estoy de acuerdo en que hay que entender que es una universidad pública nacional que está expresada en las cinco instituciones que tenemos.

Y que tienen que distribuirse los recursos, hay formas de distribuirlo. La UCR, que es como la madrina de todas por su vejez, es una universidad que aduce una gran cantidad de detalles para exigir más presupuesto. Desde acción social, cursos, investigación, una gran cantidad de cosas que ellos toman en cuenta para exigir públicamente eso y discutir con nosotros eso. Lamentablemente no es así, todas las universidades somos así.

Si nosotros tuviéramos en volumen más estudiantes que la UCR solo para comparar esos niveles, ese sería un rasgo importante para determinar la cantidad de estudiantes. Si por aula nosotros determináramos cuántos estudiantes deben ir a un curso como se hace en la UCR, que ahora van a 30 más o menos por curso, cuando antes usábamos 40 o más, entonces ahí eso aumenta el número de necesidades. Nosotros tendríamos que ver igual cuántos estudiantes por tutor, etcétera.

Y entonces ahí podemos ganar la batalla. Pero, además bien, ahorita haríamos muchos tutores y muchos profesores más. Y, ¿de qué se trata esto? Yo creo que eso es lo importante. El gobierno ha sido fino, en la forma de golpear a las universidades, a veces duramente y frontalmente, cuando es la discusión global del presupuesto, pero en otras hay finesas.

Ayer mismo en la reunión de prensa, donde nuestro rector estuvo ahí luciendo con él a la UNED, que era importante darle la presencia en esos actos donde el gobierno quiere aprovecharse de situaciones que dependen mucho también de la UNED, el presidente trató de meter la puya a él, a nuestro rector, y hacer puya pública contra la Universidad de Costa Rica. Yo creo que estos son detalles que también hay que cuidar. La lucha por el presupuesto es una lucha que no la vamos a abandonar, es una lucha permanente.

El movimiento estudiantil tiene que entender eso, y es solo unitariamente que se puede defender eso. Los sindicatos tienen que entender eso, y las razones que dan los sindicatos para defenderlo de ellos en esa universidad es válido para la nuestra y para las otras universidades. Si nosotros queremos ponerlo en esa misma dimensión, pongámosle nada más la firma de las organizaciones sindicales de la UNED y que las otras no existan.

Estaríamos usando más o menos los mismos argumentos si eso se quisiera usar de esa manera. No hay en el país una planificación universitaria nacional. Voy a decirlo de esta manera. Cuando la Universidad de Costa Rica era única, era la que tenía toda la programación académica de la educación superior, de la formación de las distintas profesiones y especialidades en el campo de la ciencia, la técnica, las artes, todo eso.

Cuando surgen las otras universidades, la Universidad Nacional, por ejemplo, surgió como una alternativa a la Universidad de Costa Rica y se prohibió inicialmente que pudiera desarrollar carreras que ya estaban dadas en la Universidad de Costa Rica. Y eso era válido desde el punto de vista complementario para el desarrollo de las universidades.

Y así se fueron surgiendo las otras universidades. Cuando surgieron, obviamente, con más proyección porque era justamente llegarle a ese público que de otra

manera no se le podía llegar. Igual el tecnológico con sus especialidades, por supuesto que eso es absolutamente válido. Y hasta allí, digamos, si hubiera sido la parte de la proyección de la universidad como institución nacional. Pero al mismo tiempo que se hizo eso, se le metieron trancas a la universidad pública.

En el sentido de decir, no puede producir más de tantos médicos, no puede producir más de tantos ingenieros, no puede producir más de tantas cosas. Y entonces se desarrollaron las universidades privadas a partir de 1975, que hoy son un complemento, obviamente, de la universidad pública y llenan necesidades también. Pero a esas universidades no les pusieron un límite de formación de profesionales.

Si a la Universidad de Costa Rica decían no podía sacar más de 100 médicos al año, a las universidades privadas les permiten sacar 800 al año. ¿Cómo es eso? Y entonces vienen los problemas de crisis también de empleo institucional porque el Estado no les da campo a esos otros y hay que estimular, por otro lado, la medicina privada, los hospitales privados y restarle recursos a las instituciones públicas de salud para obligar a que se contraten los servicios en las universidades privadas y hasta venderle servicios a los hospitales privados y a la seguridad social privada, por parte de la seguridad pública porque dicen que no pueden satisfacer.

Y entonces vienen hasta los negocios horribles como aquellos aparatos super electrónicos que pusieron al frente del Hospital México, a cargo del propio jefe de cardiología del Hospital México, dañando el del hospital para ir al servicio privado al enfrente, yo digo que es parte de un engranaje que se fue desarrollando de manera muy corrupta en el país donde el estado no tenía políticas adecuadas, de decir, bueno, si vamos a dar mil médicos al año, son mil médicos que van a ir a trabajar y los meten ahí como apóstoles en el país a cumplir funciones sociales en todo el territorio nacional, igual con los maestros y con los profesores, como hacía la escuela normal a principios del siglo pasado, etcétera.

Yo pienso que eso es así, pero en ese sentido carecemos todavía de una verdadera política nacional de educación superior que contemple también los límites que deberían tener las universidades privadas para que no perjudique a la universidad pública o fortalecer más la universidad pública con becas, con presupuesto para que los estudiantes tengan que venir a la universidad pública a recibir las mismas carreras que reciben en las privadas, con becas, con gratuidad, con residencias, con comedores, con un montón de cosas que deberían hacerse.

Bueno, esa es una lucha integral, es una lucha muchísimo más comprensiva de las cosas y yo creo que eso no ha caído, esa es una lucha que está presente. Pero no debemos olvidar que en esta lucha por la universidad pública está también no sólo el problema de la división en que nos quieren meter, sino el

objetivo de eliminar y debilitar la universidad pública para fortalecer la universidad privada y los estudios privados de educación superior.

Yo creo que tampoco podemos caer en esa trampa, que una pelea entre universidades públicas no conduzca a lo otro. Aquí hay que salvar la integridad de la universidad pública nacional, dentro de ella las partes que son las universidades públicas y fortalecer hasta donde sea posible, permanentemente, la lucha por obtener mayores recursos del Estado para asegurar la educación como un derecho de todos los ciudadanos, de todos los jóvenes y de todas las personas, incluso las adultas.

Es por ahí, pienso que hay que rechazar, la parte ofensiva del planteamiento de las organizaciones sindicales que así se han expresado. Obviamente, si es el caso, llamar la atención de que lo que ellos dicen es igual si nosotros lo hubiéramos dicho contra ellos, no cambia. Cambia nada más el título de la institución a la que se dirige. Pero, en el fondo, son los mismos intereses.

El profesor de la UCR, el de la UNA, el tecnológico, el de Alajuela y nosotros somos iguales. Las actividades profesionales que damos son iguales en el servicio al país, en apertura a las posibilidades de educación que ofrecemos para los costarricenses. Yo creo que esta es la parte medular del problema. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Vladimir. Teníamos la lectura del otro documento, pero no sé si podemos ya, son las doce y media, lo dejamos para de hoy en ocho. Porque también merece una discusión el acuerdo del Consejo Universitario de la UCR. Veríamos si hay más informes.

Yo tenía uno que era el que trabajaba con el FEES. Creo que ya se abordó dentro de toda esta discusión, o análisis del documento que leímos. No hay más. Entonces, dar por cerrada la sesión del día de hoy, 3088 del 04 de septiembre, al ser las doce y veintiséis minutos.

Agradecerle a la comunidad universitaria que ha seguido la transmisión y al Consejo Universitario, obviamente, por sus intervenciones. Creo que es una sesión que toma una política esencial para el desarrollo de la institución en los próximos años.

Muchas gracias. Buenas tardes.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con veintisiete minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / MR / WM **